



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva	Director del Diario de los Debates Luis Alfredo Mora Villagómez
Año I	México, DF, miércoles 20 de abril de 2016	Sesión 25

SUMARIO

ASISTENCIA	11
ORDEN DEL DÍA	11
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	22
Desde la curul, la diputada Blandina Ramos Ramírez, de Morena, para denunciar el homicidio de Ramón Chávez Ávila, en el municipio de Tepecoacuilco, estado de Guerrero.....	31
COMUNICACIONES OFICIALES	
Del diputado Jesús Sesma Suárez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que solicita el retiro de las siguientes iniciativas con proyecto de decreto:	
– Que reforma el artículo 154 de la Ley Federal del Trabajo, a fin de establecer un vale por el primer empleo formal.....	31

– Que reforma los artículos 17 y 18 de la Ley Agraria, para que en materia de sucesiones se adopten las reglas del Código Civil Federal y puedan así heredar todas las personas con derecho a ello, o bien la voluntad del autor de la sucesión.	31
Del diputado Alejandro González Murillo, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, por el que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y de la Ley General de Salud, presentada el 24 de noviembre de 2015, por la diputada Norma Edith Martínez Guzmán.	32
Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios.	32
De la Secretaría de Gobernación, con el que remite los informes sobre la utilización de los tiempos oficiales de Radio, Televisión y Cinematografía, así como de los programas y campañas de comunicación social del Gobierno Federal, correspondientes al primer bimestre del ejercicio fiscal 2016. Se remite a las comisiones de Radio y Televisión y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.	32
DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO	
LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR	
Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Cultura y Cinematografía, con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 213 Bis y reforma el artículo 215 de la Ley Federal del Derecho de Autor.	43
DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEY O DECRETO	
LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	
A discusión el dictamen de la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 39, 44 y 55 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	50
Para fundamentar el dictamen, hace uso de la voz:	
La diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del PRI.	53
Para fijar la postura de su grupo parlamentario, hace uso de la palabra:	
El diputado Gonzalo Guízar Valladares, del PES.	54

El diputado Mariano Lara Salazar, de NA.....	55
La diputada Refugio Trinidad Garzón Canchola, de MC.	56
El diputado Roberto Guzmán Jacobo, de Morena.	56
El diputado Francisco Alberto Torres Rivas, del PVEM.....	57
El diputado Norberto Antonio Martínez Soto, del PRD.	58
La diputada Nadia Haydee Vega Olivas, del PAN.	59
El diputado José Luis Sáenz Soto, del PRI.	59
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 39, 44 y 55 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales.	61
LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
A discusión el dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se adiciona un Título Séptimo con un Capítulo Único y los artículos 145, 146 y 147 a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	61
Para fundamentar el dictamen, participa:	
El diputado Jorge Triana Tena, del PAN.	65
Para fijar la postura de su grupo parlamentario, interviene:	
El diputado José Alfredo Ferreiro Velazco, del PES.	66
La diputada Soralla Bañuelos de la Torre, de NA.	67
El diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo, de MC.	68
El diputado Rogerio Castro Vázquez, de Morena.	68
El diputado Diego Valente Valera Fuentes, del PVEM.....	69
El diputado Omar Ortega Álvarez, del PRD.	69
La diputada María Guadalupe Cecilia Romero Castillo, del PAN.....	70
El diputado Samuel Alexis Chacón Morales, del PRI.	71

La Secretaría de la Mesa Directiva, da lectura a una adenda presentada por la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. Aprobada, se incorpora al dictamen.	72
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se adiciona un Título Séptimo con un Capítulo Único y los artículos 145, 146 y 147 a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se devuelve al Senado de la República, para los efectos de la fracción E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	74
PROPOSICIONES CALIFICADAS POR EL PLENO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN	
REALICEN PROGRAMAS DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE LAS ABEJAS EN LA AGRICULTURA	
La diputada Flor Estela Rentería Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa, así como a sus homólogas encargadas del área de agricultura de los gobiernos estatales, para que realicen programas de concientización sobre la importancia de las abejas en la agricultura, y garantizar la subsistencia de esta especie. Se considera de urgente resolución. Aprobado, comuníquese.	74
INICIE ANTE EL COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS DE LA ONU, UN PROCESO DE DENUNCIA POR LAS EXPRESIONES DEL PRECANDIDATO REPUBLICANO A LA PRESIDENCIA DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	
El diputado José Clemente Castañeda Hoeflich, a nombre propio y de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE, inicie ante el Comité de Derechos Humanos de la ONU, un proceso de denuncia por las expresiones del precandidato republicano a la Presidencia de Estados Unidos de América. Se considera de urgente resolución.	77
Para referirse a la proposición, hace uso de la voz:	
El diputado Gonzalo Guízar Valladares, del PES.	81
El diputado Rodrigo Abdala Dartigues, de Morena.	81
La diputada Cecilia Guadalupe Soto González, del PRD.	82
El diputado Jorge Álvarez Maynez, de MC.	83
La diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del PAN.	84
La diputada Ma. Marcela González Salas y Petricioli, del PRI.	85
Aprobado, comuníquese.	86

Desde la curul, la diputada Evelyn Parra Álvarez, del PRD, para solicitar un minuto de silencio en memoria de los fallecidos por el terremoto que aconteció en Ecuador. 86

La Presidencia de la Mesa Directiva, obsequia el minuto de silencio en memoria de los fallecidos por el terremoto que aconteció en Ecuador. 86

IMPLEMENTEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA RESOLVER LA AUSENCIA DE FUENTES DE AGUA POTABLE DE CALIDAD EN LA REGIÓN NORESTE DEL LITORAL DEL LAGO DE CHAPALA

La diputada Norma Edith Martínez Guzmán, a nombre propio y de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, presenta la proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a las autoridades sanitarias y ambientales, atiendan e implementen las acciones necesarias para resolver la ausencia de fuentes de agua potable de calidad en la región noreste del litoral del Lago de Chapala. Se considera de urgente resolución. Aprobado, comuníquese. 86

FORTALEZCA EL PROGRAMA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, POR LA GRAVE AFECTACIÓN QUE LA PESCA ILEGAL OCASIONA A LA BIODIVERSIDAD Y A LA ACTIVIDAD PESQUERA NACIONAL

La diputada Jisela Paes Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa, para que a través de la Conapesca, fortalezca el Programa de Inspección y Vigilancia, por la grave afectación que la pesca ilegal ocasiona a la biodiversidad y a la actividad pesquera nacional. Se considera de urgente resolución. Aprobado, comuníquese. 89

INICIATIVAS DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

De la diputada Kathia María Bolio Pinelo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 41 de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen. 95

LEY DE AGUAS NACIONALES

La diputada Edith Villa Trujillo, a nombre propio y de los diputados integrantes de los grupos parlamentarios de los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 111 Bis de la Ley de Aguas Nacionales. Se remite a la Comisión de Recursos Hidráulicos, para dictamen. 97

CÓDIGO PENAL FEDERAL, LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA, LEY DE LA POLICÍA FEDERAL, LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES, LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS, CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, LEY DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA, LEY GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES, LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

El diputado José Máximo García López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, de la Ley de la Policía Federal, de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia y de Gobernación, para dictamen.

102

VOLUMEN II

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Guadalupe Acosta Naranjo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se remite a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

111

LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y LEY DEL SEGURO SOCIAL

La diputada Jorgina Gaxiola Lezama, a nombre propio y de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley del Seguro Social. Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social, para dictamen.

124

LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La diputada Alicia Barrientos Pantoja, a nombre propio y de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 26 Bis a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Ser remite a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen. **130**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA FEDERACIÓN

El diputado Jorge Álvarez Maynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. **134**

LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

El diputado Francisco Javier Pinto Torres, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen. **141**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y LEY FEDERAL DEL TRABAJO

El diputado Hugo Eric Flores Cervantes, a nombre propio y de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. **150**

ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

De la Junta de Coordinación Política, cambio de integrantes y de juntas directivas de las comisiones ordinarias. Aprobada, comuníquese. **157**

INICIATIVAS

El presidente José de Jesús Zambrano Grijalva remite oficio, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, de las iniciativas que no se presentaron en tribuna. **158**

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a las iniciativas con proyecto de decreto registradas en el orden del día del miércoles 20 de abril de 2016, de conformidad con el artículo 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados. 158

LEY GENERAL DE SALUD

Del diputado José Adrián González Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 113 Bis a la Ley General de Salud. Se remite a la Comisión de Salud, para dictamen. 158

LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA, LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, LEY DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN Y LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

De la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, a nombre propio y de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a las Comisiones Unidas de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y de Gobernación, para dictamen. 163

CLAUSURA Y CITA 204

RESUMEN DE TRABAJOS 205

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN. 206

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:

De la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 39, 44 y 55 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (en lo general y en lo particular). 211

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se adiciona un Título Séptimo, con un Capítulo Único y los artículos 145 a 147, a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (en lo general y en lo particular).....	217
LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION.	223



LXIII LEGISLATURA

**Presidencia del diputado
José de Jesús Zambrano Grijalva**

ASISTENCIA

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Pido a la Secretaría, haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 297 diputadas y diputados, por lo tanto, hay quórum.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva (a las 11:48 horas): Se abre la sesión.

La diputada Blandina Ramos Ramírez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Diputada Ramos, permítame un momentito para que desahogemos las partes de necesaria instalación de los trabajos, ¿sí? Por favor. Ahorita le concedemos ahí, no sabemos con qué motivo, pero usted lo expondrá.

ORDEN DEL DÍA

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día.

La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputado presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura.

Orden del día

Miércoles 20 de abril de 2016.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones oficiales

De los diputados Jesús Sesma Suárez y Alejandro González Murillo.

Por los que solicita el retiro de iniciativas.

De la Secretaría de Gobernación

Con el que remite los informes sobre la utilización de los tiempos oficiales de Radio, Televisión y Cinematografía, así como de los programas y campañas de comunicación social del Gobierno Federal, correspondientes al primer bimestre del ejercicio fiscal 2016.

Acuerdos de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política.

Declaratoria de publicidad

De la Comisión de Cultura y Cinematografía, con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 213 Bis y reforma el artículo 215 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

Dictámenes a discusión de leyes y decretos

De la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 39, 44 y 55 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

De la Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código de Justicia Militar y se Expide el Código Militar de Procedimientos Penales.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se adiciona un Título Séptimo con un Capítulo Único y los artículos 145, 146 y 147 a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con Proyecto Decreto por el que se reforman los artículos 13, 51, 53 y 69 de la Ley General de Educación, en materia de calendario escolar.

De la Comisión de Población, con proyecto de decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 101 de la Ley General de Población.

De la Comisión de Salud con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XII al artículo 6o. y un tercer párrafo al artículo 66 de la Ley General de Salud, en materia de acoso y violencia escolar.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 70 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 112 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 134 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 15, 22 y 23 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 9, 12 y 59 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXIX al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo.

De la Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 7o. de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 9 del Decreto por el que se autoriza la suscripción del Convenio Constitutivo de la Corporación Interamericana de Inversiones y que Establece bases para su ejecución en México.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 5o. de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.

De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

De la Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 108 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

Proposiciones calificadas por el pleno de urgente u obvia resolución

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sagarpa, así como a sus homólogas encargadas del área de agricultura de los gobiernos estatales, para que realicen programas de concientización sobre la importancia de las abejas en la agricultura, y garantizar la subsistencia de esta especie, a cargo de la diputada Flor Estela Rentería Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE, inicie ante el Comité de Derechos Humanos de la ONU, un proceso de denuncia por las expresiones del precandidato republicano a la Presidencia de Estados Unidos de América, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se solicita a las autoridades sanitarias y ambientales, atiendan e implementen las acciones necesarias para resolver la ausencia de fuentes de agua potable de calidad en el noroeste del litoral del lago de Chapala, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sagarpa, para que a través de la Conapesca, fortalezca el Programa de Inspección y Vigilancia, por la grave afectación que la pesca ilegal ocasiona a la biodiversidad y a la actividad pesquera nacional, a cargo de la diputada Jisela Paes Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Iniciativas

Que reforma el artículo 41 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Kathia María Bolio Pinelo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 230 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada Cynthia Gissel García Soberanes, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, de la Ley General de Salud, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Benjamín Medrano Quezada, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De decreto para inscribir con letras de oro en el muro de honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de Hermila Galindo Acosta, a cargo de la diputada Laura Neireida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 48 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Francisco Escobedo Villegas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 21 y 23 del Código Fiscal de la Federación, a cargo del diputado Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma los artículos 12 y 173 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Yericó Abramo Masso, del

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 238 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Nora Liliana Oropeza Olguín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 48 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 17, 18 y 96 de la Ley Agraria, suscrita por los diputados Alma Carolina Viggiano Austria y Francisco Javier Santillán Ocegüera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 4o., 11 y 18 de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas, a cargo del diputado José Erandi Bermúdez Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto, para inscribir con letras de oro, en el muro de honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de “Elvia Carrillo Puerto”, a cargo de la diputada Laura Neireida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Organizaciones Ganaderas, a cargo del diputado Oscar García Barrón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 47 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Ana María Boone Godoy, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 20 Bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ana Georgina Zapata Lucero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 76 y 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la dipu-

tada María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 198 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada María Guadalupe Oyervides Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma los artículos 152 y 154 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo del diputado Daniel Torres Cantú, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Rosalinda Muñoz Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 237-A de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Rosalinda Muñoz Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo de la diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley de Almacenamiento Rural, y se reforman los artículos 98, 99 y 100 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado José Erandi Bermúdez Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, a cargo de la diputada Delia Guerrero Coronado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 12 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a cargo del diputado Jorge Enrique Dávila Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Flor Estela Rentería Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 23 y 53 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, a cargo de la diputada Rosalinda Muñoz Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De decreto, para inscribir con letras de oro en el muro de honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados, el nombre de “Juan de Dios Bátiz Paredes”, a cargo del diputado Evelio Plata Inzunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un Capítulo VIII al Título VII y el artículo 196 a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada Nadia Haydee Vega Olivas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Adriana Terrazas Porras, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley para la Protección y Promoción de Buenas Prácticas Comerciales, suscrita por los diputados Alma Carolina Viggiano Austria y Alfredo Bejos Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Sarabia Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo de la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal, a cargo del diputado Rene Cervera García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 4o., 13 y 30 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la

diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 135 de la Ley Agraria, a cargo del diputado Óscar García Barrón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal, suscrita por las diputadas Araceli Guerrero Esquivel y Claudia Edith Anaya Mota, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 77 Bis 29 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada María Guadalupe Oyervides Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo de la diputada Xitlalic Ceja García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado Hernán De Jesús Orantes López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 17 Ter de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, a cargo de la diputada Maricela Emilse Etcheverry Aranda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, suscrita por el diputado Daniel Ordoñez Hernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 17 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona un artículo 26 Bis a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 9o. y 14 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a cargo de la diputada Natalia Karina Barón Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 3o. y 3-Bis de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, a cargo del diputado Daniel Adrián Sosa Carpio, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 2o. y 84 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, a cargo de la diputada Natalia Karina Barón Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 87, 96 y 98 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a cargo de la diputada María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a cargo del diputado Sergio López Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 61 Bis de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, a cargo de la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 11 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable, a cargo del diputado Wenceslao Martínez Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado José Santiago López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que expide la Ley General para Fomentar la Donación Altruista de Alimentos, a cargo del diputado Daniel Torres Cantú, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Norma Xochitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley de Ciencia y Tecnología, a cargo de la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 25 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Brenda Velázquez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona la fracción IX al artículo 33 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Francisco Escobedo Villegas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 45 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable, a cargo del diputado Wenceslao Martínez Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada María Guadalupe Oyervides Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De Decreto, por el que se declara el 19 de abril, como el Día Nacional del Tequio, a cargo del diputado Oscar Valencia García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 15-C y 540 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, a cargo de la diputada Sandra Méndez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 335 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Adriana del Pilar Ortiz Lanz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 2o., 5o. y 6o. de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Adriana del Pilar Ortiz Lanz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Gloria Hernández Madrid, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 73, 88 y 108 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo de la diputada María Bárbara Botello Santibañez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, a cargo del diputado Alfredo Bejos Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 2o., 4o. y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Edith Yolanda López Velasco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 17 y 28 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y 139 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, a cargo del diputado Alejandro González Murrillo del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 96 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a cargo de la diputada Rosa Elena Millán Bueno, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 48 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a cargo de la diputada Rosa Elena Millán Bueno, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 6o. y 14 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, a cargo del diputado Fernando Uriarte Zazueta, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Oscar Valencia García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 73 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Pablo Elizondo García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Evelio Plata Inzunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 15, 21 y 39 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por los diputados Adriana del Pilar Ortiz Lanz y Jorge Carlos Ramírez Marín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 134 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Rosalinda Muñoz Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, a cargo del diputado Ricardo Taja Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 8o. y 13 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, suscrita por los diputados Rafael Yerena Zambrano y Hugo Daniel Gaeta Esparza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Alfredo Javier Rodríguez Dávila, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a cargo del diputado Jorge Álvarez Maynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por las diputadas María Guadalupe Oyervides Valdez y Ana María Boone Godoy, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 3o. y 10 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a cargo del diputado Ariel Enrique Corona Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 215-A del Código Penal Federal, suscrita por los diputados María Concepción Valdés Ramírez y Erik Juárez Blanquet, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 111 Bis de la Ley de Aguas Nacionales, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Francisco Martínez Neri, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 2o. y 6o. de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, a cargo de la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado Jorge Enrique Dávila Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Karina Padilla Avila, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Francisco Martínez Neri, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada Claudia Sofia Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

De Decreto, por el que se crea el reconocimiento “Hermila Galindo Acosta” y, reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, suscrita por la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco y por diversas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De decreto, por el que declara el 10 de agosto como el Día Nacional de las y los Jóvenes Indígenas de México, a cargo del diputado Luis de León Martínez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 7o. de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Evelyn Parra Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de Código Civil Federal; del Código de Comercio y del Código Federal de Procedimientos Civiles, a cargo del diputado Armando Luna Canales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Luis Fernando Antero Valle, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Nacional, a cargo del diputado Juan Antonio Ixtlahuac Orihuela, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley General de Promoción e Impulso al Joven Emprendedor, a cargo del diputado Luis Fernando Antero Valle, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Propiedad Industrial y de la Ley de Ciencia y Tecnología, a cargo de la diputada Lluvia Flores Sonduk, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 239 de la Ley Federal de Derechos, a cargo del diputado Vitalicio Cándido Coheto Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada María Luisa Sánchez Meza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 4o. de la Ley de Nacionalidad, a cargo del diputado Salomón Majul González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Martha Cristina Jiménez Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Antonio Tarek Abdala Saad, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 5o. del Código Fiscal de la Federación, a cargo de la diputada Minerva Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 4o. de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a cargo del diputado Ricardo Del Rivero Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 80 de la Ley de Hidrocarburos, a cargo del diputado Ricardo Del Rivero Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, de la Ley de la Policía Federal, de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado José Máximo García López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 539 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Héctor Barrera Marmolejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 3o. y 3 Bis de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, a cargo de la diputada Kathia María Bolio Pinelo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo de la diputada Elva Lidia Valles Olvera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo del diputado Alfredo Anaya Orozco,

del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada Arlette Ivette Muñoz Cervantes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 7 Bis de la Ley de Propiedad Industrial, a cargo de la diputada Lluvia Flores Sonduk, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 1o. de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a cargo de la diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Cynthia Gissel García Soberanes, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Angélica Reyes Ávila, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Alex Le Baron González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 22 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo del diputado Carlos Bello Otero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Cecilia Guadalupe Soto González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por las diputadas Araceli Damián González y Norma Xochitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales,

a cargo del diputado Daniel Ordoñez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 116 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada María Antonia Cárdenas Mariscal, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 107 Bis a la Ley Aduanera, a cargo de la diputada Jacqueline Nava Mouett, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 103 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada María Antonia Cárdenas Mariscal, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 323 Ter y 423 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Martha Cristina Jiménez Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Nora Liliana Oropeza Olguin, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Social, a cargo de la diputada María Eloísa Talavera Hernández y suscrita por los diputados María del Rosario Rodríguez Rubio y Wenceslao Martínez Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 4o., 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del

diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 122 y 125 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Julieta Fernández Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Ximena Tamariz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 148 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 60 Bis a la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 113 Bis a la Ley General de Salud, a cargo del diputado José Adrián González Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley de Aeronaves Pilotadas a Distancia, a cargo de la diputada Claudia Edith Anaya Mota, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 156 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 329 y 329 Bis de la Ley General de Salud, suscrita por la diputada María Verónica Muñoz Parra, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

Que reforma los artículos 160 y 162 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada María Guadalupe Oyervides Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 38 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Maricela Emilse Etcheverry Aranda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada Edith

Yolanda López Velasco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 132 y 180 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado David Mercado Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, a cargo del diputado Cesar Augusto Rendón García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 1o. de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, y 9o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo del diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley del Seguro Social, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo del diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, a cargo del diputado Francisco Javier Pinto Torres, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Ana María Boone Godoy, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 2o., 11 y segundo transitorio de la Ley Orgánica del Seminario de Cultura Mexicana, a car-

go de la diputada Eloisa Chavarrias Barajas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, a cargo de la diputada María Concepción Valdés Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 4o., 30 y 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 86, 87, 293 y 390 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Ana María Boone Godoy, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos Segundo y Quinto Transitorios del Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de combate a la corrupción, publicado el 27 de mayo de 2015, en el DOF, a cargo del diputado Eukid Castañón Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, a cargo del diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 48 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Refugio Trinidad Garzón Canchola, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 1o., 3o. y 11 de la Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados, a cargo de la diputada Martha Lorena Covarrubias Anaya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo de la diputada Gabriela Ramírez Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Guadalupe Acosta Naranjo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 4o. de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Daniel Adrian Sosa Carpio, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Daniel Torres Cantú, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Guadalupe González Suástegui, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 159 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Araceli Madrigal Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia y por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social y de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Juan Pablo Piña Kurczyn, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 11 de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, a cargo del diputado Ángel Rojas Ángeles, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 20 Bis y reforma el artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo de la diputada Rocío Matesanz Santamaría, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de

la Ley del Seguro Social, de la Ley General de Salud, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, a cargo de la diputada María Hadad Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Aviación Civil y de la Ley de Aeropuertos, suscrita por los diputados Ulises Ramírez Núñez y Miguel Ángel Salim Alle, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil, a cargo del diputado Alfredo Javier Rodríguez Dávila, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 420 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Nelly del Carmen Márquez Zapata, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 73, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Alberto De La Fuente Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.»

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría consulte a la asamblea si se dispensa su lectura.

La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputado presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa su lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes diecinueve de abril de dos mil dieciséis, correspondiente al Segundo Periodo de

Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura.

**Presidencia del diputado
José de Jesús Zambrano Grijalva**

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de trescientos dos diputadas y diputados, a las once horas con cuarenta y siete minutos del martes diecinueve de abril de dos mil dieciséis, el Presidente declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria; del mismo modo se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, y no habiendo oradores registrados, en votación económica se aprueba.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la Mesa Directiva, en relación con modificación de turno de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial, Ecológico y Patrimonial Sustentable, presentada por la diputada Adriana Sarur Torre, y suscrita por diputados integrantes del Partido Verde Ecologista de México, el catorce de abril de dos mil dieciséis. Se turna a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para dictamen; y a las Comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión. Se modifican los turnos. Actualícense los registros parlamentarios

b) De los diputados:

- Carmen Victoria Campa Almaral, de Nueva Alianza, por la que solicita que se retire de los registros de las Comisiones de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo cuatrocientos setenta y cuatro de la Ley Federal del Trabajo, cuarenta y dos de la Ley del Seguro Social, y cincuenta y seis de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, presentada el cuatro de noviembre de dos mil quince.

- Soralla Bañuelos de la Torre, de Nueva Alianza, por la que solicita que se retire de los registros de la Comisión de Recursos Hidráulicos, la iniciativa con proyecto de

decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, presentada el diez de noviembre de dos mil quince.

- Wenceslao Martínez Santos, del Partido de Acción Nacional, por la que solicita que se retire de los registros de la Comisión de Recursos Hidráulicos, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, presentada el quince de diciembre de dos mil quince.

- Claudia Sofía Corichi García, de Movimiento Ciudadano, por la que solicita que se retire de los registros de la Comisión de Economía, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo cincuenta y tres de la Ley Federal de Protección al Consumidor, presentada el quince de diciembre dos mil quince.

- Armando Luna Canales, del Partido Revolucionario Institucional, por la que solicita que se retire de los registros de las Comisiones de Atención a Grupos Vulnerables, y de Gobernación, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad, y de la Ley General de Partidos Políticos, presentada el quince de diciembre de dos mil quince.

- Ángel García Yáñez, de Nueva Alianza, por la que solicita que se retire de los registros de la Comisión de Desarrollo Social, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo once de la Ley General de Desarrollo Social, presentada el tres de febrero de dos mil dieciséis.

- María Antonia Cárdenas Mariscal, de Morena, por la que solicita que se retire de los registros de la Comisión de Turismo, la proposición con punto de acuerdo para que se considere la inclusión de Chapala, Jalisco, dentro del Programa Nacional de Pueblos Mágicos, presentada el diez de marzo de dos mil dieciséis.

Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios.

c) De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la que remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas, correspondiente al mes de marzo de dos mil dieciséis, desagregada por tipo de fondo y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente al mes de marzo de dos mil quince. Se remi-

te a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

d) Del Instituto Nacional de Migración, con la que remite el primer informe trimestral dos mil dieciséis de los avances financieros, correspondientes de los programas de protección a migrantes. Se remite a las Comisiones de Asuntos Migratorios, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

e) De la Universidad Autónoma del estado de Hidalgo, oficio con el que remite el informe de la auditoría interna de su matrícula, correspondiente al primer trimestre de dos mil dieciséis. Se remite a las Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos, y Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

f) De la Cámara de Senadores, con la que remite minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales y se adiciona un quinto párrafo al artículo noveno de la Ley General de Bienes Nacionales, que devuelve para los efectos de la fracción E del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen.

La Secretaría informa a la Asamblea que se recibieron dictámenes con proyecto de decreto de las Comisiones:

a) De Vivienda, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos treinta y nueve, cuarenta y cuatro, y cincuenta y cinco de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

b) De Hacienda y Crédito Público:

- Por el que se reforma el artículo noveno del Decreto por el que se autoriza la suscripción del Convenio Constitutivo de la Corporación Interamericana de Inversiones y que establece bases para su ejecución en México.
- Por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo quinto de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.

c) De Igualdad de Género:

- Por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

- Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

d) De Transparencia y Anticorrupción, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

e) De Defensa Nacional, por el que se adiciona el artículo ciento ocho de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la Declaratoria de Publicidad.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se expide la Ley Federal Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se concede el uso de la palabra al diputado Rogerio Castro Vázquez, para fundamentar y presentar propuestas de modificación al dictamen, en nombre de la Comisión, que en votación económica se aceptan y forman parte del proyecto de decreto.

En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizan comentarios sobre diversos temas legislativos las diputadas Mirza Flores Gómez, y Claudia Sofía Corichi García, ambas de Movimiento Ciudadano. El Presidente hace aclaraciones.

Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen las diputadas y los diputados: José Alfredo Ferrero Velazco, del Partido Encuentro Social; Luis Alfredo Valles Mendoza, de Nueva Alianza; José Clemente Castañeda Hoeflich, de Movimiento Ciudadano; Ernestina Godoy Ramos, de Morena; Sharon María Teresa Cuenca Ayala, del Partido Verde Ecologista de México; Omar Ortega Álvarez, del Partido de la Revolución Democrática; Mayra Angélica Enríquez Vanderkam, del Partido de Acción Nacional; y Edgar Romo García, del Partido Revolucionario Institucional.

A las doce horas con cincuenta y nueve minutos, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro de cuatrocientos treinta y nueve diputadas y diputados.

Se somete a discusión en lo general el proyecto de decreto e intervienen las diputadas y los diputados: Manuel Jesús Clouthier Carrillo, diputado independiente; Alejandro González Murillo, del Partido Encuentro Social; Francisco Javier Pinto Torres, de Nueva Alianza;

**Presidencia de la diputada
María Bárbara Botello Santibáñez**

María Candelaria Ochoa Avalos, de Movimiento Ciudadano; Mario Ariel Juárez Rodríguez, de Morena; Jorgina Gaxiola Lezama, del Partido Verde Ecologista de México; Francisco Xavier Nava Palacios, del Partido de la Revolución Democrática; María Guadalupe Cecilia Romero Castillo, del Partido de Acción Nacional;

**Presidencia del diputado
José de Jesús Zambrano Grijalva**

Pedro Luis Noble Monterrubio, del Partido Revolucionario Institucional. Sin más oradores registrados, en votación económica se considera suficientemente discutido en lo general.

En su oportunidad y desde su curul realiza comentarios sobre el dictamen la diputada María Candelaria Ochoa Avalos, de Movimiento Ciudadano. El Presidente hace aclaraciones.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa a la Asamblea que se han reservado para su discusión en lo particular los artículos: primero, segundo, cuarto, octavo, once, catorce, veinte, veintiuno, veintitrés, veinticuatro, veintiocho, cuarenta y uno, cuarenta y tres, cuarenta y seis, cincuenta y dos, cincuenta y cinco, sesenta y siete, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta, setenta y tres, setenta y cuatro, noventa y uno, noventa y nueve, ciento diez, ciento cincuenta y tres, ciento cincuenta y cuatro, ciento sesenta y tres, ciento setenta y cuatro, ciento ochenta y siete, doscientos dos, y Tercero Transitorio, del proyecto de decreto. En votación nominal por trescientos ochenta y tres votos a favor; uno en contra; y treinta y dos abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto, con las modificaciones aceptadas por la Asamblea.

El Presidente informa a la Asamblea que diversos Grupos Parlamentarios han solicitado a la Mesa Directiva la posibilidad de que se decrete un receso con objeto de lograr los consensos necesarios para que el debate en lo particular se

realice de manera más ordenada. En consecuencia a las trece horas con cincuenta y ocho minutos se declara un receso.

A las dieciséis horas con cuatro minutos, se reanuda la sesión.

El Presidente informa a la Asamblea que durante el receso, los diversos Grupos Parlamentarios lograron los consensos necesarios para organizar el debate de los artículos reservados.

A discusión en lo particular, se concede el uso de la palabra para presentar propuestas de modificación a los artículos reservados, a las diputadas y a los diputados:

- Manuel de Jesús Clouthier Carrillo, diputado independiente, al artículo ciento setenta y cuatro, fracción primera, y suprimir fracción segunda, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan, y se reservan para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.
- Verónica Delgadillo García, de Movimiento Ciudadano, al artículo veinte, fracciones quinta y sexta, y adición de una fracción, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan, y se reservan para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.
- María Candelaria Ochoa Avalos, de Movimiento Ciudadano, al artículo veintitrés, suprimir el segundo párrafo.
- Rafael Hernández Soriano, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo veintitrés, suprimir el segundo párrafo.

En votación económica se admiten a discusión las propuestas anteriormente presentadas y no habiendo oradores registrados, en votación económica se aceptan y se reservan para su votación nominal en conjunto con las modificaciones aceptadas por la Asamblea.

En su oportunidad y desde su curul realiza moción de procedimiento la diputada Norma Rocío Nahle García, de Morena. El Presidente hace aclaraciones.

- Jorge Álvarez Maynez, de Movimiento Ciudadano, a los artículos: sesenta y siete, fracción primera, adición de un inciso; sesenta y ocho, párrafo primero, y adición de un párrafo; y setenta y cuatro, párrafo tercero, que en

votación económica no se admiten a discusión, se desechan, y se reservan para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

- René Cervera García, de Movimiento Ciudadano, al artículo sesenta y nueve, fracción tercera, adición de un inciso, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

**Presidencia de la diputada
María Bárbara Botello Santibáñez**

- Germán Ernesto Ralis Cumplido, de Movimiento Ciudadano, a los artículos ciento setenta y cuatro, fracción segunda; y doscientos dos, párrafo primero.
- Norma Xochitl Hernández Colín, de Morena, a los artículos ciento setenta y cuatro, fracción segunda; y doscientos dos, párrafo primero.

**Presidencia del diputado
José de Jesús Zambrano Grijalva**

En votación económica se admiten a discusión las propuestas anteriormente presentadas y no habiendo oradores registrados, en votación económica se aceptan y se reservan para su votación nominal en conjunto con las modificaciones aceptadas por la Asamblea.

- Mirza Flores Gómez, de Movimiento Ciudadano, al artículo Tercero Transitorio, que en votación económica se admite a discusión.

En su oportunidad y desde su curul la diputada María Guadalupe Cecilia Romero Castillo, del Partido de Acción Nacional, solicita a la Presidencia informar a la Asamblea las modificaciones propuestas por la diputada Mirza Flores Gómez, de Movimiento Ciudadano. El Presidente hace aclaraciones e instruye a la Secretaría a dar lectura de las mismas.

Sin más oradores registrados, en votación económica se acepta, y se reserva para su votación nominal en conjunto, con las modificaciones aceptadas por la Asamblea.

- Rogerio Castro Vázquez, de Morena, a los artículos primero, y setenta y tres, fracción sexta, adición de dos incisos. En votación económica no se admite a discusión la propuesta de modificación al artículo setenta y

tres, se desecha y se reserva para su votación en conjunto en términos del dictamen. Acto seguido, en votación económica se acepta a discusión la propuesta de modificación al artículo primero, se concede el uso de la palabra a las diputadas: Alicia Barrientos Pantoja, de Morena, en pro; y Sharon María Teresa Cuenca Ayala, del Partido Verde Ecologista de México, en contra. No habiendo más oradores registrados, en votación económica no se acepta, se desecha y se reserva para su votación en conjunto en términos del dictamen.

- Ángel Antonio Hernández de la Piedra, de Morena, a los artículos: octavo, párrafo primero; ciento diez, fracción tercera; y ciento cincuenta y cuatro, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan, y se reservan para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

- Blanca Margarita Cuata Domínguez, de Morena, a los artículos: primero; catorce, párrafo primero; veinticuatro; sesenta y nueve, fracción décima segunda, adición de un inciso; y ciento ochenta y siete, párrafo segundo. En votación económica no se admiten a discusión las propuestas de modificación a los artículos primero, catorce, sesenta y nueve, y ciento ochenta y siete, se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen. En votación económica se admite a discusión el artículo veinticuatro, no habiendo oradores registrados, en votación económica se acepta y se reserva para su votación nominal en conjunto, con las modificaciones aceptadas por la Asamblea.

- Juan Romero Tenorio, de Morena, a los artículos: primero; segundo, adición de un párrafo; sesenta y ocho, párrafo primero; y setenta, fracción décima segunda, y adición de una fracción, ciento diez, y Tercero Transitorio, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan, y se reservan para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

- Ángel Antonio Hernández de la Piedra, de Morena, al artículo cuarto, adición de una fracción, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

- Jorge Tello López, de Morena, al artículo cuarto, adición de una fracción, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

- Norma Rocío Nahle García, de Morena, a los artículos: cuarto, adición de una fracción; y setenta y tres, adición de un párrafo, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan, y se reservan para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.
- Alicia Barrientos Pantoja, de Morena, al artículo cuarenta y tres, fracciones sexta, octava, y novena, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan, y se reservan para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.
- Ernestina Godoy Ramos, de Morena, a los artículos: once, fracción sexta; veintiuno, fracción séptima; ciento cincuenta y tres; ciento cincuenta y cuatro, párrafo primero y adición de un segundo párrafo; y ciento sesenta y tres, párrafo tercero y adición de un párrafo, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan, y se reservan para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.
- Mario Ariel Juárez Rodríguez, de Morena, al artículo veintitrés, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizan moción de ilustración y procedimiento los diputados Federico Döring Casar, del Partido de Acción Nacional; Jesús Sesma Suárez, del Partido Verde Ecologista de México; Francisco Martínez Neri, y Maricela Contreras Julián, ambos del Partido de la Revolución Democrática. El Presidente hace aclaraciones.

- Renato Josafat Molina Arias, de Morena, a los artículos: veintiocho, fracción quinta; cincuenta y dos, fracción cuarta; y cincuenta y cinco, fracción quinta, que en votación económica se admiten a discusión, y no habiendo oradores registrados en votación económica se aceptan y se reservan para su votación nominal en conjunto, con las modificaciones aceptadas por la Asamblea.
- Guadalupe Hernández Correa, de Morena, al artículo setenta, fracción décima tercera, y adición de una fracción, que en votación económica se admite a discusión e intervienen las diputadas: Blanca Margarita Cuata Domínguez, de Morena, en pro; y Lorena del Carmen Alfaro García, del Partido de Acción Nacional, en contra. Sin más oradores registrados en votación económica se

desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizan moción de ilustración y de procedimiento los diputados: Jesús Salvador Valencia Guzmán, del Partido de la Revolución Democrática; y Jesús Sesma Suárez, del Partido Verde Ecologista de México. El Presidente hace aclaraciones.

- Patricia Elena Aceves Pastrana, de Morena, al artículo noventa y uno, párrafo primero, que en votación económica se admite a discusión, y no habiendo oradores registrados en votación económica se acepta, y se reserva para su votación nominal en conjunto, con las modificaciones aceptadas por la Asamblea.
- Rafael Hernández Soriano, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo cuarenta y seis, suprimir párrafo segundo, que en votación económica se admite a discusión, y no habiendo oradores registrados en votación económica se acepta, y se reserva para su votación nominal en conjunto, con las modificaciones aceptadas por la Asamblea.
- Maricela Contreras Julián, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo noventa y nueve, adición de una fracción, que en votación económica se admite a discusión, y no habiendo oradores registrados en votación económica se acepta, y se reserva para su votación nominal en conjunto, con las modificaciones aceptadas por la Asamblea.

El Presidente refiere que en su momento la Asamblea decidió aceptar una modificación al segundo párrafo del artículo veintitrés del proyecto de decreto, sin embargo, por acuerdo de diversos Grupos Parlamentarios se presenta a consideración de la Asamblea una nueva propuesta de redacción del mismo párrafo y artículo, e instruye a la Secretaría a darle lectura. Acto seguido, en votación económica se admite a discusión e intervienen la diputada María Candelaria Ochoa Avalos, de Movimiento Ciudadano, en pro; y el diputado Juan Romero Tenorio, de Morena, en contra. Desde sus respectivas curules, realizan comentarios sobre el tema los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín, del Partido Revolucionario Institucional; y Norma Rocío Nahle García, de Morena. El Presidente fundamenta el trámite en la decisión soberana del Pleno al tratarse de un asunto aún no concluido. Sin más oradores registrados, en votación económica se acepta la propuesta de modifica-

ción, y se reserva para su votación nominal en conjunto, con las modificaciones aceptas por la Asamblea.

Sin más oradores registrados, en votación nominal por trescientos noventa y seis votos a favor; y treinta y cuatro abstenciones, se aprueban en lo particular los artículos reservados: primero, segundo, cuarto, octavo, once, catorce, veinte, veintiuno, cuarenta y tres, sesenta y siete, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta, setenta y tres, setenta y cuatro, ciento diez, ciento cincuenta y tres, ciento cincuenta y cuatro, ciento sesenta y tres, y ciento ochenta y siete, en términos del dictamen modificado por la Asamblea; y los artículos: veintitrés, veinticuatro, veintiocho, cuarenta y seis, cincuenta y dos, cincuenta y cinco, noventa y uno, noventa y nueve, ciento setenta y cuatro, doscientos dos, y Tercero Transitorio, con las modificaciones aceptadas por el Asamblea. Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se expide la Ley Federal Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se devuelve al Senado, para los efectos de la fracción E, del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en lo que dispone el artículo noventa y tres, numeral uno, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se ordena que antes de que se remita la minuta al Senado, se realicen las correcciones que demanda el buen uso del lenguaje y la claridad de la Ley, sin modificar lo aprobado por el Pleno.

La Secretaría informa a la Asamblea que se recibió dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos trece, cincuenta y uno, cincuenta y tres, y sesenta y nueve de la Ley General de Educación en Materia de Calendario Escolar. De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la Declaratoria de Publicidad.

Se da cuenta con acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se integra la Delegación Permanente de la Cámara de Diputados ante el Parlamento Latinoamericano, Parlatino. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

De conformidad con el artículo cien del Reglamento de la Cámara de Diputados, de las proposiciones con puntos de acuerdo, registradas en el Orden del Día de esta sesión, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria, las de los siguientes diputados:

- Xitlalic Ceja García, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que incorpore en el Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos del Seguro Popular, la atención de las personas adultas mayores con algún cuadro de insuficiencia renal y fortalezcan las medidas necesarias para diagnosticar e identificar a la población enferma o vulnerable. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Adriana Elizarraraz Sandoval, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Senado de la República, para que dictamine la minuta con proyecto de decreto por el que se establecen las características de la moneda conmemorativa del Centésimo Aniversario de la Batalla de Celaya. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Julio Saldaña Morán, del Partido de la Revolución Democrática, por el que esta Soberanía, condena y reprueba las expresiones proferidas por el candidato a la Presidencia de los Estados Unidos de América, Donald Trump, respecto de México, y se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a emitir una postura firme y contundente en torno a las mismas. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.

- Integrantes del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a fin de reforzar las acciones para garantizar el derecho a la vivienda digna para los mexicanos. Se turna a la Comisión de Vivienda, para dictamen.

- Norma Rocío Nahle García y Rogerio Castro Vázquez, de Morena, por el que se exhorta al Servicio de Administración Tributaria, al Servicio y Administración y Enajenación de Bienes, a la Procuraduría General de la República, y a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a fin de difundir las medidas que han llevado a cabo para proteger el patrimonio público en el caso del concurso mercantil de la empresa Oceanografía SA de CV. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- María Elena Orantes López, de Movimiento Ciudadano, por el que esta Soberanía expresa su solidaridad con el pueblo y el gobierno de la república de Ecuador, por el terremoto sufrido el dieciséis de abril. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.

- Ana Guadalupe Perea Santos, del Partido Encuentro Social, por el que se exhorta al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, a fin de incentivar la contratación de investigadores y ex becarios por parte de la iniciativa privada. Se turna a la Comisión de Ciencia y Tecnología, para dictamen.
- Xitlalic Ceja García, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a fin de garantizar a las trabajadoras del hogar el acceso a créditos para la adquisición, construcción o remodelación de una vivienda digna. Se turna a la Comisión de Vivienda, para dictamen.
- Brenda Velázquez Valdez, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a los gobiernos federal y de las entidades federativas, a firmar los convenios necesarios con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, a fin de realizar una campaña permanente de difusión de los contenidos constitucionales en las lenguas indígenas. Se turna a la Comisión de Asuntos Indígenas, para dictamen.
- Araceli Saucedo Reyes, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a la Secretaría de Desarrollo Social, para que tomen las previsiones necesarias a fin de garantizar y salvaguardar las acciones de combate a la pobreza. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.
- Jorge Álvarez López y diputados integrantes del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a fin de ampliar las campañas de difusión de los programas que opera. Se turna a la Comisión de Asuntos Indígenas, para dictamen.
- Norma Rocío Nahle García y María Chávez García, de Morena, por el que se exhorta a diversas autoridades, a intervenir en la solución del conflicto que mantienen la comunidad agraria denominada “Nuestra Señora de Guadalupe” y el grupo de gambusinos y propietarios particulares del municipio de Bacoachi, Sonora, por el acceso a las ladeas del Río Sonora y otros afluentes de agua. Se turna a la Comisión de Reforma Agraria, para dictamen.
- Daniel Adrián Sosa Carpio, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Seguridad, a fin de reforzar la vigilancia en todos los caminos del estado de Tamaulipas. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.
- Ángel Rojas Ángeles, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a los gobiernos locales, a promover, planear, implementar o ejecutar, con la participación ciudadana, programas de azoteas verdes en sus viviendas. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.
- Brenda Velázquez Valdez, del Partido Acción Nacional, relativo a la celebración de una sesión solemne en conmemoración del Centenario del Natalicio de la escritora Elena Garro. Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su atención.
- Sara Paola Galico Félix Díaz y diputados integrantes del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta a los congresos de los Estados y a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, a promover en su interior la creación de comisiones de atención a víctimas de trata de personas. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.
- Vidal Llerenas Morales, de Morena, por el que se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación, a llevar a cabo una auditoría al Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire (ProAire) vigente en la Zona Metropolitana del Valle de México. Se turna a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y del Distrito Federal, para dictamen.
- Dip. Angie Dennisse Hauffen Torres, Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social, a mejorar, evaluar y regularizar el Programa Cruzada Contra el Hambre, e incrementar el número de sitios de atención. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.
- Marco Antonio García Ayala, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a las autoridades sanitarias de las entidades federativas, para que en coordinación con la Secretaría de Salud, realicen campañas de vacunación en los centros de reclusión. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.
- Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a los gobiernos de la Ciudad de México, de los estados de México e

Hidalgo, para que en el marco de sus facultades hagan efectivos aquellos programas, proyectos, acciones, así como obras de infraestructura y su equipamiento; destinados al transporte público metropolitano no contaminante, movilidad no motorizada, y acciones para el mejoramiento y cuidado del medio ambiente. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con opinión del Distrito Federal, para dictamen.

- Mario Ariel Juárez Rodríguez, de Morena, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y a los gobiernos del estado de Coahuila y del municipio de Sabinas, a fin de garantizar la seguridad de la defensora de derechos humanos Cristina Auerbach y de los integrantes de la Organización Familia Pasta de Conchos. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

- Claudia Sofía Corichi García, de Movimiento Ciudadano, por el que esta Soberanía expresa su reconocimiento por la publicación de la NOM-007-SSA2-2016, para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio de la persona recién nacida, y exhorta a las autoridades involucradas a su estricta implementación y a su cabal cumplimiento. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- José Adrián González Navarro, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Titular de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, para que convoque a los miembros de dicho órgano a efecto de designar al Consejero Presidente, dos Consejeros titulares y sus respectivos suplentes del Consejo de Vigilancia Electoral Deportiva y resuelva la solicitud de renuncia del Presidente de la Federación Mexicana de Natación A. C. Se turna a la Comisión de Deporte, para dictamen.

- Integrantes de Morena, por el que se exhorta a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, para que atraiga el caso del presunto lavado de dinero del candidato de la Coalición Partido de Acción Nacional-Partido de la Revolución Democrática, al Gobierno del estado de Veracruz, asimismo, se exhorta al organismo electoral de la entidad, para que le retire su registro, ante el incumplimiento de las disposiciones legales en la materia. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

- Karla Karina Osuna Carranco, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Procuraduría General

de la República, a investigar el desvío de recursos, durante la administración del gobernador del estado de Coahuila, Humberto Moreira Valdez. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

- Araceli Damián González y Norma Xochitl Hernández Colín, de Morena, para que diversas comisiones ordinarias y especiales, en una reunión de trabajo en el recinto de plenos de esta Soberanía, reciban y escuchen a los padres de familia de los estudiantes desaparecidos en los hechos del veintiséis, y veintisiete de septiembre de dos mil catorce. Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su atención.

- Mariana Arámbula Meléndez, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, a fin de elaborar un Protocolo de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, Víctimas de Violencia Sexual. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez, para dictamen.

- José Máximo García López, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de crear un registro público vehicular, así como mecanismos de regulación y promoción de las unidades ingresadas de forma irregular en el territorio nacional. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen.

- Guadalupe González Suástegui, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Guerrero y a la Presidencia Municipal de Acapulco de Juárez, a fin de regular el transporte público en ese municipio. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen.

- María Eloísa Talavera Hernández, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Salud, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y de los directores del Instituto Mexicano del Seguro Social, e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, instalen una mesa de trabajo en coordinación con el Poder Legislativo, con el fin de establecer metas, objetivos y políticas para alcanzar la Universalización de los Servicios de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Elías Octavio Íñiguez Mejía, Partido Acción Nacional, por el cual se exhorta a la Secretaría de Salud, a fin de

implementar acciones en favor de las personas que padecen hemofilia. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

Agotados los asuntos del Orden del Día, el Presidente cita para la próxima Sesión Ordinaria que tendrá lugar mañana miércoles veinte de abril de dos mil dieciséis, a las once horas, y levanta la sesión a las diecinueve horas con ocho minutos.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: Está a discusión el acta. No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Evidente y contundente mayoría. Aprobada el acta.

A ver, sonido en la curul de la diputada Blandina Ramos, por favor. ¿Con qué propósito, diputada?

La diputada Blandina Ramos Ramírez (desde la curul): Buenos días. Buenos días, señor presidente. El motivo de mi intervención es para denunciar que el día de ayer fue asesinado a balazos Ramón Chávez Ávila, primo hermano de mi colaborador más cercano, familiar de él, en el municipio de Tepecoacuilco, estado de Guerrero, por lo que exigimos el inmediato esclarecimiento de los hechos y la garantía de seguridad por parte del gobierno del estado de Guerrero y el gobierno federal para nuestros compañeros en la entidad, por lo que solicito al pleno guardar respetuosamente un minuto de silencio. Gracias, presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada. Le sugeriría que, en relación con el tema que señala, del crimen del asesinato en el municipio referido de Guerrero, Tepecoacuilco, supongo que es, ¿Verdad?, podamos generar por ahí algún pronunciamiento a través de los medios correspondientes y, en unos momentos más, atenderemos la solicitud que ustedes nos plantea. ¿Sí? Gracias.

Continuamos con las comunicaciones oficiales.

COMUNICACIONES OFICIALES

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar muy atentamente a ese órgano de gobierno, se retire la siguiente Iniciativa presentada el pasado 8 de septiembre de 2015 y turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

- Que reforma el artículo 154 de la Ley Federal del Trabajo, a fin de establecer un vale por el primer empleo formal.

Para efecto de que se realicen las acciones conducentes y se actualicen los registros parlamentarios.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de abril de 2016.— Diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica), coordinador.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar muy atentamente a ese órgano de gobierno, se retire la siguiente iniciativa presentada el pasado 16 de marzo de 2016 y turnada a la Comisión de Reforma Agraria.

- Que reforma los artículos 17 y 18 de la Ley Agraria, para que en materia de sucesiones se adopten las reglas del Código Civil Federal y puedan así heredar todas las personas con derecho a ello, o bien la voluntad del autor de la sucesión.

Para efecto de que se realicen las acciones conducentes y se actualicen los registros parlamentarios.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de abril de 2016.— Diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica), coordinador.»

o

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 77, párrafo segundo, del Reglamento de la Cámara de Diputados, le solicito de la manera más atenta, gire sus instrucciones a quien corresponda a fin de que se retire de los registros parlamentarios la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y de la Ley General de Salud, presentada el 24 de noviembre de 2015, a cargo de la diputada Norma Edith Martínez Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, turnada a la Comisión de Economía para dictamen; y a la de Transparencia y Anticorrupción para opinión.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención que sirva brindarle a la presente, quedo a sus órdenes para cualquier asunto relacionado.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de abril de 2016.— Diputado Alejandro González Murillo (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:
Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios.

o

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que, mediante oficio número SNM/040/2016, el licenciado Andrés Chao Ebergenyi, subsecretario de Normatividad de Medios de esta Secretaría, envía los informes sobre la utilización de los tiempos oficiales de radio, televisión y cinematografía, así como de los programas y campañas de comunicación social del gobierno federal, correspondientes al primer bimestre del ejercicio fiscal 2016, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016.

Por lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, les acompaño, para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como los anexos que en el mismo se citan, en forma impresa y disco compacto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 15 de abril de 2016.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a los informes sobre la utilización de los tiempos oficiales que corresponde administrar a la Dirección General de RTC, así como a los programas y campañas de comunicación social del Gobierno Federal que esta Subsecretaría de Normatividad de Medios remite de manera bimestral.

Sobre el particular, me permito enviarle el informe de utilización de tiempos oficiales así como el informe de los programas y campañas de comunicación social del gobierno federal, ejercidos al primer bimestre del ejercicio fiscal 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Lo anterior con la súplica de que por su amable conducto sea remitido a la Comisión de Radio y Televisión de la Cámara de Diputados, de conformidad con lo previsto por la fracción IX del artículo 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a 7 de abril de 2016.— Licenciado Andrés Chao Ebergenyi (rúbrica), subsecretario de Normatividad de Medios.»

RADIO		
TIEMPO FISCAL		
(Decreto Presidencial del 10 de octubre de 2002)		
APLICACIÓN		
ENERO - FEBRERO 2016		
Usuario	Tiempo (horas)	%
Instituto Nacional de las Mujeres (Campañas)	779:18:30	2.66%
Presidencia de la República	512:22:00	1.75%
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	1028:17:30	3.51%
Secretaría de Educación Pública	687:37:00	2.35%
Secretaría de Gobernación	1786:24:00	6.10%
Secretaría de Salud	3065:15:30	10.47%
Secretaría de Marina	463:56:30	1.59%
Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales	1093:55:30	3.74%
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	529:16:30	1.81%
Secretaría del Turismo	888:45:30	3.04%
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	415:50:30	1.42%
Secretaría de Economía	172:18:00	0.59%
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	164:27:00	0.56%
Subtotal Poder Ejecutivo	11587:44:00	39.59%
Cámara de Diputados	4759:07:00	16.26%
Cámara de Senadores	4321:08:30	14.76%
Subtotal Poder Legislativo	9080:15:30	31.02%
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	212:18:00	0.73%
Suprema Corte de Justicia de la Nación	2170:02:00	7.41%
Consejo de la Judicatura Federal	485:07:00	1.66%
Subtotal Poder Judicial Federal	2867:27:00	9.80%
Banco de México	876:21:00	3.00%
Comisión Federal de Competencia Económica	1159:23:00	3.96%
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1848:35:00	6.32%
Instituto Nacional de Acceso a la Información	1848:35:00	6.32%
Subtotal Órganos de Autonomía Constitucional	5734:54:00	19.59%
Total	29270:20:30	100.00%

Fuente: Secretaría de Gobernación.

TELEVISIÓN		
TIEMPO FISCAL		
(Decreto Presidencial del 10 de octubre de 2002)		
APLICACIÓN		
ENERO - FEBRERO 2016		
Usuario	Tiempo (horas)	%
Presidencia de la República	187:36:00	3.44%
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	60:23:00	1.11%
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	116:00:00	2.12%
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	194:32:00	3.56%
Secretaría de Educación Pública	62:06:00	1.14%
Secretaría de Gobernación	191:52:30	3.51%
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	178:52:00	3.28%
Secretaría de Salud	641:22:00	11.75%
Secretaría de Turismo	231:28:00	4.24%
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	170:39:30	3.13%
Instituto Nacional de las Mujeres	114:14:00	2.09%
Subtotal Poder Ejecutivo	2149:05:00	39.36%
Cámara de Diputados	696:58:00	12.76%
Cámara de Senadores	696:58:00	12.76%
Subtotal Poder Legislativo	1393:56:00	25.53%
Suprema Corte de Justicia de la Nación	541:04:00	9.91%
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	155:54:00	2.86%
Subtotal Poder Judicial Federal	696:58:00	12.76%
Banco de México	258:07:30	4.73%
Comisión Nacional de Derechos Humanos	464:42:00	8.51%
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	497:19:30	9.11%
Subtotal Órganos de Autonomía Constitucional	1220:09:00	22.35%
Total	5460:08:00	100.00%

Fuente: Secretaría de Gobernación.

RADIO		
TIEMPO DE ESTADO		
(Artículos 251 y 252 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión)		
APLICACIÓN		
ENERO - FEBRERO 2016		
Usuario	Tiempo (horas)	%
Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Programas)	126:50:00	0.38%
Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Campañas)	12:16:00	0.04%
Instituto Nacional de las Mujeres (Campañas)	504:32:30	1.53%
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Programas)	2737:10:00	8.29%
Presidencia de la República (Campañas)	332:56:00	1.01%
Procuraduría Federal del Consumidor (Programas)	112:40:00	0.34%
Procuraduría Federal del Consumidor (Campañas)	233:18:00	0.71%
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Campañas)	106:47:00	0.32%
Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Campañas)	676:30:30	2.05%
Secretaría de Cultura	3:50:00	0.01%
Secretaría de la Defensa Nacional (Campañas)	618:46:00	1.87%
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Campañas)	820:14:00	2.48%
Secretaría de Educación Pública (Campañas)	654:41:00	1.98%
Secretaría de Economía (Campañas)	223:08:00	0.68%
Secretaría de Gobernación (Himno Nacional)	6231:30:00	18.87%
Secretaría de Gobernación (Campañas diversas)	3853:30:30	11.67%
Secretaría de Marina (Campañas)	951:34:00	2.88%
Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales (Campañas)	1060:51:00	3.21%
Secretaría de Salud (Campañas)	2677:32:00	8.11%
Secretaría del Trabajo y Previsión Social (Campañas)	357:18:00	1.08%
Secretaría del Trabajo y Previsión Social (Programas)	2971:15:00	9.00%
Secretaría del Turismo	1244:42:30	3.77%
Suprema Corte de Justicia de la Nación (Programas)	3567:00:00	10.80%
Universidad Nacional Autónoma de México (Programas)	2948:05:00	8.93%
Total	33026:57:00	100.00%

Fuente: Secretaría de Gobernación.

TELEVISIÓN		
TIEMPO DE ESTADO		
(Artículos 251 y 252 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión)		
APLICACIÓN		
ENERO - FEBRERO 2016		
Usuario	Tiempo (horas)	%
Presidencia de la República (Campañas)	155:02:00	1.05%
Procuraduría Federal del Consumidor (Programas)	130:50:00	0.88%
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	52:27:30	0.35%
Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Campañas)	284:33:00	1.92%
Secretaría de la Defensa Nacional (Campañas)	480:12:30	3.24%
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	354:54:00	2.39%
Secretaría de Educación Pública (Campañas)	235:50:00	1.59%
Secretaría de Educación Pública (Programas)	141:00:00	0.95%
Secretaría de Gobernación (Campañas)	628:08:30	4.24%
Secretaría de Gobernación (Himno Nacional)	2813:00:00	18.97%
Secretaría de Marina (Campañas)	514:47:30	3.47%
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Campañas)	688:44:00	4.65%
Secretaría de Salud (Campañas)	1860:33:00	12.55%
Secretaría de Turismo	644:49:00	4.35%
Secretaría del Trabajo y Previsión Social (Campañas)	211:29:30	1.43%
Secretaría del Trabajo y Previsión Social (Programas)	5315:10:00	35.85%
Instituto Nacional de las Mujeres	313:32:30	2.11%
Total	14825:03:00	100.00%

RADIO TIEMPO OFICIAL APLICACIÓN		
ENERO - FEBRERO 2016		
Usuario	Tiempo (horas)	%
Banco de México	20:29:00	0.40%
Cámara de Diputados	1101:12:00	21.77%
Cámara de Senadores	178:14:00	3.52%
Consejo de la Judicatura Federal	113:56:00	2.25%
Comisión Nacional de Derechos Humanos	260:10:00	5.14%
Comisión Federal de Competencia Económica	323:52:00	6.40%
Instituto Nacional de Acceso a la Información	266:42:00	5.67%
Instituto Nacional de las Mujeres	134:21:00	2.66%
Presidencia de la República	167:42:30	3.32%
Suprema Corte de Justicia de la Nación	268:41:00	5.31%
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	60:21:30	1.19%
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	4:24:00	0.09%
Secretaría de Educación Pública	179:45:30	3.55%
Secretaría de Economía	3:58:00	0.08%
Secretaría de Gobernación	233:40:30	4.62%
Secretaría de Gobernación (Himno Nacional)	91:30:00	1.81%
Secretaría de la Defensa Nacional	127:09:00	2.51%
Secretaría de Marina	60:09:00	1.19%
Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales	234:56:30	4.64%
Secretaría de Salud	908:58:00	17.97%
Secretaría de Turismo	104:16:30	2.06%
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	29:04:00	0.57%
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	160:34:00	3.17%
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	4:02:00	0.08%
Total	5058:08:00	100.00%

Fuente: Secretaría de Gobernación.

TELEVISIÓN TIEMPO OFICIAL APLICACIÓN		
ENERO - FEBRERO 2016		
Usuario	Tiempo (horas)	%
Cámara de Diputados	2:42:00	3.36%
Cámara de Senadores	2:42:00	3.36%
Comisión Nacional de Derechos Humanos	2:42:00	3.36%
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	1:48:00	2.24%
Presidencia de la República	6:30:00	8.10%
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	1:36:00	1.99%
Secretaría de la Defensa Nacional	1:30:00	1.87%
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	4:12:00	5.23%
Secretaría de Educación Pública	3:30:00	4.36%
Secretaría de Gobernación	2:24:00	2.99%
Secretaría de Marina	1:44:00	2.16%
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	8:09:00	10.16%
Secretaría de Salud	36:34:00	45.57%
Secretaría de Turismo	2:24:00	2.99%
Suprema Corte de Justicia de la Nación	1:48:00	2.24%
Total	80:15:00	100.00%

Fuente: Secretaría de Gobernación.

**INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y LAS CAMPAÑAS RELATIVOS A LA DIFUSIÓN DE MENSAJES
SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES**

EROGACIONES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD

EJERCICIO FISCAL 2016

EROGACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO

Periodo: Enero - Febrero 2016

Dependencia / Entidad	Empresas prestadoras de los servicios	Erogaciones reportadas (miles de pesos)
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	COMUNICACIONES ESTRATEGICAS NEWLINK, S.A. DE C.V.	219.24
CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES	REPARTOVAN INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	8.07
	ZOCALO DE SALTILLO, S.A. DE C.V.	3.83
		231.14

Consideraciones:

- a) A la fecha de elaboración de este reporte no se cuenta con información referente a recursos comprometidos y obligaciones pendientes de pago. La información presentada se refiere al gasto ejercido y tiene su base en las pólizas de cheque pagadas en el periodo que se informa.
- b) No incluye gastos pendientes de pago al 29 de febrero de 2016.
- c) Incluye el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- d) Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de la Función Pública

**INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y LAS CAMPAÑAS RELATIVOS A LA DIFUSIÓN DE MENSAJES
SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES**

EROGACIONES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD

EJERCICIO FISCAL 2016

EROGACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO

Periodo: Enero - Febrero 2016

Dependencia / Entidad	Empresas prestadoras de los servicios	Erogaciones reportadas (miles de pesos)
		0.00

Consideraciones:

- a) A la fecha de elaboración de este reporte no se cuenta con información referente a recursos comprometidos y obligaciones pendientes de pago. La información presentada se refiere al gasto ejercido y tiene su base en las pólizas de cheque pagadas en el periodo que se informa.
- b) No incluye gastos pendientes de pago al 29 de febrero de 2016.
- c) Incluye el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- d) Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

Fuente: Secretaria de la Función Pública

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y LAS CAMPAÑAS RELATIVOS A LA DIFUSIÓN DE MENSAJES
SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES

EROGACIONES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD
EJERCICIO FISCAL 2016

TOTAL DE EROGACIONES DE LAS INSTITUCIONES

Periodo: Enero - Febrero 2016

TOTAL EROGACIONES

(miles de pesos)

231.14

Consideraciones:

- a) A la fecha de elaboración de este reporte no se cuenta con información referente a recursos comprometidos y obligaciones pendientes de pago. La información presentada se refiere al gasto ejercido y tiene su base en las pólizas de cheque pagadas en el periodo que se informa.
- b) No incluye gastos pendientes de pago al 29 de febrero de 2016.
- c) Incluye el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- d) Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de la Función Pública

**INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y LAS CAMPAÑAS RELATIVOS A LA DIFUSIÓN DE MENSAJES
SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES**

**RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN
EJERCICIO FISCAL 2016**

RECURSOS AUTORIZADOS PARA INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO
Periodo: Enero - Febrero 2016

Dependencia / Entidad	Empresas prestadoras de los servicios	Recursos autorizados (miles de pesos)	
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES	PRODIGYSN DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	100.00	
	EL UNIVERSAL COMPAÑIA PERIODISTICA NACIONAL, S.A. DE C.V.	125.00	
	MUNDO VET COMERCIAL, S.A. DE C.V.	500.00	
	AIRFACTORY, S.A. DE C.V.	300.00	
	ESTRICTAMENTE DIGITAL, S.C.	40.00	
	MVS NET, S.A. DE C.V.	400.00	
	ARTM ASOCIACION DE REDES DE TELECOMUNICACIONES DE MEXICO, A.C.	300.00	
	TELEvisa, S.A. DE C.V.	1,226.00	
	ISA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	700.00	
	VALDERREY PIPO+SOCIOS, S.A. DE C.V.	174.00	
	AP&H COMMUNICATION GROUP, S.A. DE C.V.	700.00	
	ESTUDIOS AZTECA, S.A. DE C.V.	1,200.00	
	IMPACTOS, FRECUENCIAS Y COBERTURA EN MEDIOS, S.A. DE C.V.	599.99	
	MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	100.00	
	OPERADORA MEXICANA DE TELEVISION, S.A. DE C.V.	400.00	
	EDICIONES DEL NORTE, S.A. DE C.V.	194.40	
	EDICIONES KUKULCANCUN, S.A. DE C.V.	40.00	
	AISSA MARIA GARCIA GARCIA	40.00	
	GRC COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	500.00	
	MEGACIMA RADIO, S.A.	400.00	
	NRM COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	400.00	
	COMERCIALIZADORA IMU, S.A. DE C.V.	696.18	
	PERIODICO DIGITAL SENDERO, S.A. DE C.V.	125.00	
	PERIODICO EXCELSIOR, S.A. DE C.V.	400.00	
	RADIODIFUSORAS ASOCIADAS, S.A. DE C.V.	400.00	
	MAS INFORMACION CON MAS BENEFICIOS, S.A. DE C.V.	101.48	
	5M2 ANDENES, S.A.P.I. DE C.V.	698.06	
	MARIA DE LOURDES ALVAREZ GRANADOS	40.00	
	COMMERCIAL MEDIA BIZCOM, S.A. DE C.V.	170.00	
	AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V.	500.00	
	COMENTARISTAS Y ASOCIADOS, S.C.	350.00	
	CORPORACION DE MEDIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	500.00	
	CORPORACION MEXICANA DE RADIODIFUSION, S.A. DE C.V.	400.00	
	RADIO AMERICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	500.00	
	RADIORAMA, S.A. DE C.V.	400.00	
	AGAVIS DIGITAL, S.C.	2,080.00	
	AYTVS, S.A. DE C.V.	350.00	
	ENLACE RADIAL, S.A. DE C.V.	40.00	
	MEDIOS MASIVOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	300.00	
	MEDIOS POPULARES, S.A. DE C.V.	995.30	
	SECRETARIA DE ECONOMIA	TELEvisa, S.A. DE C.V.	5,045.02
	SECRETARIA DE ECONOMIA	AUDITORIA DE MEDIOS Y SERVICIOS A ANUNCIANTES, S.A. DE C.V.	117.83
		STEREOREY MEXICO, S.A.	412.61
ESTUDIOS AZTECA, S.A. DE C.V.		5,900.13	
MEGACIMA RADIO, S.A.		467.46	
MULTIMEDIOS, S.A. DE C.V.		79.11	
CORPORACION MEXICANA DE RADIODIFUSION, S.A. DE C.V.		257.81	
PROMOSAT DE MEXICO, S.A. DE C.V.		94.54	
RADIORAMA, S.A. DE C.V.		491.96	
SISTEMA PUBLICO DE RADIODIFUSION DEL ESTADO MEXICANO		3,000.69	
SOCIEDAD MEXICANA DE RADIO, S.A. DE C.V.		403.33	
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA		ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.	9,986.88
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA	RELO MANDARINA PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.	383.42	
	SISTEMA PUBLICO DE RADIODIFUSION DEL ESTADO MEXICANO	9,475.40	
SECRETARIA DE ENERGIA	SISTEMA PUBLICO DE RADIODIFUSION DEL ESTADO MEXICANO	2,500.00	

**INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y LAS CAMPAÑAS RELATIVOS A LA DIFUSIÓN DE MENSAJES
SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES**

**RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN
EJERCICIO FISCAL 2016**

RECURSOS AUTORIZADOS PARA INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO

Periodo: Enero - Febrero 2016

Dependencia / Entidad	Empresas prestadoras de los servicios	Recursos autorizados (miles de pesos)
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	EL UNIVERSAL COMPAÑIA PERIODISTICA NACIONAL, S.A. DE C.V.	317.63
	INSTITUTO MORELENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN	200.00
	JOSE LUIS CASTAÑON CHAVEZ	471.08
	INICIATIVA RADIOFONICA MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.	848.76
	RACK STAR, S.A. DE C.V.	750.00
	REGIE T DE MEXICO, S.A. DE C.V.	300.44
	TELEvisa, S.A. DE C.V.	11,993.37
	TELEVISION METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	450.00
	GRUPO RABOKSE, S.A. DE C.V.	750.00
	GRUPO RADIODIFUSORAS, S.A. DE C.V.	600.00
	ISA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	500.00
	ESTUDIOS AZTECA, S.A. DE C.V.	9,522.79
	MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	200.00
	REACCION DEPORTIVA, S.A. DE C.V.	50.00
	EDICIONES CON ESTILO, S.A. DE C.V.	100.00
	EDICIONES DEL NORTE, S.A. DE C.V.	280.00
	LA CRONICA DIARIA, S.A. DE C.V.	150.00
	ABACO METRICS, S.C.	2,400.00
	GRC COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	700.00
	GRUPO MEDIOS, S.A. DE C.V.	50.00
	NRM COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	700.00
	BGC, ULISES BELTRAN ASOCS, S.C.	148.94
	ECONOMISTA GRUPO EDITORIAL, S.A. DE C.V.	100.00
	EDITORIAL CRUZADA, S.A. DE C.V.	50.00
	EDITORIAL TELEvisa, S.A. DE C.V.	420.00
	IMPRESIONES AEREAS, S.A. DE C.V.	150.00
	MAC EDICIONES Y PUBLICACIONES, S.A. DE C.V.	50.00
	PUBLICIDAD VIRTUAL, S.A. DE C.V.	1,500.00
	L.R.H.G. INFORMATIVO, S.A. DE C.V.	150.00
	PRODUCE-EVENTOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	5,600.00
	5M2 ANDENES, S.A.P.I. DE C.V.	489.87
	ANKLA COMUNICACION, S.A. DE C.V.	1,500.00
	DIANA CRISTINA ALVARADO OCHOA	83.06
	EL FINANCIERO MARKETING, S.A. DE C.V.	225.00
	GRUPO ACIR NACIONAL, S.A. DE C.V.	700.00
	NOTMUSA, S.A. DE C.V.	570.00
	PUBLICACIONES METROPOLITANAS, S.A. DE C.V.	200.00
	REVISTAS DEL MUNDO, S.A. DE C.V.	70.00
	SISTEMA RADIANTE XXI, S.A. DE C.V.	649.25
	AGAVIS DIGITAL, S.C.	400.00
	CADENA RADIODIFUSORA MEXICANA, S.A. DE C.V.	801.62
CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA RADIO Y TELEVISION	500.00	
SECRETARÍA DE SALUD	SISTEMA PUBLICO DE RADIODIFUSION DEL ESTADO MEXICANO	1,268.00
		103,061.42

Consideraciones:

- Quedan excluidas las entidades autónomas y que se exceptúan de la aplicación del ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2016.
- El presente reporte se integra únicamente con información derivada de los formatos de presentación de campañas remitidos por las dependencias y entidades.
- Incluye recursos autorizados correspondientes al periodo enero - febrero de 2016.
- Los recursos autorizados no constituyen erogaciones efectuadas.
- Los montos y prestadores de servicios pueden variar derivado de las contrataciones realizadas por las dependencias y entidades.
- Incluye el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

**INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y LAS CAMPAÑAS RELATIVOS A LA DIFUSIÓN DE MENSAJES
SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES**

**RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN
EJERCICIO FISCAL 2016**

RECURSOS AUTORIZADOS PARA INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO
Periodo: Enero - Febrero 2016

Dependencia / Entidad	Empresas prestadoras de los servicios	Recursos autorizados (miles de pesos)
		0.00

Consideraciones:

- a) Quedan excluidas las entidades autónomas y que se exceptúan de la aplicación del ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2016.
- b) El presente reporte se integra únicamente con información derivada de los formatos de presentación de campañas remitidos por las dependencias y entidades.
- c) Incluye recursos autorizados correspondientes al periodo enero - febrero de 2016.
- d) Los recursos autorizados no constituyen erogaciones efectuadas.
- e) Los montos y prestadores de servicios pueden variar derivado de las contrataciones realizadas por las dependencias y entidades.
- f) Incluye el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- g) Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y LAS CAMPAÑAS RELATIVOS A LA DIFUSIÓN DE MENSAJES
SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES

RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN
EJERCICIO FISCAL 2016

TOTAL DE RECURSOS AUTORIZADOS
Periodo: Enero - Febrero 2016

TOTAL RECURSOS AUTORIZADOS

(miles de pesos)

103,061.42

Consideraciones:

- a) Quedan excluidas las entidades autónomas y que se exceptúan de la aplicación del ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2015.
- b) El presente reporte se integra únicamente con información derivada de los formatos de presentación de campañas remitidos por las dependencias y entidades.
- c) Incluye recursos autorizados correspondientes al periodo enero - febrero de 2016.
- d) Los recursos autorizados no constituyen erogaciones efectuadas.
- e) Los montos y prestadores de servicios pueden variar derivado de las contrataciones realizadas por las dependencias y entidades.
- f) Incluye el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- g) Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Remítase a las Comisiones de Radio y Televisión, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Dictamen de la Comisión de Cultura y Cinematografía, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 213 Bis y se reforma el 215 de la Ley Federal del Derecho de Autor

Honorable Asamblea:

La Comisión de Cultura y Cinematografía de esta Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados presenta a la Honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

Antecedentes

Primero. Con fecha quince de diciembre de dos mil quince, la diputada Araceli Guerrero Esquivel del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de esta LXIII Legislatura, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 213 Bis y reforma el 215 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

Segundo. Con fecha 15 de enero de dos mil dieciséis, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados mediante oficio DGPL 63-II-2-260, turnó a la Comisión de Cultura y Cinematografía la iniciativa de mérito, para su respectivo dictamen.

Tercero. Mediante oficio No. CCC/LXIII/0320 de fecha 20 de enero de 2016 la Comisión de Cultura y Cinematografía, envió copia de la iniciativa turnada, a los Diputados

integrantes de la Comisión, con el fin de que emitieran sus observaciones y comentarios a la misma.

Cuarto. A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento de la Cámara de Diputados, los integrantes de la Comisión, se reunieron el 17 de marzo de dos mil dieciséis, para dictaminar la iniciativa señalada con anterioridad, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Primero. Que esta Comisión es competente para conocer y resolver respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Derecho de Autor.

Segundo. Que la Iniciativa busca dotar de herramientas judiciales eficaces y eficientes que permitan a las Sociedades de Gestión Colectiva cumplir con su objeto y garanticen el respeto de los Derechos de Autor y en su caso, una retribución justa y digna para los creadores y titulares de derechos.

Tercero. Como antecedentes, la Diputada autora de la Iniciativa que se dictamina, expone que la regulación vigente en materia de protección a los derechos de autor se encuentra carente de medidas suficientes para inhibir de manera fehaciente la violación a éstos, dando como resultado la generación de un daño irreparable o la destrucción, ocultamiento o alteración de pruebas que permitan acreditar la existencia de la violación del derecho, motivo por el cual se necesita dotar de mayores y mejores recursos judiciales especializados en materia de derechos de autor, a efecto de que la explotación de las obras sea debidamente protegida y vigilada.

Que por lo anterior, es necesario dotar a los Titulares de derechos patrimoniales, así como a las Sociedades de Gestión Colectiva que los representan, con mejores y mayores herramientas judiciales que les permitan un ejercicio más eficiente de sus derechos ante las autoridades competentes y que concedan una impartición pronta y expedita de la justicia, evitando con esto la violación de los derechos de autor y como consecuencia la generación de un daño irreparable a los creadores.

La Diputada Guerrero Esquivel, refiere que actualmente ante la carencia de medidas particulares en la materia, los

procesos se atienden conforme a las reglas judiciales generales, mediante procedimientos sumamente tardíos y aun cuando a través del desahogo de los mismos se obtienen sentencias favorables a los creadores o titulares de derechos, dichos mecanismos no pretenden evitar la violación de los derechos de autor, sino el resarcimiento de los daños causados, pero estos una vez obtenida una primera resolución requieren de un procedimiento de liquidación para hacer efectivos sus legítimos derechos, lo que genera la inversión prolongada de tiempo así como una erogación excesiva de recursos económicos, en perjuicio directo del bien jurídico tutelado; es decir, los derechos de los creadores y los titulares de derechos patrimoniales.

La Diputada resalta que tanto los Titulares de Derechos, como las Sociedades de Gestión Colectiva necesitan proteger sus derechos como autores titulares, ya sean nacionales o extranjeros, así como recaudar las cantidades que por concepto de derechos de autor o derechos conexos se generen a favor, por ser éstas el sustento de los creadores o titulares se debe prever que es necesario dotar las herramientas judiciales eficaces y eficientes que permitan cumplir con su objeto a las Sociedades de Gestión Colectiva y garanticen el respeto de los derechos de autor y en su caso una retribución justa y digna para los creadores y titulares de derechos.

De acuerdo con la autora de la Iniciativa que se dictamina, las medidas propuestas en ésta, pretenden evitar la violación de los derechos de autor y podrán ser aplicadas una vez que se haya acreditado la titularidad de un derecho ante la inminente violación del mismo, evitando la discrecionalidad en la aplicación de criterios o normas jurisdiccionales locales o federales, lo que dará como resultado, una interpretación homogénea de la Ley Federal de Derecho de Autor en los procedimientos judiciales en que invoque la aplicación de tales medidas, velando por los intereses de los autores o creadores.

Que las reformas que se plantean, son complementarias además de los derechos exclusivos que ostentan los autores y titulares de derechos para autorizar o prohibir la representación, transmisión, radiodifusión y ejecución pública de sus obras por cualquier medio o procedimiento, establecidos actualmente en la Ley Federal del Derecho de Autor.

Que hoy en día muchos pretenden realizar eventos masivos para la ejecución y/o comunicación pública de obras protegidas por la Ley y sin haber obtenido la autorización correspondiente, todo ello en menoscabo de los titulares de

los derechos patrimoniales, la falta de herramientas o medidas judiciales adecuadas y especializadas en materia de derechos de autor, generan la imposibilidad práctica para evitar la violación de los derechos o para garantizar el resarcimiento de los daños causados por dichos eventos.

Que permitir la violación de tales derechos con la realización de los mismos, los coloca fuera del margen de la Ley, evadiendo con ello la responsabilidad de sus actos, por eso las medidas que se plantean son de orden preventivo, ante la violación a la Ley de los evasores, se desconoce todo, nombre, ubicación, estatus, situación jurídica, etc.

En esta Iniciativa, su autora hace referencia a diversas normas y tratados internacionales a fin de sustentar su propuesta.

En ellos se establecen preceptos para la salvaguarda y protección de los derechos humanos considerando a los derechos de autor parte de los mismos, por lo que nuestro país está obligado a adoptar las medidas necesarias que permitan evitar se cometa alguna infracción a los derechos patrimoniales y morales de los creadores.

Invoca la Diputada Guerrero, lo establecido por el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

“Artículo 1º.- En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley...”

Invoca también lo expresado en la exposición de motivos de la Cámara de Diputados de 1996 (EMCD) en la que se señala que “la participación de las personas en la vida cultural es un “Derecho Humano”, y el Estado está obligado a protegerlo y garantizarlo adecuadamente a través de los llamados derechos morales y patrimoniales”, que en otras palabras, el Derecho de Autor es elevado a la categoría de “derecho humano”.

Asimismo, refiere lo dispuesto en los Tratados Internacionales de los que México es parte, entre los que destacan:

A. El Acta de París (artículos 11 y 11 Bis):

Artículo 11

1) Los autores de obras dramáticas, dramático-musicales y musicales gozarán del derecho exclusivo de autorizar: 1o., la representación y ejecución pública de sus obras, comprendidas la representación y la ejecución pública por todos los medios o procedimientos; 2o., la transmisión pública, por cualquier medio, de la representación y de la ejecución de sus obras.

2) Los mismos derechos se conceden a los autores de obras dramáticas o dramático-musicales durante todo el plazo de protección de sus derechos sobre la obra original, en lo que se refiere a la traducción de sus obras.

Artículo 11 Bis.

1) Los autores de obras literarias y artísticas gozarán del derecho exclusivo de autorizar; 1o., la radiodifusión de sus obras o la comunicación pública de estas obras por cualquier medio que sirva para difundir sin hilo los signos, los sonidos o las imágenes; 2o., toda comunicación pública, por hilo o sin hilo, de la obra radiodifundida, cuando esta comunicación se haga por distinto organismo que el de origen; 3o., la comunicación pública mediante altavoz o mediante cualquier otro instrumento análogo transmisor de signos, de sonido o de imágenes de la obra radiodifundida.

T. VII. Propiedad Intelectual

2) Corresponde a las legislaciones de los países de la Unión establecer las condiciones para el ejercicio de los derechos a que se refiere el párrafo 1 anterior, pero estas condiciones no tendrán más que un resultado estrictamente limitado al

país que las haya establecido y no podrán en ningún caso atentar al derecho moral del autor, ni al derecho que le corresponda para obtener una remuneración equitativa, fijada, en defecto de acuerdo amistoso, por la autoridad competente.

3) Salvo estipulación en contrario, una autorización concedida de conformidad con el párrafo 1 del presente artículo no comprenderá la autorización para grabar, por medio de instrumentos que sirvan para la fijación de sonidos o de imágenes, la obra radiodifundida.

Sin embargo, queda reservada a las legislaciones de los países de la Unión establecer el régimen de las grabaciones efímeras realizadas por un organismo de radiodifusión por sus propios medios y para sus emisiones.

Estas legislaciones podrán autorizar la conservación de esas grabaciones en archivos oficiales en razón de su excepcional carácter de documentación.

B. Declaración Universal de los Derechos Humanos (artículos 8, 10 y 27 numeral segundo).

Artículo 8

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Artículo 10

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 27

1. ...

2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

C. Tratado de Libre Comercio de América del Norte (artículo 1716).

Medidas precautorias

1. Cada una de las partes dispondrá que sus autoridades judiciales tengan la facultad para ordenar medidas precautorias rápidas y eficaces:

a) para evitar una infracción de cualquier derecho de propiedad intelectual y, en particular, evitar la introducción de mercancías presuntamente infractoras en los circuitos comerciales en su jurisdicción, incluyendo medidas para evitar la entrada de mercancías importadas al menos inmediatamente después del despacho aduanal; y

b) para conservar las pruebas pertinentes relacionadas con la presunta infracción.

2. Cada una de las partes preverá que sus autoridades judiciales tengan la facultad para exigir a cualquier solicitante de medidas precautorias que presente ante ellas cualquier prueba a la que razonablemente tenga acceso y que esas autoridades consideren necesaria para determinar con un grado suficiente de certidumbre si:

a) el solicitante es el titular del derecho;

b) el derecho del solicitante está siendo infringido, o que dicha infracción es inminente; y

c) cualquier demora en la expedición de esas medidas probablemente podría causar un daño irreparable al titular del derecho, o si existe un riesgo comprobable de que se destruyan las pruebas.

Cada una de las Partes dispondrá que sus autoridades judiciales tengan la facultad para exigir al solicitante que aporte una fianza o garantía equivalente, que sea suficiente para proteger los intereses del demandado y para evitar abusos.

3....

Manifiesta la promovente en la motivación de la Iniciativa que se dictamina, que las normas internacionales especializadas en materia de derechos de autor, establecen preceptos para la salvaguarda y protección de los derechos humanos considerando a los derechos de autor parte de los mismos, en consecuencia México, señala, está obli-

gado a adoptar las medidas necesarias que permitan evitar se cometa alguna violación a los derechos patrimoniales y morales de todos los creadores, por lo que se hace necesario emitir una legislación especial en esta materia que evite la violación constante e inminente de los derechos tutelados en la Ley Federal del Derecho de Autor que impida ejecutar, transmitir, comunicar públicamente obras, sin autorización de los titulares de los derechos.

La Diputada señala que la imposición de medidas precautorias en materia de derechos de autor no es un tema nuevo, las medidas planteadas fueron consideradas en su momento en el Artículo 146 de la Ley Federal de derechos de autor de 1956, así como de la reformada y adicionada por decreto el 04 de noviembre de 1963, de la manera siguiente:

Artículo 146. Las acciones civiles que se ejerciten se fundarán, tramitarán y resolverán conforme lo establecido en esta Ley y en sus reglamentos, siendo supletoria la Legislación común, cuando la Federación no sea parte. Los titulares del derecho de autor, sus representantes o las sociedades de autores, intérpretes o ejecutantes en su caso, legalmente constituidas, podrán solicitar de las autoridades judiciales federales o locales, en su caso, cuando no se hayan cubierto los derechos a que se refiere el artículo 79, las siguientes precautorias:

I. Embargo de las entradas o ingresos obtenidos de la representación, antes de celebrarse, durante ella o después.

II. Embargo de aparatos electromecánicos, y

III. Intervención de negociaciones mercantiles.

Estas providencias serán acordadas por la autoridad judicial, sin que sea menester acreditar la necesidad de la medida; pero deberá otorgarse, en todo caso, la suficiente garantía correspondiente.

Lo anterior refiriéndose a los derechos por el uso o explotación de obras protegidas cuando se realicen con fines de lucro.

La promovente señala que, aun cuando en la Ley Federal del Derecho de Autor vigente se contempla que podrá ser aplicada de manera supletoria a la misma la legislación Mercantil, el Código Civil para el Distrito Federal en Materia común y para toda la República en materia Federal y la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, así como

el Código Federal de Procedimientos Civiles cuando las acciones se ejerzan ante tribunales federales o la legislación común cuando las mismas se tramiten ante Tribunales del orden Local, tales preceptos dejan en desventaja a los particulares que deseen iniciar controversias ante el fuero local, en virtud de que en algunas legislaciones locales no se prevén medidas precautorias que permitan evitar la generación de la violación de sus derechos, como es el caso del Distrito Federal, dando como resultado que exista un trato desigual, dependiendo de la jurisdicción por la que se desee iniciar el procedimiento.

Esta ambigüedad respecto de la supletoriedad de la Ley de la materia según se desprende de lo señalado anteriormente, se deriva la necesidad de materializar una medida particular y especial en materia de derechos de autor que permita dar el mismo trato a todos los creadores, sin importar el tribunal o jurisdicción ante la que se acuda, dando la fuerza vinculatoria que tiene la Ley Federal del Derecho de Autor y a través de la cual se plantea que las medidas descritas en esta Iniciativa, podrán ser adoptadas de igual manera por los tribunales federales o del fuero común, garantizando así que el juzgador deberá adoptar las medidas planteadas en ella de manera expedita en virtud de la inminente necesidad de los creadores para evitar la violación a sus derechos.

Es por ello que propone agregar un artículo 213 Bis, que tiene por objeto brindar mayores y mejores herramientas judiciales especiales en materia de derechos de autor, que permitan la generación de medidas precautorias o preventivas en beneficio de los titulares de dichos derechos, para evitar la generación de la violación de los mismos y que podrán aplicarse a solicitud de los creadores, autores, compositores y titulares de derechos patrimoniales o de las Sociedades de Gestión Colectiva que los representen.

Así como la adición de un párrafo al artículo 215, para facultar a los órganos jurisdiccionales, que serán responsables de establecer las medidas precautorias y bajo qué supuestos deberán aplicarse a fin de evitar la violación a los derechos de autor.

La autora de la Iniciativa que se dictamina, señala que a través de estas características se justifica plenamente la adición de las medidas precautorias antes descritas, necesarias para actualizar dicho ordenamiento a la realidad que vive hoy nuestro país, lo anterior bajo el principio de garantizar y agilizar tanto el respeto de los derechos de autor, como el pago oportuno de regalías que se generan en favor

de los Titulares por el uso o explotación por cualquier medio de obras o derechos protegidos en la misma legislación.

Asimismo, refiere que a mayor abundamiento y considerando que las regalías son la única remuneración económica que perciben los creadores por la explotación lucrativa de sus obras que realizan terceras personas, similares al salario que reciben los trabajadores por sus servicios, deben ser protegidos sus derechos por la Ley de la materia, al igual que por la Ley Federal del Trabajo cuyas disposiciones también son de orden público y de interés social. Considerando el interés público se proponen nuevas reglas procesales para que en todos los juicios en que se reclamen el pago de regalías, éstas sean debidamente garantizadas por quienes deban pagarlas, ya que se debe tomar en cuenta que éstas servirán para la satisfacción inaplazable de las necesidades más elementales de los creadores y titulares de derechos.

Cuarto. Esta dictaminadora comparte los argumentos y fundamentos contenidos en la Iniciativa que se dictamina, ya que se trata de dotar de mayor certeza jurídica a los titulares de derechos y a las Sociedades de Gestión Colectiva, con la finalidad de ejercer acciones que eviten su violación o garanticen el pago de los mismos de manera más eficiente.

Se trata de incorporar las herramientas idóneas que contribuyan a una justicia pronta y expedita, así como a inhibir la violación de los derechos de autor. En la actualidad, los procesos relacionados se atienden mediante procedimientos lentos y aunque los creadores o titulares obtengan sentencias favorables, para lograr el resarcimiento de los daños ocasionados, implican un procedimiento posterior de liquidación para hacer efectivos sus derechos, que implica invertir tiempo y erogación de recursos económicos.

Por ello, se estima procedente y viable a la luz de la normatividad aplicable, la propuesta de adición de un Artículo 213 Bis a la Ley Federal del Derecho de Autor, ya que se garantizaría con medidas precautorias determinadas por la autoridad competente, el respeto de los derechos de autor, así como el pago oportuno de regalías que se generan en favor de los Titulares por el uso o explotación por cualquier medio, de obras o derechos que se encuentran protegidos en la propia legislación.

Quinto. Del mismo modo, esta dictaminadora considera pertinente realizar las siguientes modificaciones al texto propuesto por la legisladora:

a) La adición de un artículo 213 bis y la denominación “Distrito Federal”

Esta modificación atiende a lo previsto en el Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México, el cuál fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016, por lo que se considera pertinente homologar la denominación de la Entidad Federativa y cambiar las palabras Distrito Federal por **Ciudad de México**.

b) La adición de un artículo 213 bis y la palabra “públicas”

A efecto de homologar los conceptos a los que se refieren las fracciones del presente artículo y con el objeto de evitar un abuso de este contra particulares en eventos sin fines de lucro, se considera necesario respetar lo especificado por el artículo 16, fracción IV, de la misma ley:

“IV. Ejecución o representación pública: Presentación de una obra, por cualquier medio, a oyentes o espectadores sin restringirla a un grupo privado o círculo familiar. No se considera pública la ejecución o representación que se hace de la obra dentro del círculo de una escuela o una institución de asistencia pública o privada, siempre y cuando no se realice con fines de lucro”

Por lo anteriormente expuesto se agrega la palabra ‘**públicas**’.

c) La adición de un último párrafo al artículo 213 bis.

Nuevamente, con el objetivo de evitar un uso desmedido y/o inadecuado de este artículo, se prioriza el uso de medidas conciliatorias entre particulares previas a la acción del sistema judicial y se considera necesario que primeramente el titular del derecho de aviso al infractor de la posible violación a sus derechos. Del mismo modo se considera pertinente un tiempo de 72 horas para que en caso de no llegar a un acuerdo, el afectado cuente con el tiempo suficiente para solicitar la intervención judicial.

Sexto. Asimismo, esta Comisión Dictaminadora, comparte con la autora de la Iniciativa, que el derecho de autor es un derecho humano reconocido en la legislación mexicana y

en instrumentos internacionales suscritos por México, como el caso de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, entre otros.

Precisamente, en el ámbito de la legislación nacional, el 24 de diciembre de 1996 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal del Derecho de Autor, reglamentaria del artículo 28 constitucional, en cuyo artículo 1 establece como objeto de la Ley la salvaguarda y promoción del acervo cultural de la nación; protección de los derechos de los autores, de los artistas intérpretes o ejecutantes, así como de los editores, de los productores y de los organismos de radiodifusión, en relación con sus obras literarias o artísticas en todas sus manifestaciones, sus interpretaciones o ejecuciones, sus ediciones, sus fonogramas o videogramas, sus emisiones, así como de los otros derechos de propiedad intelectual.

La misma Ley en su artículo 11 establece que el derecho de autor es el reconocimiento que hace el Estado en favor de todo creador de obras literarias y artísticas previstas en su artículo 13, en virtud del cual otorga su protección para que el autor goce de prerrogativas y privilegios exclusivos de carácter personal y patrimonial. Los primeros integran el llamado derecho moral y los segundos, el patrimonial.

Asimismo, señala en sus artículos 18, 19 y 20, que el autor es el único, primigenio y perpetuo titular de los derechos morales sobre las obras de su creación. Que el derecho moral se considera unido al autor y es inalienable, imprescriptible, irrenunciable e inembargable; y que corresponde el ejercicio del derecho moral, al propio creador de la obra y a sus herederos.

Así también, que en ausencia del creador de la obra o sus herederos, o bien en caso de obras del dominio público, anónimas o de las protegidas por el Título VII de la multicitada Ley, el Estado los ejercerá conforme al artículo 21, siempre y cuando se trate de obras de interés para el patrimonio cultural nacional.

En este contexto, el artículo 21 establece que los titulares de los derechos morales podrán en todo tiempo:

I. Determinar si su obra ha de ser divulgada y en qué forma, o la de mantenerla inédita;

II. Exigir el reconocimiento de su calidad de autor respecto de la obra por él creada y la de disponer que su divulgación se efectúe como obra anónima o seudónima;

III. Exigir respeto a la obra, oponiéndose a cualquier deformación, mutilación u otra modificación de ella, así como a toda acción o atentado a la misma que cause mérito de ella o perjuicio a la reputación de su autor;

IV. Modificar su obra;

V. Retirar su obra del comercio, y

VI. Oponerse a que se le atribuya al autor una obra que no es de su creación.

Cualquier persona a quien se pretenda atribuir una obra que no sea de su creación podrá ejercer la facultad a que se refiere esta fracción.

Los herederos sólo podrán ejercer las facultades establecidas en las fracciones I, II, III y VI del presente artículo y el Estado, en su caso, sólo podrá hacerlo respecto de las establecidas en las fracciones III y VI del presente artículo.

En relación con los derechos patrimoniales, se establece en los artículos 24, 25, 26 y 26 Bis, que en virtud del derecho patrimonial, corresponde al autor el derecho de explotar de manera exclusiva sus obras, o de autorizar a otros su explotación, en cualquier forma, dentro de los límites que establece la Ley y sin menoscabo de la titularidad de los derechos morales a que se refiere el artículo 21 de la misma.

Que el derecho de autor es irrenunciable y que el autor es el titular originario del derecho patrimonial y sus herederos o causahabientes por cualquier título serán considerados titulares derivados.

Y gozarán del derecho a percibir una regalía por la comunicación o transmisión pública de su obra por cualquier medio.

La Dictaminadora considera que es consistente con este marco regulatorio del derecho de autor, la adición que propone en su Iniciativa la Diputada Araceli Guerrero Esquivel de un párrafo al Artículo 215 de la Ley Federal del Derecho de Autor, para que los titulares del derecho, sus representantes o las Sociedades de Gestión Colectiva a las que hayan confiado la administración de sus derechos, puedan solicitar a la autoridad judicial competente, el otorgamiento de medidas precautorias que prevea la referida Ley.

Que con base en lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, la Comisión de Cultura y Cinematografía, somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN ARTÍCULO 213 BIS Y REFORMA EL ARTÍCULO 215 DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un Artículo 213 Bis y se adiciona un segundo párrafo al Artículo 215 de la Ley Federal del Derecho de Autor, para quedar como sigue:

Artículo 213 Bis. Los titulares de los derechos reconocidos por esta Ley, sus representantes o las sociedades de gestión colectiva que los representen podrán solicitar a los Tribunales Federales o Tribunales de los Estados o de la Ciudad de México, el otorgamiento y ejecución de las siguientes medidas precautorias para prevenir, impedir o evitar la violación a sus derechos patrimoniales a los que se refiere el artículo 27 de esta Ley, tales como:

I. La suspensión de la representación, comunicación o ejecución públicas.

II. El embargo de las entradas o ingresos que se obtengan ya sea antes o durante la representación, comunicación o ejecución públicas;

III. El aseguramiento cautelar de los instrumentos materiales equipos o insumos utilizados en la representación, comunicación o ejecución públicas.

IV. Embargo de la negociación mercantil.

En los supuestos previstos en las fracciones anteriores, se deberá exhibir garantía suficiente para responder por los posibles daños y perjuicios de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la ley. Estas medidas perderán vigencia con el cumplimiento de la obligación.

Al menos setenta y dos horas antes de presentar la solicitud judicial, el titular deberá dar aviso por escrito al posible infractor de la violación a sus derechos.

Artículo 215. ...

Los titulares del derecho, sus representantes o las sociedades de gestión colectiva a las que hayan confiado la

administración de sus derechos, podrán solicitar a la autoridad judicial competente, el otorgamiento de las medidas precautorias previstas en esta Ley.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de marzo de 2016.

La Comisión de Cultura y Cinematografía, diputados: Santiago Taiboada Cortina (rúbrica), presidente; Marco Polo Aguirre Chávez (rúbrica), Hersilia Onfalia Adamina Córdova Morán, Araceli Guerrero Esquivel, María Angélica Mondragón Orozco (rúbrica), Genoveva Huerta Villegas (rúbrica), Brenda Velázquez Valdez (rúbrica), Cristina Ismene Gaytán Hernández (rúbrica), José Refugio Sandoval Rodríguez (rúbrica), Laura Beatriz Esquivel Valdés (rúbrica), Jorge Álvarez Maynez (rúbrica), Carlos Gutiérrez García, secretarios; María Verónica Agundis Estrada (rúbrica), Mariana Arámbula Meléndez (rúbrica), Lorena Corona Valdés (rúbrica), Ángel Antonio Hernández de la Piedra, Miriam Dennis Ibarra Rangel (rúbrica), José Everardo López Córdova (rúbrica), Alma Lilia Luna Munguía (rúbrica), Juan Antonio Meléndez Ortega (rúbrica), Adolfo Mota Hernández (rúbrica), Rosalinda Muñoz Sánchez (rúbrica), Flor Estela Rentería Medina, María del Rosario Rodríguez Rubio (rúbrica), José Luis Sáenz Soto, Luis Felipe Vázquez Guerrero (rúbrica), Liborio Vidal Aguilar, Lluvia Flores Sonduk, Karen Hurtado Arana (rúbrica), José Santiago López (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEY O DECRETO

LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 39, 44 y 55 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Dictamen de la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 39, 44 y 55 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Vivienda, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 80, numeral 1, fracción I; 85 y 157, numeral 1, fracción I, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes antecedentes de trámite, descripción de la Minuta y consideraciones para la resolución del Proyecto de Decreto.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 7 de abril de 2016, los senadores María Elena Barrera Tapia, Joel Ayala Almeida, Angélica Araujo Lara, Isaías González Cuevas, Jesús Casillas Romero, Hilda Flores Escalera, Itzel Ríos De La Mora, Anabel Acosta Islas, Lilia Merodio Reza, Cristina Díaz Salazar, Diva Gastélum Bajo, Silvia Garza Galván, Javier Lozano Alarcón, Erika Ayala Ríos, César Octavio Pedroza Gaitán, María Hilaria Domínguez Arvizu, María Lucero Saldaña Pérez, Manuel Cárdenas Fonseca, Carmen Dorantes Martínez y Rosa Adriana Díaz Lizama integrantes de diversos grupos parlamentarios, presentaron la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 39, 44 Y 55 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

2. En esta misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores turnó la iniciativa a las Comisiones Unidas de Vivienda y de Estudios Legislativos, Primera, para su estudio y dictamen correspondientes.

3. Con fecha 7 de abril de 2016, las Comisiones Unidas de Vivienda y de Estudios Legislativos, emitieron el dictamen correspondiente, el que sometieron a consideración del Pleno de la H. Cámara de Senadores, en el Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 39, 44 y 55 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

4. En sesión de la H. Cámara de Senadores, con fecha 12 de abril de 2016, fue presentado el texto del proyecto de dictamen, y éste fue aprobado en lo general y en lo particular con 83 votos, en la misma sesión se acordó hacer el trámite de enviarlo a la H. Cámara de Diputados, para los efectos constitucionales.

5. En la misma fecha señalada en el antecedente anterior, la Minuta del Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 39, 44 y 55 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se remitió a la H. Cámara de Diputados, para los efectos constitucionales. La Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados, dispuso turnar el documento a la Comisión de Vivienda.

A partir de los antecedentes enunciados, los miembros de la Comisiones de Vivienda de la LXIII Legislatura, que suscribimos el presente Dictamen, exponemos las siguientes:

CONTENIDO

La minuta del Senado propone modificar aquellos artículos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores que hacen referencia al salario mínimo como medida para evitar algún impacto financiero en el Instituto asegurando que los rendimientos mínimos de las subcuenta de vivienda de los trabajadores sean un reflejo de rendimiento de sus activos y se generen sanos niveles de rentabilidad.

Las modificaciones están motivadas por la publicación de fecha 27 de enero de 2016, en el Diario Oficial de la Federación, del Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo.

Mediante esta reforma constitucional, se desvinculó al salario mínimo la función que adquirió como “Unidad de Cuenta” para multitud de efectos legales y económicos, contribuyendo a establecer una política de recuperación del poder adquisitivo de los salarios mínimos.

Dentro de los transitorios del decreto destacan que en el Artículo Cuarto Transitorio se consideró establecer la obligación de que el Congreso de la Unión, las Legislaturas de los Estados, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como las Administraciones Públicas Federal, Estatales,

del Distrito Federal y Municipales deberán realizar las adecuaciones que correspondan en las leyes y ordenamientos de su competencia, según sea el caso, en un plazo máximo de un año contado a partir de la entrada en vigor del Decreto, a efecto de eliminar las referencias al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia y sustituirlas por las relativas a la Unidad de Medida y Actualización. Cimentando así las bases de una nueva estructura para el establecimiento y mantenimiento de los salarios mínimos.

Derivado de lo anterior, los Senadores coincidieron en dar cumplimiento a la reforma constitucional mencionada y aprobaron las modificaciones a los artículos 39, 44 Y 55 a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

En este sentido los Senadores estimaron inviable conservar la referencia expresa a créditos vinculados a salarios mínimos en el artículo 44 de la Ley, por lo que sólo se debe mantener en la Ley el otorgamiento de créditos en pesos y en Unidades de Medida y Actualización.

Asimismo, consideraron de vital relevancia poder modificar el segundo transitorio de la iniciativa, el cual señala que el Instituto podrá seguir otorgando créditos que estén referenciados o actualizados con base en el salario mínimo hasta por 720 días, dicha disposición proviene de lo estipulado en el sexto transitorio del Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2016, arriba referido.

En consecuencia, los Senadores establecieron que el mandato constitucional para permitir que el Instituto siga otorgando créditos referenciados o actualizados con base en el salario mínimo durante 720 días, se expidió en referencia al Decreto de reforma constitucional, por lo que no es posible conceder un plazo mayor al constitucional en una Ley, dicho plazo se deberá entender que corre a partir de la publicación del Decreto de reforma constitucional de 27 de enero de 2016 y no de la presente reforma legal, por lo que estas comisiones estiman necesaria dicha modificación.

Por otra parte, acordaron que en relación a las subcuentas actuales ya vinculadas a salarios mínimos es necesario mantener la referencia a estos en materia de tasas aplicables a los rendimientos de las subcuentas de vivienda, en

los términos señalados por los proponentes, para generar certidumbre y seguridad jurídica en los mismos, cuestión no subsanable en transitorios dado que requiere regular actos jurídicos contractuales ya estipulados y además su permanencia no hace referencia al otorgamiento de créditos que en términos del sexto transitorio del Decreto de reforma constitucional sólo podrá extenderse hasta 720 días.

CONSIDERACIONES

Esta Comisión de Vivienda coincide con el Senado de la República en el sentido de que existe la obligación de realizar las adecuaciones que correspondan en las leyes y ordenamientos secundarios a causa de la reforma constitucional en materia de desindexación del salario mínimo.

Asimismo, coincidimos en que es necesario que en la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores se modifiquen los artículos 39, 44 y 55 para dar cumplimiento al mandato constitucional y brindar seguridad jurídica a los sujetos jurídicos destinatarios de la misma, con el propósito de eliminar las referencias al salario mínimo.

De igual manera, la modificación propiciará la estabilidad financiera del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores al establecer las medidas que deberán aplicarse derivado de los intereses que causan los Saldos de la Subcuentas de Vivienda.

También se establece la medida consistente en que los créditos otorgados en veces salario mínimo, en el evento de que el salario mínimo se incremente por encima de la Unidad de Medida y Actualización, el Instituto no podrá actualizar el saldo en moneda nacional de este tipo de créditos a una tasa que supere el crecimiento porcentual de dicha Unidad de Medida y Actualización durante el mismo año, con el propósito de no afectar a los derechohabientes y aún así propiciando que el Instituto no sufra una pérdida en su balance financiero.

Por lo antes expuesto, esta Comisión de Vivienda acordó que es de aprobar totalmente y en sus mismos términos la Minuta de Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 39, 44 y 55 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores enviado por la Cámara de Senadores, por lo que se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 39, 44 Y 55 DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 39, primer y tercer párrafo; 44; y 55, primer párrafo de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, para quedar como sigue:

Artículo 39. El saldo de las subcuentas de vivienda causará intereses a la tasa que determine el Consejo de Administración del Instituto.

...

Para obtener la cantidad básica se aplicarán, al saldo de las subcuentas de vivienda, **las tasas aplicables a cada una de las denominaciones que integren los activos financieros del Instituto, con base en la proporción que cada una de estas denominaciones guarde sobre la suma del total de los activos financieros. Dichas tasas aplicables serán las siguientes:**

I. Para la proporción asociada a los créditos hipotecarios denominados en Salarios Mínimos, será la tasa de incremento al Salario Mínimo, sin que ésta pueda exceder la tasa de incremento porcentual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) para el mismo periodo.

II. Para la proporción asociada a los créditos hipotecarios denominados en Pesos, será la tasa de interés nominal anual que resulte de promediar de manera aritmética, los incrementos anuales que hubiese observado el Índice Nacional de Precios al Consumidor durante los últimos cinco años calendario.

III. Para la proporción asociada a los activos financieros no considerados en los párrafos anteriores, se le aplicará el retorno del portafolio de referencia que haya aprobado para tal fin el Consejo de Administración a través de su Comité de Inversiones o cualquier otro Órgano Colegiado designado para la gestión de las inversiones del Instituto.

...

...

Artículo 44. El saldo de los créditos otorgados a los trabajadores a que se refiere la fracción II del artículo 42, **se actualizará bajo los términos y condiciones que hayan sido estipulados.**

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, para el caso de los créditos otorgados en veces salario mínimo, en el evento de que el salario mínimo se incremente por encima de la Unidad de Medida y Actualización, el Instituto no podrá actualizar el saldo en moneda nacional de este tipo de créditos a una tasa que supere el crecimiento porcentual de dicha Unidad de Medida y Actualización durante el mismo año.

Asimismo, los créditos citados devengarán intereses sobre el saldo ajustado de los mismos, a la tasa que determine el Consejo de Administración. Dicha tasa no será menor del cuatro por ciento anual sobre saldos insolutos.

El Instituto también otorgará, a solicitud del trabajador, créditos, en pesos o **Unidades de Medida y Actualización** conforme a las reglas que al efecto determine su Consejo de Administración, las cuales deberán propiciar que las condiciones financieras para los trabajadores no sean más altas que las previstas en los párrafos anteriores y previendo en todo momento las medidas para que se preserve la estabilidad financiera del Instituto y se cubran los riesgos de su cartera de créditos.

Los créditos se otorgarán a un plazo no mayor de 30 años.

Artículo 55. Independientemente de las sanciones específicas que establece esta Ley, las infracciones a la misma que en perjuicio de sus trabajadores o del Instituto cometan los patronos, se castigarán con multas por el equivalente de tres a trescientas cincuenta veces **el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente** en el tiempo en el que se cometa la violación.

...

...

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Instituto podrá seguir otorgando créditos para la adquisición de vivienda que se referencien o actualicen con base en el salario mínimo, en términos de los dispuestos por el sexto transitorio del Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2016, a partir del cual y hasta 720 días naturales posteriores a la entrada en vigor del mismo se podrán otorgar dichos créditos.

Tercero. Los contratos que tenga celebrado el Instituto, vigentes a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto, que utilicen el salario mínimo como referencia para cualquier efecto, no se modificarán por la Unidad de Medida y Actualización, salvo que las partes acuerden expresamente lo contrario. Lo anterior, sin perjuicio de que, a partir de la entrada en vigor de este Decreto, los contratantes puedan utilizar como índice o referencia a la Unidad de Medida o Actualización.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, DF, a 14 de abril de 2016.

La Comisión de Vivienda, diputados: Alma Carolina Viggiano Austria (rúbrica), presidenta; José Luis Sáenz Soto (rúbrica), Pedro Alberto Salazar Muciño (rúbrica), Fernando Uriarte Zazueta (rúbrica), Daniel Torres Cantú (rúbrica), Francisco Alberto Torres Rivas, Ricardo Quintanilla Leal (rúbrica), Ricardo del Rivero Martínez, Francisco Ricardo Sheffield Padilla, Lucía Virginia Meza Guzmán (rúbrica), Érik Juárez Blanquet (rúbrica), Norberto Antonio Martínez Soto (rúbrica), secretarios; Fidel Kuri Grajales, Edith Yolanda López Velasco (rúbrica), José Lorenzo Rivera Sosa, Maricela Serrano Hernández (rúbrica), José Alfredo Torres Huitrón (rúbrica), Rafael Yerena Zambrano, Pedro Luis Coronado Ayarzagoytia (rúbrica), Rosa Alicia Álvarez Piñones (rúbrica), Juan Corral Mier, Eloísa Chavarrias Barajas (rúbrica), Marco Antonio Gama Basarte, Gabriela Ramírez Ramos (rúbrica), Nadia Haydee Vega Olivas (rúbrica), Karen Hurtado Arana (rúbrica), Roberto Guzmán Jacobo (rúbrica en abstención), Modesta Fuentes Alonso (rúbrica en abstención), Refugio Trinidad Garzón Canchola (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Tiene la palabra para fundamentar el dictamen, la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, de conformidad con el Reglamento de la Cámara de Diputados.

La diputada Alma Carolina Viggiano Austria: Muchas gracias, estimado presidente. Estimadas compañeras y compañeros diputados, el pasado 7 de abril senadores de

diversos grupos parlamentarios presentaron la iniciativa de reforma a los artículos 39, 44 y 55 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores. Cinco días después, el 12 de abril, fue presentado y aprobado el dictamen en el pleno del Senado.

Ha sido enviada a la Comisión de Vivienda, que es la responsable de discutir este dictamen y hemos aprobado el mismo la semana pasada, y hoy vengo con ustedes a pedirles la votación para este dictamen por los siguientes motivos.

Como ustedes recordarán, esta reforma constitucional desvinculó el salario mínimo de la función que adquirió como unidad de cuenta para multitud de efectos legales y económicos. Me refiero a las modificaciones motivadas por el decreto del 27 de enero de este año en el Diario Oficial de la Federación, donde se declaró reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, cuyo objetivo primordial es contribuir a establecer una política de recuperación del poder adquisitivo de los salarios mínimos.

Derivado de esta reforma se ha iniciado un proceso de armonización legal. Es por esto que la minuta propone modificar aquellos artículos de la Ley del Infonavit que hacen referencia al salario mínimo como medida de referencia, para usar en lugar la unidad de medida y actualización.

Esta reforma también adopta las medidas financieras adecuadas para evitar algún impacto financiero en el instituto a causa de este cambio. Esto significa asegurar que los trabajadores que no tengan un crédito cuenten con rendimientos garantizados en sus subcuentas de vivienda y para los que ya lo tienen, que el ajuste de su saldo sea el menor posible.

Es importante resaltar que la reforma también prevé que cuando el salario mínimo se incremente por encima de la unidad de medida y actualización, el instituto no podrá actualizar el saldo de los créditos otorgados en salarios mínimos a una tasa que supere el crecimiento porcentual de la UMA durante el mismo año, con el propósito de no afectar a los derechohabientes.

Así se propicia que los trabajadores continúen teniendo rendimientos y que el Infonavit no sufra pérdidas a causa de la diferencia y posible disparidad en el incremento anual de los créditos hipotecarios otorgados con base en salarios

mínimos, en UMAS y aquellos que se otorguen en pesos, mismos que constituyen el activo de ese organismo público y que se actualizan conforme a los niveles de la inflación.

Por lo anterior, los diputados que integramos la Comisión de Vivienda, consideramos que esta reforma es pertinente, es responsable y es adecuada a la realidad de nuestro país.

Nos sumamos a la postura del Senado de la República, en el sentido de modificar el Segundo transitorio de la iniciativa presentada y precisar un periodo de transición a partir de la publicación de la reforma constitucional.

El Infonavit podrá seguir otorgando créditos que estén referenciados o actualizados con base en el salario mínimo por 720 días, a partir del 27 de enero del presente año.

Por lo que he expuesto, la Comisión de Vivienda acordó que es de aprobar totalmente y en todos sus términos la minuta de proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 39, 44 y 55 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, enviado por la Cámara de Senadores.

Por lo que se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea, el proyecto de decreto que les he comentado. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Viggiano.

Está a discusión en lo general y en lo particular. Para fijar la posición de sus respectivos grupos parlamentarios, ya tenemos integrada una lista de diputadas y de diputados. En consecuencia, tiene la palabra el diputado Gonzalo Guízar Valladares, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, hasta por tres minutos.

El diputado Gonzalo Guízar Valladares: Buen día a todos. Muchas gracias. A nombre del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social hoy venimos a dar un posicionamiento, por supuesto, a favor, porque entendemos que esta reforma al 39, 44, 55 de la Ley de Infonavit es vital, por muchas razones.

En primer lugar, por una obligatoriedad, derivado de la reforma constitucional desindexar el salario mínimo hoy tenemos que adecuarlos, las leyes secundarias, es a lo que

hoy obedece esta reforma, en primer lugar. Adecuar el marco jurídico nacional es un mandato de ley, incluso, en los ámbitos locales y en los tres niveles de gobierno, si en su caso así aplica.

Por otro lado, también beneficia esta reforma, por supuesto, a los trabajadores. Desindexar el salario mínimo y tomar el UMA como medida, creo que es una oportunidad de fortalecer el poder adquisitivo de los trabajadores. Va a favor de ellos y, por tanto, no habría una objeción, considero en lo personal, por ningún grupo parlamentario.

En ese contexto nosotros estamos a favor, porque además esta reforma fortalece y le da viabilidad financiera, le da fortaleza a los balances financieros del Instituto del Infonavit. Esto es importante por muchas razones, pero la que yo considero en términos del tiempo mencionar hoy es, que fortalece a la industria de la construcción.

Si el Infonavit se robustece de manera financiera, si le damos la oportunidad de seguir otorgando créditos, si le damos el orden derivado de que aun los que están firmados con salarios mínimos y si las partes estipulan hacer lo contrario y sumarse al UMA, creo que esto debe a fortalecer y darle mayor posibilidad de inversión, en este caso a la industria de la construcción, que ustedes saben esta en detrimento ahorita.

Hoy un indicador económico fundamental para medir la fortaleza de una economía, sin duda, está en la construcción, y con esta reforma por supuesto que de una manera directa vamos a darle fortalecimiento al Infonavit y, por tanto, viabilidad para que sigan invirtiendo y el sector construcción se siga abasteciendo de obra. En ese contexto, el Partido Encuentro Social está a favor.

Además, otra razón fundamental con la cual termino, amigas diputadas y diputados, es que los documentos básicos de nuestro Partido Encuentro Social, en su parte programática destacan y dan prioridad al fortalecimiento de los mexicanos al tener derecho a una vivienda digna, y por supuesto, en menor costo y con mayor bienestar.

Ahí está la fortaleza y por eso hoy nos da mucho gusto participar en esta iniciativa que se deriva del Senado, estamos de acuerdo y vamos a favor. Muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Guizar. Tiene ahora la palabra el dipu-

tado Mariano Lara Salazar, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

El diputado Mariano Lara Salazar: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, durante años el salario mínimo estuvo ligado a múltiples efectos legales económicos como unidad de cuenta. Se ha utilizado en 149 ordenamientos legales federales para efecto de calcular multas, sanciones a créditos del Infonavit, prerrogativas a partidos políticos, gastos de campaña de los candidatos en procesos electorales, cuotas para el pago de derechos y obligaciones e indemnizaciones administrativas.

El 27 de enero pasado se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de desindexación del salario mínimo, desvinculándolo de la función como unidad de cuenta.

Derivado de esta reforma resulta necesario realizar las adecuaciones que correspondan, así como modificar las leyes y ordenamientos, a fin de eliminar las referencias al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia.

En este sentido, el dictamen que hoy nos propone modificar los artículos 39, 44 y 45 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores que hacen referencia al salario mínimo como unidad de medida.

En Nueva Alianza entendemos la importancia de estas modificaciones y votaremos a favor de este dictamen para evitar algún impacto financiero negativo en el Instituto, y por consecuencia, en las familias mexicanas.

La desindexación del salario mínimo tiene una gran relevancia en el ámbito de competencia del Infonavit. No olvidemos que los créditos otorgados por el Instituto han sido con base en los salarios mínimos, de tal suerte que se hace necesario brindar seguridad jurídica a los trabajadores que cuenten con un crédito firmado en determinados salarios mínimos, para que no pierda las condiciones de ventaja y de protección. Por ello, estos créditos se actualizan anualmente con el incremento que resulte menor entre el salario mínimo y la unidad de medida actualizada.

Compañeras y compañeros, sin duda la inversión más importante que una persona puede hacer a favor de su patrimonio es la adquisición o mejora de una vivienda. El acce-

so a una vivienda digna y adecuada es un derecho social y universal consagrado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La labor que el Infonavit ha hecho durante años para desarrollar y promover la vivienda digna a miles de trabajadores mexicanos ha sido trascendental. Brindarles certeza jurídica y estabilidad financiera es asegurar su viabilidad para que continúe brindando a los trabajadores la garantía de su derecho humano a una vivienda digna. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Lara. Tiene ahora la palabra la diputada Refugio Trinidad Garzón Canchola, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada Refugio Trinidad Garzón Canchola: Buenas tardes. Con su venia, señor presidente. La razón por la que la preocupación mata más que el trabajo es porque hay más gente que se preocupa que la que trabaja.

México es un país que lo tiene todo: recursos materiales, minerales, ecosistemas, personas preparadas con un amplio conocimiento a explotar. Durante muchos años los mexicanos, a pesar de que han dado lo mejor de sí por sus familias y el país, han estado condenados a no lograr la estabilidad financiera para el mantenimiento propio y de los integrantes del hogar. Esto debido al déficit en el salario mínimo.

Como país ocupamos el segundo lugar, después de Haití, con el salario más bajo a nivel América Latina. Y tenemos al mismo tiempo, después de Chile, el segundo lugar en productividad. Algo totalmente incongruente.

En este sentido, la actual legislatura está dando un paso fundamental, prueba de la voluntad que tenemos los aquí presentes de mejorar la calidad de vida del sector trabajador de México, al aprobar la desindexación del salario mínimo.

El día de hoy nos encontramos frente a una gran oportunidad para dar herramientas a los trabajadores, un grupo que por mucho tiempo ha estado vulnerable, por contar con salarios muy bajos o con sueldos informales y por esta misma razón hoy se atienden estas demandas.

El decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones en materia de desindexación del sa-

lario mínimo, establece que todas las menciones al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, estatales y así como en cualquier disposición jurídica que emane de todas las anteriores, se entienden referidas a la unidad de medida y actualización.

El presente dictamen que reforma los artículos 39, 44 y 55 de la Ley del Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Infonavit, pretende dar cumplimiento con el decreto antes mencionado, así como de fortalecer la estabilidad financiera del instituto y proteger al trabajador de convertir su crédito de vivienda, otorgada ya sea por Fovissste, Infonavit u otras dependencias del Estado, en una deuda impagable.

La Comisión Nacional de Salarios Mínimos señaló con la desindexación: se da un gran paso para que el salario mínimo pueda avanzar a un mayor ritmo en su recuperación gradual y sostenida.

En Movimiento Ciudadano votaremos a favor en lo general, pues consideramos que representa la mejora en las condiciones de los trabajadores. Sin embargo, es de vital importancia mencionar que no garantiza el salario digno con que una familia mexicana pueda vivir o con que pueda satisfacer sus necesidades básicas, como lo establece la Ley Federal de Trabajo en su artículo 90. El salario mínimo deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social, económico y de cultura para sus hijos.

Sigamos trabajando para fortalecer el bienestar de nuestro pueblo, por un salario digno y por mejores condiciones laborales. Y hoy, más que preocuparnos, enfoquémonos por trabajar por un México mejor. Es cuanto, señor presidente. Por su atención, gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Garzón. Tiene ahora la palabra, el diputado Roberto Guzmán Jacobo, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Roberto Guzmán Jacobo: Buenos días. Con el permiso, señor presidente. Compañeros, compañeras diputadas. El día de hoy hago uso de la tribuna para posicionar a mi Grupo Parlamentario de Morena en relación a este dictamen de la minuta del Senado que reforma los artículos 39, 44, 55 de la Ley del Instituto del Fondo Na-

cional de la Viviendas para los Trabajadores, nuestro Infonavit.

Es una minuta que sus promotores pretenden justificar como un gran logro a favor de los trabajadores derivado de la reforma en que se desvincula el salario mínimo en relación a las diferentes variables que requieren la actualización anual.

En realidad esa desvinculación solo evita que eventuales alzas en otras variables sean utilizadas como pretexto para no incrementar los salarios mínimos. Ahora esas variables se actualizarán en los términos de la unidad de medidas y actualizaciones.

No obstante, en el caso del Infonavit los créditos a los trabajadores persisten un gran injusticia resultante de las condiciones contractuales que se aplican a los créditos hipotecarios en ese instituto que los resuelve muy caros, pero quienes requieren más bien un trato preferencial.

Los trabajadores mexicanos que adquirieron casa del Infonavit enfrentan las consecuencias de la corrupción de desarrolladoras y funcionarios corruptos que permiten entregar viviendas sin servicios que lejos de ser una solución a las necesidades de techo de las familias, les resta bienestar porque deben pagar intereses y una actualización anual de sus sueldos, lo que impacta gravemente en los pagos que deben hacer cada mes, y a eso se suma el costo de los servicios que deben pagar.

Desafortunadamente el dictamen que ahora se debate solo busca aprovechar de la reforma que desvincula los cobros, las multas y otras variables para disimular un beneficio para las cientos de miles de familias que compraron casa del Infonavit.

Con esta reforma sus promotores evitan buscar una solución real. La finalidad de esta reforma reside en cambiar el factor de actualización de salarios mínimos. Bajo la propuesta de éstas crecerá más lamentablemente.

Por cierto, es posible que ese cambio implique un impacto presupuestario que no vemos en el dictamen. El problema está en las propuestas que consideran en el saldo que debe seguir ajustando.

De acuerdo con la UMA, es decir de acuerdo con la inflación, esta propuesta, sumada a las tasas, deben de pagar a

la incertidumbre que enfrenta el mundo laboral, se vuelven imposible de pagar créditos del Infonavit. Por esa razón hay cientos de miles de viviendas abandonadas en el Infonavit.

Nosotros en Morena consideramos que la solución al grave problema que enfrentan los trabajadores mexicanos consiste en el Infonavit ofrezca créditos en pesos, con tasas accesibles, sin actualización de saldos ni salarios mínimos ni en UMA.

Lo otro es apenas un ligero alivio que no resuelve la pérdida del bienestar que implica el pago de créditos del Infonavit a los trabajadores mexicanos. Por eso Morena votará en abstención. Es cuanto, señor presidente. Gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Guzmán. Tiene ahora la palabra el diputado Francisco Alberto Torres Rivas, del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista.

El diputado Francisco Alberto Torres Rivas: Muy buenas tardes. Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, ante las condiciones de la economía familiar que ha sido golpeada por diversos factores tanto nacionales como internacionales, se han tomado medidas enfocadas a recuperar el poder adquisitivo de los ciudadanos.

Sabemos que para lograr que las y los mexicanos tengan acceso a servicios y productos que les permita mejorar sus condiciones de vida, tendremos que transitar por un largo camino, y hablando en términos legislativos, tenemos que realizar un arduo trabajo para modificar marcos normativos que por ser obsoletos, no permiten a la sociedad e instituciones gubernamentales, enfrentar los retos de una sociedad cada vez más compleja.

En ese sentido la modificación hecha para dejar de utilizar el salario mínimo como base para los pagos de derechos y multas, la llamada desindexación, ayuda a que las percepciones de los trabajadores pueda aumentar sin que esto repercuta en aumentos o modificaciones en los pagos de derechos y sanciones.

Así en la misma propuesta se creó la Unidad de Medida y Actualización, UMA, para sustituir al salario mínimo como escala para el pago de algunas obligaciones, tales como los créditos del Infonavit.

En congruencia con el decreto que dio origen a esta unidad, se estableció la obligación del Congreso de la Unión para realizar las adecuaciones que correspondan en las leyes y ordenamientos afectados para eliminar las referencias al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia, y a su vez, sustituirlas por las relativas a la Unidad de Medida y Actualización.

Esta nueva disposición impide que los trabajadores, quienes desean formar un patrimonio inmobiliario por medio de los préstamos otorgados por el Infonavit, se vean acorralados por posibles incrementos al salario mínimo que provocarán el consecuente aumento de su deuda crediticia.

El origen del Infonavit responde a la obligación del gobierno para apoyar a los trabajadores en aras de que logren hacerse con una vivienda digna, lo cual, en cierta medida se vería obstaculizado si no se realizan las modificaciones que hoy se proponen.

Los casos de viviendas que han sido abandonadas por causas de deudas impagables, han sido un tema recurrente en la agenda del gobierno de la República, en los medios de comunicación y también en el ámbito legislativo, lo mismo que la constante incertidumbre del aumento de las deudas al inicio de cada año, a causa de la adecuación que se hacía conforme al salario mínimo.

Con la aprobación de la presente iniciativa, compañeros diputados, podremos ayudar para aliviar una de las preocupaciones de los trabajadores, y aunque esto parezca un esfuerzo mínimo, lo cierto es que para aquellos que enfrentan esta carga económica, significará contar con una herramienta actualizada que permita un cálculo favorable en los créditos solicitados al Infonavit.

Con esta propuesta los legisladores daremos cumplimiento al mandato constitucional que nos exige proporcionar certeza jurídica al eliminar las referencias de salario mínimo en las diversas leyes y que causen confusión al momento de su interpretación.

Como representantes populares, sabemos de la situación tan complicada que viven las familias mexicanas que contribuyen al desarrollo de nuestro país con su trabajo y con adquisición de bienes, por lo que merecen las condiciones oportunas de crecimiento que sirvan para impulsar su propio desarrollo, por lo cual, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México votaremos a favor del presente dictamen. Es cuanto.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Torres. Tiene ahora la palabra el diputado Norberto Antonio Martínez Soto, del Grupo Parlamentario del PRD. Está terminando de ponerse guapo, pretende pues, pretendes.

El diputado Norberto Antonio Martínez Soto: Presidente, con su venia. Compañeras, compañeros, el presente dictamen sobre la minuta del Senado que propone modificar los artículos 39, 44 y 55 de la Ley del Infonavit en gran medida atiende las adecuaciones normativas que eliminan las referencias del salario mínimo como una unidad de cuenta, como índice, como base o como medida de referencia, haciendo la situación por el concepto de unidad de medida y actualización.

Estas modificaciones son armónicas con la reforma constitucional en materia de desindexación del salario mínimo, reforma que por cierto arropamos y empujamos el Grupo Parlamentario del PRD en esta Cámara de Diputados, buscando desencadenar el concepto de salario mínimo y la distorsión al contemplarle como un referente de valor de mercado y no como un derecho constitucional a favor de las y los trabajadores.

Eliminar entonces la denominación de salario mínimo en la Ley del Infonavit tiene como finalidad evitar un impacto financiero negativo en el instituto y asegurar un rendimiento mínimo garantizado en la subcuenta de vivienda de los trabajadores.

Coincidimos en que se debe fortalecer el marco normativo del instituto, asegurando su permanencia y sanos niveles de rentabilidad para que pueda cumplir con su doble función: por un lado, ser el garante hipotecario con la finalidad de que las y los trabajadores tengan acceso a un financiamiento para una vivienda digna; por el otro, ser pensionado velando e irlo integrando a sus derechohabientes los ahorros de toda una vida, de todo un esfuerzo, de todo un empeño, incluyendo los intereses justos y competitivos.

Por ello se debe establecer una normatividad clara que regule los créditos otorgados en veces salario mínimo, en la hipótesis de que el salario mínimo se incremente por encima de la unidad de medida y actualización.

Para este caso el instituto no podrá actualizar el saldo en moneda nacional de este tipo de créditos a una tasa que supere el crecimiento porcentual de dicha unidad de medida y actualización durante el mismo año, lo anterior con el

propósito de no afectar a los derechohabientes y blindar al Infonavit para que no sufra una pérdida en su balance financiero.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, tenemos un deber histórico con el pueblo de México, un compromiso histórico con la base trabajadora. Debemos dejar bien claro que el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores no es una institución bancaria o de fines bursátiles, es un instituto de las y los trabajadores de este país y es de carácter social.

Por esta razón, la fracción parlamentaria del PRD votará a favor del presente dictamen, convencido de que las y los trabajadores se verán beneficiados con un instituto sólido, con manejos financieros transparentes y sin discrecionalidad. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Martínez. Tiene ahora la palabra la diputada Nadia Haydee Vega Olivas, del Grupo Parlamentario del PAN.

La diputada Nadie Haydee Vega Olivas: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, el dictamen que estamos discutiendo tiene diversos propósitos, pues a pesar de que sólo se modifican tres artículos de la Ley del Infonavit estamos hablando de una reforma de la mayor importancia, que busca cumplir con los plazos establecidos en la reforma constitucional en materia de desindexación del salario mínimo, publicada el 27 de enero de 2016 para eliminar que el salario mínimo sea considerado como una unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia y que de esta forma contribuyamos a establecer una política de recuperación del poder adquisitivo de los salarios mínimos, resarcido gradualmente la pérdida acumulada por más de tres décadas.

En segundo lugar, el dictamen pretende mantener la naturaleza social del Infonavit, la cual se sustenta en el principio de solidaridad para otorgar créditos accesibles para la vivienda, por lo que se cuida la liquidez y estabilidad financiera del Instituto para todos los derechohabientes presentes y futuros.

Un tercer objetivo del presente dictamen que elaboramos en la Comisión de Vivienda, es evitar una afectación a los trabajadores que están pagando su crédito hipotecario, protegiendo la actualización del monto otorgado como la tasa de interés correspondiente con base en la unidad de medi-

da y actualización, pesos, o incluso aquellos que se otorgan y otorguen con base en veces de salario mínimo.

En todos los casos, compañeras y compañeros, buscamos apoyar las condiciones económicas de los derechohabientes y el balance financiero de mediano y largo plazo del Instituto.

De igual forma, estamos respondiendo a una preocupación de muchos trabajadores y derechohabientes del Infonavit, quienes ante las versiones de posibles aumentos sustanciales al salario mínimo pensaron que los montos de sus créditos hipotecarios también aumentarían y representarían una nueva carga para ellos y sus familias.

Recordemos que prácticamente uno de cada cuatro mexicanos habita una vivienda financiada por el Infonavit y que poco más del 50 por ciento de los créditos están destinados a trabajadores con un ingreso menor a cuatro salarios mínimos. Es así que con esta reforma los y las diputados de la LXIII Legislatura contribuiremos a que el Infonavit siga cumpliendo la misión que viene realizando por más de 40 años: generar valor para las y los trabajadores, sus familias, comunidades, a través de soluciones que les permitan incrementar su patrimonio y su calidad de vida de una forma sustentable y digna, tanto a lo largo de su vida laboral como durante su retiro.

El Grupo Parlamentario de Acción Nacional, en congruencia con su responsabilidad histórica en beneficio de los mexicanos, votará a favor de este dictamen, convencidos de que estamos avanzando en uno de los derechos humanos básicos para el ejercicio de otros derechos, como es la vivienda, elemento generador del desarrollo social.

Antes de concluir aprovecho también para reconocer y felicitar al Infonavit y a todos sus servidores públicos que han colaborado en esta institución, ya que el día de mañana, 21 de abril, cumple 44 años de ofrecer vivienda digna a los trabajadores mexicanos. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Vega. Tiene ahora la palabra el diputado José Luis Sáenz Soto, del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado José Luis Sáenz Soto: Con su venia, presidente. Compañeras y compañeros, velar por el bienestar de los trabajadores y de su patrimonio es nuestra tarea como legisladores.

En términos del decreto del 27 de enero de 2006, mediante el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, se estableció la creación de la Unidad de Medida y Actualización que será utilizada como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales de las entidades federativas, el Distrito Federal, así como de las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.

Por eso se hacía necesaria la armonización de la Ley del Infonavit con el anterior decreto, por lo que en fecha 13 de abril se presentó a la Comisión de Vivienda la propuesta de reforma a los artículos 39, 44 y 55 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

El día de ayer, como todos sabemos, durante la sesión se dio el trámite de publicidad haciendo la declaratoria y hoy la fracción parlamentaria del PRI manifiesta a este pleno y a la nación, que esta reforma implica eliminar la referencia de salarios mínimos como referencia o medida de cuenta, adoptar la Unidad de Medida y Actualización como referencia o medida de cuenta, y precisar que los intereses que se causan a favor del saldo de la subcuenta de vivienda se determine también en los créditos hipotecarios en veces al salario mínimo, conforme al incremento al salario mínimo.

Este caso solamente aplicaría a los créditos aplicados con anterioridad a la reforma constitucional y a los créditos que se otorguen en el periodo de los 720 días después de la publicación de la reforma en los términos de sus artículos transitorios.

A los créditos en pesos conforme a la tasa de interés promedio que resulte de promediar los incrementos en el Índice Nacional de Precios y Cotizaciones de los últimos cinco años y a la proporción asociada a los activos financieros no considerados en los créditos anteriores, se les aplicará el retorno de referencia que haya aprobado el Consejo de Administración.

El saldo de los créditos que se otorguen después de la reforma se actualizarán anualmente conforme al incremento de la Unidad de Medida y Actualización, con esto se garantiza que no habrá para ellos ni gastos adicionales ni mayores trámites, pues sus créditos continuarán actualizándose bajo los términos y condiciones que hayan sido estipulados, pero estableciendo una disposición de protec-

ción, pues siempre se actualizarán a la tasa mejor entre Unidad de Medida y Actualización y veces de salarios mínimo, protegiendo así su ingreso familiar y su patrimonio.

Esta armonización beneficia la estabilidad financiera que permite a los trabajadores obtener crédito barato y suficiente para la adquisición de vivienda, brinda certeza jurídica a todos los trabajadores derechohabientes durante cada etapa de la vida del crédito, y da la certeza en el largo plazo al otorgamiento de mejores condiciones financieras a la hora de su retiro, con intereses competitivos.

Señoras y señores diputados, esta reforma garantizará la estabilidad financiera del Infonavit, resaltando que los recursos que integran el Fondo Nacional de la Vivienda son patrimonio de los trabajadores. Enhorabuena a todos y gracias por su apoyo.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Sáenz.

Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que están por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

Compañeros, ¿Hace falta alguno de emitir su voto? El sistema de votación sigue abierto para que puedan emitir su voto.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Saludamos la presencia de maestros sindicalizados de la Universidad de Guadalajara, invitados por el diputado Ramón Bañales Arambula. Sean ustedes bienvenidos a este recinto parlamentario.

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: ¿Alguno de nuestros compañeros hace falta de emitir su voto? Ciérrase el sistema electrónico de votación. Señor presidente, se emitieron 373 votos a favor, 33 abstenciones, 0 votos en contra de un total de 406 diputados presentes.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias. Aprobado en lo general y en lo particular por 373 votos, el proyecto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 39, 44 y 55 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.

LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se adiciona un Título Séptimo con un Capítulo Único, y los artículos 145, 146 y 147 a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: «Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se adiciona un título séptimo, con un capítulo único y los artículos 145 a 147, a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe, de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de esta Cámara de Diputados del

Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen, la **minuta con proyecto de decreto por la que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos**, en materia de creación de una Comisión Bicameral de Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gobierno Abierto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 39, numeral 1, 40, numerales 1 y 2; y 45, numeral 6, inciso e), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 80, numeral 1, fracción I; 81, numeral 1, 85, 87, 95, numeral 1, 157, numeral 1, fracción I; y 158, numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta dictaminadora somete a la consideración de esta asamblea, el presente **dictamen**, de conformidad con la siguiente

Metodología

Esta dictaminadora, encargada del análisis de la minuta en estudio, acordó concretar su trabajo mediante el procedimiento que a continuación se expone:

I. En el capítulo “Antecedentes”, se da cuenta con los trámites de inicio del proceso legislativo de la presente minuta, así como del dictamen emitido por la colegisladora; y, del recibo y turno acordado al interior de esta Cámara.

II. Por lo que respecta al capítulo denominado “Contenido de la minuta con proyecto de decreto”, se destacan los aspectos más relevantes en los cuales, los legisladores promoventes y dictaminadores, fundamentan sus argumentos para realizar su propuesta de reforma a la ley vigente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y las valoraciones que expresaron para aprobar la inclusión de un nuevo título, que creará la Comisión Bicameral referida.

III. En lo que respecta a las “Consideraciones” de este dictamen, quienes integramos esta Codictaminadora de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y en aras de coadyuvar a un sano proceso de transformación en la implementación de las políticas públicas de nuestro país, hemos vertido las valoraciones y los motivos por los cuales sustentamos la viabilidad de este proyecto de decreto que nos ocupa.

Antecedentes

1. El pleno de la Cámara de Senadores, en sesión de fecha miércoles 10 de diciembre de 2014, aprobó el dictamen de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y de Estudios Legislativos, que contenía la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos,
2. Con esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Colegisladora, remite a esta Cámara, la minuta con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos,
3. Mediante oficio D.G.P.L. 62-II-6-1943. de fecha martes 3 de febrero de 2015, la Mesa Directiva de esta Cámara, remitió el expediente con la minuta en estudio a esta Codictaminadora,
4. El martes 13 de octubre de 2015, a través de oficio, con folio 0813, la Mesa Directiva de esta soberanía, hace mención del trámite y al estado que guarda el asunto que nos ocupa, realizando un exhorto para impulsar la dictaminación de la minuta referida.

Contenido de la minuta con proyecto de decreto

A. Se señala que la propuesta de decreto, tiene como finalidad una transformación sustancial de la actividad de gobierno del Estado mexicano, en cuanto a su productividad, divulgación y adecuación del marco legal que rigen las atribuciones de sus organismos, al pretender fortalecer el derecho de acceso a la información y la consolidación de las instituciones garantes en el ejercicio de la transparencia.

Mencionan también, que el fortalecimiento de este derecho, se vio reflejado en la publicación de la reciente reforma constitucional, que amplió el catálogo de los organismos de gobierno que ahora son sujetos obligados a la transparencia y la rendición de cuentas, señalando además, que con estas nuevas disposiciones se fija la obligación en materia de transparencia al Congreso de la Unión, que deberá armonizar con el precepto constitucional reformando su normatividad en esta materia.

B. Ambos legisladores, promoventes y dictaminadores, hacen hincapié en la dinámica de cambio cultural inter-

nacional, que ha promovido la apertura gubernamental como medio de fomento a la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas; haciendo referencia a la Alianza para el Gobierno Abierto, iniciativa internacional suscrita por ocho países, y la cual está basada en los ejes fundamentales de:

- a. Transparencia a la información pública gubernamental;
- b. Participación ciudadana; y
- c. Rendición de cuentas.

C. Cabe destacar, que tanto en la Exposición de Motivos de la iniciativa de origen, como en las consideraciones del dictamen de la Colegisladora, se menciona la adición de un Título Séptimo a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; adición a través de la cual se busca plasmar las principales modificaciones de la reforma constitucional al artículo **60**.

Estas obligaciones, se menciona, serán observadas por una Comisión Bicameral que garantizará a nuestra ciudadanía un eficiente acceso a la información del Congreso de la Unión, que a través de la emisión de opiniones no vinculantes, referirá la actividad legislativa, así como la divulgación de documentos, archivos e información correspondiente.

Consideraciones

Primera. Las legisladoras y legisladores que integramos esta Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, entendemos la importancia que implica la inclusión en los ordenamientos, de elementos que contribuyen a incrementar la eficacia en la actividad de la función pública y de representatividad, de ahí que consideremos a la transparencia y la rendición de cuentas, como mecanismos de impulso para una democracia encaminada hacia una gestión pública más abierta a la ciudadanía.

Ciudadanía que a través de este instrumento, ha encontrado un medio para obtener información, y enterarse de los actos y el uso de los recursos que administra el Estado, situación que aporta confiabilidad en sus derechos.

Segunda. Ahora bien, en nuestro país, la transparencia y el acceso a la información, están garantizados como

un principio contenido en los artículos 6o. apartado A y 8o. de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que otorga en una primera instancia, un carácter de obligatoriedad para los órganos de gobierno del Estado mexicano, además de contemplar los principios de Gobierno Digital y Datos Abiertos.

De igual manera, es la fracción XXIX-S del artículo 73 de la nombrada Carta Magna, que otorga como atribución al Congreso de la Unión, la expedición de leyes en materia de transparencia gubernamental, acceso a la información y de protección de datos personales en posesión de autoridades, y organismos de todos los niveles de gobierno.

Mecanismos con los que se pretende asegurar una funcional apertura gubernamental, en un Congreso Mexicano de Gobierno Abierto, tal y como se ha plasmado en la plataforma internacional de rendición de cuentas gubernamental llamada: Alianza para el Gobierno Abierto, y que ha sido suscrita por el Ejecutivo de nuestro país, el 20 de septiembre de 2011 en la ciudad de Nueva York.

Tercera. Sin embargo, es con la reforma constitucional del 7 de febrero de 2014, que se contempla como sujeto obligado en materia de transparencia y rendición de cuentas al Congreso de la Unión, quien tiene la obligatoriedad constitucional de armonizar su normatividad conforme lo señala el transitorio segundo de éste.

De igual manera, los transitorios segundo y quinto del decreto de fecha 20 de julio de 2007, establecen la obligación de la federación, de las entidades federativas, y del Distrito Federal de adecuar sus leyes en materia de acceso a la información pública y de transparencia; además de contemplar a las legislaturas de los estados, y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Cuarta. Finalmente, se ratifica que con esta modificación, y al adicionar un Título Séptimo a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se pretende incluir los principales puntos de esta reforma constitucional, y definir las obligaciones en materia de acceso a la información que estarán reguladas por una Comisión Bicameral que incluirá todos aquellos aspectos relacionados con la materia, además de que será garante de la protección de los derechos personales y de las directrices en la misma.

Por lo anteriormente expuesto, las diputadas y diputados federales que integramos esta Codictaminadora, coincidimos en emitir el sentido positivo del presente dictamen, razón por la cual sometemos a la consideración del pleno de esta Cámara, el siguiente:

Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Único. Se adiciona un Título Séptimo con un Capítulo Único y los artículos 145, 146 y 147 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Título Séptimo De la transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, archivo y apertura gubernamental

Capítulo Único

Artículo 145.

1. Toda la información del Congreso de la Unión y de cada una de sus Cámaras es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijan las leyes.

2. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso a la información pública del Congreso de la Unión y de cada una de sus Cámaras, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.

3. Las entidades responsables del Congreso General y de cada una de sus Cámaras deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones.

4. El Congreso de la Unión contemplará la inclusión de principios, políticas y mecanismos de apertura gubernamental en materia de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana, impulsando preferentemente la utilización de tecnologías de la información al interior de cada una de sus Cámaras y mediante su función legislativa.

Artículo 146.

1. Para la conducción de las actividades y políticas en materia del derecho de acceso a la información pública,

protección de datos personales, archivo, transparencia y apertura gubernamental del Congreso de la Unión y cada una de sus Cámaras, se constituye la Comisión Bicameral de Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gobierno Abierto.

2. La Comisión estará integrada por un número igual de diputados y senadores que representen la pluralidad partidista en cada una de las Cámaras.

3. Sus integrantes serán electos por el pleno de cada Cámara a propuesta de la Junta de Coordinación política correspondiente. En su caso, los legisladores de la Comisión representarán a sus grupos parlamentarios en ambas Cámaras.

4. La presidencia de la Comisión será rotativa y recaerá alternativamente en un senador y un diputado durante un año de ejercicio legislativo. La designación será realizada por la Junta de Coordinación Política de la Cámara de correspondiente.

5. Al concluir su encargo el presidente de la Comisión presentará a las Mesas Directivas de cada una de las Cámaras, un informe público de actividades.

Artículo 147.

1. La Comisión Bicameral tendrá las siguientes atribuciones:

I. Proponer a las respectivas Mesas Directivas de las Cámaras, mediante acuerdos de sus miembros, los lineamientos, políticas, mecanismos y/o propuestas de modificaciones a la normatividad interna en las siguientes materias:

- a. Derecho de acceso a la información pública;
- b. Transparencia proactiva de la información;
- c. Protección de datos personales;
- d. Conservación y disposición archivística; y
- e. Apertura gubernamental.

II. Coadyuvar con las entidades responsables del Congreso General, y al interior de cada una de las Cámaras,

en la aplicación, instrumentación y cumplimiento de las obligaciones y atribuciones de las materias citadas en la fracción anterior.

III. Vigilar y, en caso de incumplimiento, hacer las recomendaciones a las entidades del Congreso de la Unión y de cada una de las Cámaras, para que se dé cumplimiento a las obligaciones y atribuciones legales de las materias citadas en la fracción primera de este numeral;

IV. Representar por medio de su presidente, en coordinación con las Mesas Directivas de cada una de las Cámaras, al Poder Legislativo federal ante el Sistema Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales;

V. Celebrar, con aprobación de las Mesas Directivas de cada una de las Cámaras, convenios de colaboración con entidades del Poder Ejecutivo federal, del Poder Judicial de la Federación, organismos constitucionalmente autónomos, entidades federativas, congresos locales y municipios, en tanto su objeto verse sobre las materias objeto de la Comisión;

VI. Celebrar, con aprobación de las Mesas Directivas de cada una de las Cámaras, convenios de colaboración con organizaciones y/o personas físicas o morales de la sociedad civil para el mejor cumplimiento de sus atribuciones;

VII. Analizar y presentar, a solicitud de alguno de sus miembros y previa autorización de la Mesa Directiva de la Cámara correspondiente, opinión a las comisiones dictaminadoras de iniciativas presentadas y turnadas que, total o parcialmente, incluyan disposiciones relacionadas con las materias objeto de la Comisión; la cual deberá ser remitida oportunamente a los presidentes de dichas comisiones para que sean sometidas a consideración de sus integrantes durante el proceso de dictaminación, y

VIII. Las demás que le otorgue otras disposiciones legales.

Transitorios

Artículo Primero. Publíquese el presente decreto en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. Salvo lo previsto en el siguiente artículo transitorio, sus preceptos entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Tercero. Por única ocasión, la Comisión Bicameral de Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gobierno Abierto, deberá quedar constituida a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente decreto. Será presidida por el o la senadora que designe la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores.

Así fue resuelto por los integrantes de esta Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en el Palacio Legislativo de San Lázaro, en su reunión de fecha 1 de diciembre de 2015.

La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, diputados: Jorge Triana Tena (rúbrica), presidente; Mario Braulio Guerra Urbiola, Cristina Sánchez Coronel (rúbrica), Santiago Torreblanca Engell (rúbrica), Francisco Martínez Neri (rúbrica en contra), Jesús Sesma Suárez (rúbrica), Rogerio Castro Vázquez (rúbrica en abstención), Marko Antonio Cortés Mendoza, María Gloria Hernández Madrid (rúbrica), Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, Omar Ortega Álvarez (rúbrica), Macedonio Salomón Tamez Guajardo (rúbrica), Diego Valente Valera Fuentes.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Tiene la palabra el diputado Jorge Triana Tena, para fundamentar el dictamen de conformidad con el Reglamento de la Cámara de diputados.

El diputado Jorge Triana Tena: Con el permiso de la Presidencia. Antes de iniciar esta fundamentación de dictamen, quiero mencionar que estaremos entregando en su oportunidad, una adenda al proyecto referido, para sustituir el concepto de gobierno por el de parlamento abierto.

El día de ayer esta Cámara de Diputados fue testigo de la discusión de la actualización de normatividad en materia de transparencia y acceso a la información pública, que incorpora al orden jurídico nacional y con ello a las prácticas que deben convertir al actuar del gobierno en una verdadera caja de cristal con todos y cada uno de sus órdenes.

Por ello, el dictamen que nos ocupa es de gran oportunidad para este Poder Legislativo, pues se contempla la creación de una comisión bicameral en materia de transparencia, cuyas atribuciones serán las de proponer a las Mesas Directi-

vas de las Cámaras mediante acuerdos de sus miembros, los lineamientos, políticas, mecanismos y propuestas de modificación a la normatividad interna en lo referente al derecho a la información pública, la transparencia proactiva de la información, la protección de datos personales, mecanismos eficaces de conservación y disposición archivística y de apertura gubernamental.

No hay duda, que la transparencia en la vida pública produce efectos positivos en la vida política y social del país. Los medios de comunicación líderes de opinión y sociedad civil, alimentan en buena medida la información pública, así es que el ciudadano puede enterarse directamente de la decisión gubernamental a través de los medios masivos de comunicación.

Se ha afirmado con sobrada razón que al escrutinio público inhibe la irrupción e impulsa la rendición de cuentas de aquellos que detentamos un cargo. Fue precisamente esta la razón por la que este Congreso de la Unión amplió de manera importante el catálogo de sujetos obligados a fin de que se abran al escrutinio público áreas que no era posible explorar, entre ellas el Congreso y sus Cámaras, los grupos parlamentarios y los fideicomisos que estos lleguen a establecer en su oportunidad.

Por ello coincidimos en la propuesta de la Colegisladora en el sentido de que debe existir una comisión de carácter bilateral que represente al Congreso ante el órgano garante y emita recomendaciones con lineamientos para que el ciudadano reciba un trato similar en ambas Cámaras del Congreso de la Unión.

La transparencia es pilar de la democracia y su ejercicio constante, sin adjetivos, representa apertura gubernamental y un cambio cultural que fomenta la participación ciudadana.

Estamos ciertos que a mayores mecanismos de transparencia y facilitándole el camino de la información al ciudadano, consolidamos y fortalecemos las instituciones al hacer que prevalezca por sobre toda práctica oscura el principio de máxima publicidad.

Es así que esta comisión considera positiva la adición a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos la adición de un título séptimo denominado De la transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, archivo y apertura gubernamental, agregando que resulta por demás oportuno y congruen-

te con el mandato constitucional y legal recientemente discutido.

Impulsar la transparencia en el seno del Poder Legislativo es contribuir en la edificación de un México democrático donde prevalezca la honestidad e integridad en el servicio público, se prevenga y combata la corrupción, promueva la responsabilidad y eficacia en la gestión pública y empodere de manera significativa a los ciudadanos.

En este título séptimo, donde se incluirán las obligaciones de la nueva comisión bicameral encargada de actualizar la hipótesis que establece el artículo 6o. constitucional, contempla atribuciones que garantizan a los ciudadanos para el acceso a la información del Congreso de la Unión como sujeto obligado siempre.

Precisamente porque es la Constitución, la que de manera clara establece que el sujeto obligado no es una Cámara en particular, sino el Congreso de la Unión, es que se coincide que el órgano encargado de estas funciones debe ser una comisión bicameral con funciones debidamente establecidas.

En suma, el escrutinio público sustentado en información confiable, veraz y oportuno, permite evaluar a los gobernantes, inhibir conductas ilegales, contribuye a la rendición de cuentas, controla y delimita el poder público, el fortalecimiento de la autoridad política y realiza acciones de mejora de todo ello el Congreso de la Unión, que debe ser actor principal.

Esta comisión dictaminadora considera procedente y apegado al marco constitucional, legal y convencional que rige la materia, la aprobación de la minuta que adiciona diversas disposiciones en materia de transparencia enviada de la Cámara de Senadores, ya que la misma permitirá que el Poder Legislativo cuente con un órgano que fomente el desarrollo de políticas conforme a los estándares nacionales e internacionales de las mejores prácticas en la materia para asegurar que en el Congreso de la Unión se respete este derecho humano. Así el buen juez por su casa empieza. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Triana. Usted anunció la presentación de una adenda, la hará en próximos minutos, no la trae ahorita ¿verdad? para que, bien, gracias.

Está a discusión en lo general y en lo particular, y para fijar la posición de sus respectivos grupos parlamentarios ya tenemos integrada una lista de diputadas y diputados, y por lo tanto tiene la palabra el diputado José Alfredo Ferreiro Velazco, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, hasta por tres minutos.

El diputado José Alfredo Ferreiro Velazco: Con su venia, señor presidente. Compañeras diputadas y diputados, distinguido auditorio, distinguidos ciudadanos que nos ven en el Canal del Congreso, a nombre de los que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, manifiesto nuestra posición respecto al proyecto de decreto por el cual se adiciona un título séptimo con un capítulo único y los artículos 145 al 147 a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

En Encuentro Social sabemos de la importancia que implica la inclusión de la transparencia y la rendición de cuentas que en los ordenamientos que legislan la actividad de la función pública. Por lo tanto consideramos ambos elementos son mecanismos que deberán impulsar a la democracia para enfocarla a una gestión pública más abierta, un Congreso abierto.

Como se establece en los artículos 6o., y 8o., constitucionales, además del artículo 73, que da la facultad de los congresos para expedir leyes generales, reglamentarias, que desarrollen los principios y bases en materia de transparencia gubernamental, acceso a la información y protección de datos personales en posesión de autoridades y entidades, órganos y organismos gubernamentales de todos los niveles de gobierno.

Votaremos a favor del presente proyecto porque manifiesta la disposición de una transformación importante en cuanto a la productividad, divulgación, adecuación del marco legal que rigen las atribuciones de los organismos al pretender fortalecer el derecho del acceso a la información y la consolidación de las instituciones garantes en el ejercicio de la transparencia.

Lo anterior será posible porque la información del Congreso de la Unión será pública, y sólo para ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional en los términos que fijan las leyes.

El trabajo para transparentar no ha sido fácil, sin embargo celebramos que exista la alianza para que el gobierno

abierto, en la que desde 2011 nuestro país se encuentra suscrito. Alianza en que nos comprometimos aumentar la integridad pública, manejar más eficientemente los recursos públicos, aumentar la rendición de cuentas corporativas y mejorar los servicios públicos.

Además de que se establecen ejes fundamentales en esta alianza internacional donde se habla de la transparencia a la información pública gubernamental, de la participación ciudadana y de la rendición de cuentas.

También vemos la integración de una comisión bicameral de acceso a la información, protección de datos personales y de un gobierno abierto, de un congreso abierto, dándose un paso muy importante para ejemplificar todos los trabajos que se han realizado en el combate a la corrupción y el acceso a la información para el Congreso.

Es importante decirlo, todo lo que hagamos, todas las reuniones que tengamos, todas las acciones que realicemos, todos los recursos que ejecutemos y acciones que llevemos a cabo a partir de que se publique esta ley, deberán ser transparentes.

Nadie podrá negar, nadie podrá decir que no podrá darse información, todos tenemos la obligación de transparentar todas nuestras acciones, y es importante que este Congreso, esta Cámara de Diputados, la Cámara de Senadores, pongamos el ejemplo y que nuestros conciudadanos vean que la Cámara de Diputados pone el ejemplo, para que todas las acciones sean transparentes. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias diputado Ferreiro. Tiene ahora la palabra la diputada Soralla Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

La diputada Soralla Bañuelos de la Torre: Estamos decididos a hacer un parlamento abierto. Compañeras y compañeros legisladores, el dictamen de la minuta que se somete a consideración de esta soberanía relativo a la transparencia, el acceso a la información pública, la protección de datos personales, el archivo y la apertura gubernamental representa un enorme avance en la construcción de un verdadero Congreso abierto.

Acorde con la reforma constitucional al artículo 60, así como a la Ley General y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recientemente aprobadas,

se deriva la obligación del Poder Legislativo para hacer pública toda la información que esté en su posesión. Además, dicho precepto señala que en la interpretación del derecho de la información deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.

La aprobación de este dictamen implica no solo el cumplimiento de un mandato constitucional, sino es una forma de recobrar la confianza ciudadana, fortalecer el Estado de derecho y procurar una mayor participación de la población en la labor legislativa.

Para el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza legislar con transparencia es un compromiso, la rendición de cuentas forma parte de nuestros principios y significa un pilar importante en nuestra ideología.

Según el Índice del Foro Económico Mundial 2015, México ocupa el lugar 57 de 140 economías. Chile, Panamá y Costa Rica ocupan posiciones más elevadas. Dicho reporte menciona como una de las principales debilidades de nuestro país la calidad de las instituciones.

En el mismo sentido, el International Institute of Management coloca a México en el 40 de 60 países evaluados en una de las áreas de peor calificación, que se refiere a eficiencia de gobierno y marco institucional. Nuestro país lamentablemente ocupa el espacio 41.

La corrupción se ha convertido en uno de los principales obstáculos para la competitividad del país, como lo mencionan estos y otros estudios. Si bien nuestro país ha implementado una serie de reformas destinadas a eliminar esas barreras y combatir la corrupción, como la referida al inicio de mi participación, es imperativo robustecer el Estado de derecho por medio de normas que fomenten la transparencia y la rendición de cuentas.

En Nueva Alianza consideramos que es posible encontrar soluciones y recobrar la confianza en las instituciones, por ello consideramos que la aprobación de este dictamen es fundamental. Somos capaces de transformar al país. Por eso, y porque nuestra labor cotidiana le pertenece enteramente al pueblo de México, es que buscamos ser un congreso de puertas abiertas.

Que la información esté a la disposición de la ciudadanía es el primer paso para recobrar la relación de confianza entre los representantes del país y el pueblo. Acompañaremos esta reforma, coincide plenamente con nuestra esencia de

apertura y transparencia. Compañeras y compañeros, seamos audaces, actuemos por México. Muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Bañuelos. Tiene ahora la palabra el diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo: Buenas tardes. Con su venia, señor presidente. Compañeros, compañeras, el siglo de las luces sigue iluminando al mundo. El siglo de las luces, el siglo XVIII, sigue iluminándonos con esa siembra y abono de libertades que en su tiempo hizo con esa ruptura de las cadenas de la opresión, de los prejuicios y de los dogmas que empezó a inducir desde el pensamiento primero y después desde la acción a través de revoluciones, como la norteamericana primero, la francesa después, las hispanoamericanas más tarde.

Hemos hablado estos días de transparencia, qué bueno, pero nos hemos quedado en las ramas. Es preciso para afinar, para sembrar, para sustentar bien nuestra convicción y nuestro compromiso con la transparencia, saber de dónde viene, y eso viene de un concepto acuñado en el siglo XVIII, que es el concepto de la soberanía que reside en el pueblo.

Hasta entonces se pensaba equivocadamente y en forma primitiva, que la soberanía residía en las cabezas coronadas. Imagínense, el pueblo quedaba como un niño pequeño, incapaz, sometido, sujeto a todo tipo de obediencias. Fue entonces cuando los hombres y mujeres de ese siglo empezaron a pensar y empezaron a romper las cadenas del atavismo y a sembrar libertades, entre ellas la libertad fundamental de que los gobernantes no hacen otra cosa que representarnos y obedecer a nosotros.

En última instancia, amigos y amigas, la transparencia de que tanto hemos hablado, la transparencia que está detrás de esta Comisión que estamos ahora aprobando, esta Comisión de Acceso a la Información de orden bicameral, tiene su origen en que la soberanía, los poderes públicos no son de nosotros, son del pueblo al que representamos.

De tal manera que las facultades que tenemos, la información a la que tenemos acceso, los archivos que están en nuestras manos, los documentos que pasan por nuestras oficinas no son de nosotros; son del pueblo al que representamos y por lo tanto debe estar siempre en sus manos.

Es por eso que tanto en lo personal como a nombre de la fracción de Movimiento Ciudadano, una fracción comprometida con las libertades individuales y una fracción cercana a la ciudadanía, celebro esta iniciativa y anuncio nuestro total apoyo como un paso más de esa siembra de libertades que se hizo en el siglo XVIII y que no ha tenido fin, porque todavía falta mucho por realizar. Pero, por lo pronto, estamos ya votando una comisión bicameral, que estoy seguro será de utilidad y ayudará a que los mexicanos participen más en nuestro gobierno y estén más cerca de nosotros a las decisiones que hemos hecho y siempre debemos hacer en su nombre. Es cuanto tengo que decir, muchas gracias y buenas tardes.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Tamez.

Saludamos la presencia de un grupo de amigas y amigos de la Escuela Nacional del Colegio de Ciencias y Humanidades, plantel sur, de la UNAM. Sean ustedes bienvenidas y bienvenidos a este recinto parlamentario. Tiene ahora la palabra el diputado Rogerio Castro Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Rogerio Castro Vázquez: Buenas tardes, diputadas, diputados, presidente. Decía un filósofo muy famoso, y les dejo de tarea quién es: la información es poder. Y en la medida en que los ciudadanos tengan acceso a ello, será más efectivo para la sociedad elementos o principios y valores, como la libertad, la independencia, la justicia, el bienestar, la democracia.

En este dictamen que hoy estamos discutiendo, se deriva de la Alianza por el Gobierno Abierto. Tiene un contexto, la cual fue formalmente lanzada en septiembre de 2011, con ocho países fundadores, entre ellos nuestro país.

La idea de un gobierno abierto se sustenta en tres pilares básicos; uno, la transparencia de la información pública gubernamental; dos, la participación ciudadana, y tres, la rendición de cuentas.

Dentro de la Alianza del Gobierno Abierto México ha participado en un importante plan de acción que se hizo entre 2013 y 2015. Pero, en septiembre de 2014, la Cámara de Senadores y de Diputados firmaron junto a representantes de la sociedad civil una declaración por el parlamento abierto.

En ella hablaron de 10 principios para el parlamento abierto, de los cuales en algunos se está avanzando y en otros no. En el derecho a la información, según estudios de la sociedad civil, hay un 100 por ciento de avance. En la accesibilidad y difusión un 67 por ciento. En información parlamentaria un 62 por ciento. En información histórica un 100 por ciento. En participación ciudadana y rendición de cuentas un 58 por ciento. En información sobre legisladores y servidores públicos un 56 por ciento. En información presupuestal y administrativa un 34 por ciento. En conflicto de intereses un 14 por ciento. Y en legislan a favor del gobierno abierto todavía no hay ningún avance en datos abiertos. Y formatos no propietarios también no hay avance.

Es importante este paso que se está dando en materia de parlamento abierto, y en Morena expresamos de manera positiva que este dictamen se esté discutiendo el día de hoy, por eso pedimos que se haga efectivo el derecho a la información. Hagamos justicia, el pueblo ya no quiere más opacidad ni más corrupción. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Castro. Tiene ahora la palabra el diputado Diego Valente Valera Fuentes, del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista.

El diputado Diego Valente Valera Fuentes: Con su venia, diputado presidente. Compañeras, compañeros legisladores, es cierto, “la información es poder”, Francis Bacon lo dijo. El acceso a la información ha constituido una de las luchas más significativas de las últimas décadas. La desconfianza social para con las instituciones ha crecido de una manera abismal y, sin duda alguna, hoy el pueblo de México exige cuentas claras.

Y rendir cuentas claras es responsabilidad, compromiso y obligación de este Poder Legislativo, porque es la única manera, la única vía, el único camino para construir confianza y participación sociedad y gobierno.

Por eso en este proceso de construcción de un gobierno más transparente, de un gobierno más honesto, hoy celebro la creación de esta Comisión Bicameral de Acceso a la Información, protección de datos personales y gobierno abierto.

Que a raíz de la reciente reforma en materia de transparencia viene a fortalecer el acceso a la información de los ciudadanos.

Porque queremos un órgano legislativo fuerte que proyecte certeza y seguridad a las personas que depositaron su confianza en nosotros, porque nuestro mayor compromiso es con nuestra gente, y nuestro mejor juez son nuestros resultados. Por eso, empoderar el escrutinio público siempre será un acierto.

Como jóvenes legisladores no debemos tener miedo a lo público de nuestra vida ni de nuestro andar, porque el que nada debe nada debe de temer.

Ser funcionario público o representante social es un orgullo que portaremos toda la vida. Y es nuestra oportunidad, y me dirijo sobre todo a los jóvenes para que sin malas costumbres, sin prácticas desleales y con la mejor de las intenciones subsanemos los errores del pasado, de este sistema sedimentado que le ha hecho daño a México y le demos un giro de 180 grados a la vida parlamentaria y política de este país. El futuro está en nuestras manos, vamos a favor y vamos para adelante. Muchísimas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Valera. Nada más que cuando usted dijo que la frase de: la información es poder, dijo... –oiga, diputado Valera– cuando usted dijo que efectivamente la información es poder, y que lo había dicho Francis Bacon, el diputado Rogerio Castro hizo una seña allá, diciendo que no era cierto. Pero el doctor Google dice que sí. Tiene ahora la palabra el diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del PRD.

El diputado Omar Ortega Álvarez: Con la venia de la Presidencia. Compañeros y compañeras, el día de hoy en esta Cámara dimos un avance importante al aprobar la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con algunas modificaciones y cumplimos con la etapa y la obligación que nos daba este Congreso. Ahora será tarea de los senadores y senadoras seguir en esta ruta y aprobar en lo más breve esta Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información.

Hoy venimos a esta tribuna a señalar el voto a favor del dictamen que presenta la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para la conformación de una Comisión Bicameral de Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gobierno Abierto.

Honrando el compromiso con nuestros electores, que claramente nos mandataron para combatir frontalmente la co-

rrupción y la opacidad en todos los ámbitos estamos aquí para discutir y aprobar.

A través de esta Comisión Bicameral los diputados y senadores trabajaran de manera coordinada en la idea de promover beneficios armónicos que garanticen el derecho a la información, así como la instrumentación eficaz de plataformas que permitan que toda la información que se genere en el Congreso sea preservada, sistematizada y actualizada para facilitar su consulta a quienes lo requieran.

A través de esta comisión las Cámaras del Congreso trabajarán de manera coordinada para lograr aterrizar todas las disposiciones que ya se establecen tanto en la Constitución como en la Ley Orgánica y en la Ley General de Transparencia.

Con esta reforma la LXIII Legislatura hoy está dando un paso muy positivo que debe entenderse como la voluntad que tenemos los legisladores de impulsar mecanismos de rendición de cuentas, de apertura y de transparencia en aras de la construcción de una mejor relación con los ciudadanos que demandan de nosotros el compromiso de promover leyes que incorporen estos principios.

Apenas estamos dando los primeros pasos. Pronto habremos de aprobar la Ley General de Archivos y la Ley de Protección de Datos Personales en Poder de los Sujetos Obligados. Desde luego toda la legislación secundaria que hará posible la concreción del Sistema Nacional Anticorrupción.

Por último, quiero manifestar que nuestro grupo parlamentario irá a favor de este dictamen con la firme convicción de apoyar al pueblo de México. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Ortega. Tiene ahora la palabra la diputada Cecilia Romero Castillo, del Grupo Parlamentario del PAN.

La diputada María Guadalupe Cecilia Romero Castillo: Con su venia, señor presidente. Pues mister Google está un poco complicando aquí las cosas, porque Thomas Hobbes, en el Leviatán, decía: Quien tiene la información tiene el poder. Y parece que de ahí viene el otro dicho muy conocido de, La Información es poder. Creo que es importante que revisemos estas cosas y me da gusto que aquí se esté haciendo aquí.

Gracias, presidente. Gracias, diputado y diputados que hemos trabajado para traer finalmente este dictamen sobre la Comisión Bicameral de Acceso a la Información.

Hay que recordar como ya lo han dicho en esta tribuna, que el Pacto de San José, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, establece que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión, derechos que conllevan la libertad de recibir información y que además los Estados parte deben adoptar las medidas legislativas y de otro carácter que fuera necesario para hacer efectivos tales derechos y libertades.

En el pacto por el Gobierno abierto que para nosotros se convierte en Parlamento abierto y que nuestro país firmó con otros siete países, se plantean tres ejes fundamentales: el eje de la transparencia, de la participación ciudadana y de la rendición de cuentas.

Qué bueno que ya el año pasado, con la aprobación de la Ley General de Transparencia, con los avances que se han tenido en información pública, y finalmente con lo que ayer aprobamos aquí, que esperemos que pronto el Senado ratifique para que pueda hacerse ley, definitivamente la Ley Federal de Transparencia, pues tenemos ya lineamientos específicos para seguir en ambas Cámaras del Congreso de la Unión, sobre un tema tan importante para todos los mexicanos como es la transparencia, pero que se debe convertir ya no en esta expresión que todos decimos y a la cual acudimos en nuestros discursos, sino en una realidad de transparencia.

Todos hemos oído en las calles que la gente nos dice: bueno, y de qué le va a servir al ciudadano concreto el hecho de que ustedes hayan aprobado esta ley. Esto es el reto que debemos plantearnos hoy, convertir este reto en una oportunidad para que busquemos la forma de responder favorablemente a aquellos ciudadanos que nos preguntan ¿y a mí de qué me sirve que tú hayas aprobado esta iniciativa?

Haciendo votos porque esto suceda, porque esta Comisión Bicameral no se constituya simplemente en una plataforma de reuniones y de foros y de expresiones y de discusión entre nosotros, sino la vitrina a través de la cual los ciudadanos puedan ver lo que se hace en el Congreso de la Unión.

Con esta intención es con la cual el Partido Acción Nacional hoy votará a favor de esta iniciativa que se nos ha presentado. Muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Romero. Tiene ahora la palabra el diputado Samuel Alexis Chacón Morales, del Grupo Parlamentario del PRI. ¿Dónde anda? Ahí viene ya.

El diputado Samuel Alexis Chacón Morales: Diputado presidente de la Cámara de Diputados, con su venia. Diputadas y diputados. Público en general. Mesa Directiva, medios de comunicación.

México necesita aprender a hacer un uso productivo de las herramientas digitales para atender los grandes retos nacionales en rubros tan importantes como los diversos como la educación, la cultura, la política, la seguridad, la transparencia y la economía, al tiempo que se asuma a la sociedad digital como un nuevo modelo de gobernanza.

Las nuevas tecnologías de la información han facilitado la comunicación y la coordinación de esfuerzos y nos muestran un camino irreversible hacia la renovada relación entre la ciudadanía y el gobierno, que deberá caracterizarse por la eficacia, por la eficiencia y la transparencia.

La consolidación de una democracia eficaz fomenta la participación ciudadana, libre, activa, decidida y responsable de los diversos actores que integran nuestra sociedad en las decisiones gubernamentales, contribuyendo a la modernización de nuestras instituciones en un marco de transparencia y legalidad.

La transparencia y el acceso a la información, deben de constituirse como herramientas que permitan mejorar la rendición de cuentas públicas, pero también combatir y prevenir eficazmente la corrupción, fomentando la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones gubernamentales y en el respeto a las leyes.

La transparencia y rendición de cuentas son principios básicos del Estado de derecho y el régimen democrático. El Congreso de la Unión tiene el deber de socializar la información pública, mejorar su calidad y propiciar las bases de veracidad para la evaluación, fiscalización y rendición de cuentas de los asuntos públicos.

Con la aprobación de este dictamen, las entidades responsables del Congreso General y de cada uno o una de sus cámaras, deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades competentes o funciones.

Para la conducción de las actividades y políticas en materia de derecho de acceso a la información pública, protección de datos personales, archivo, transparencia y apertura gubernamental del Congreso de la Unión y de cada una de sus cámaras, con lo que se constituirá la: comisión bicameral de acceso a la información, protección de datos personales y parlamento abierto, que tendrá, entre otras, la atribución de proponer los lineamientos, políticas, mecanismos que nos den esa facilidad a los ciudadanos para que también propongamos los lineamientos que vayan a normar internamente en las siguientes materias: derecho al acceso a la información pública, transparencia proactiva de la información, protección de datos personales, conservación y disposición archivística y apertura gubernamental.

En el Grupo Parlamentario del PRI tenemos la certeza de que los servidores públicos estamos obligados por ley, pero sobre todo por convicción ética, a velar por los principios de transparencia, máxima publicidad, legalidad, honradez, imparcialidad y eficacia en nuestras responsabilidades; por tanto cerraremos lo que la ley indique y legislaremos en materia como el interés superior de los mexicanos que nos impongan.

Muchas gracias amigas diputadas y amigos diputados; muchas gracias presidente de la Cámara de Diputados.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias diputado Chacón. Agotada la lista de oradores consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvase manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Y como se anunció en la fundamentación del dictamen por el diputado que pasó a hacer esa función, la comisión remitió propuesta de modificación al dictamen a discusión. Dé cuenta la secretaría y consulte en votación económica si se acepta esta propuesta de modificación.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Propuesta de modificación: artículo 146.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Sin que motive debate, en votación económica, se acepta, incorpórese al dictamen. En votación nominal, se emitieron, cuatrocientos dieciocho votos en pro y ninguno en contra. Aprobados por unanimidad de cuatrocientos dieciocho votos. Abril 20 del 2016.

Palacio Legislativo de San Lázaro 20 de abril de 2016.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados

El que suscribe Diputado Federal integrante de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, 110 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados la propuesta de modificación a nombre de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias sobre el **Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos**, la cual se propone para su discusión y votación en lo particular con el propósito de que sea incorporada en el dictamen, **mediante la cual se propone la modificación al Artículo Único del Proyecto de Decreto.**

DICE	DEBE DECIR
Artículo Único.	Artículo Único.
Artículo 146. 1. Para la conducción de las actividades y políticas en materia del derecho de acceso a la información pública, protección de datos personales, archivo, transparencia y apertura gubernamental del Congreso de la Unión y cada una de sus Cámaras, se constituye la Comisión Bicameral de Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gobierno Abierto.	Artículo 146. 1. Para la conducción de las actividades y políticas en materia del derecho de acceso a la información pública, protección de datos personales, archivo, transparencia y apertura gubernamental del Congreso de la Unión y cada una de sus Cámaras, se constituye la Comisión Bicameral de Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Parlamento Abierto.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

<p>Transitorios</p> <p>Artículo Tercero. Por única ocasión, la Comisión Bicameral de Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gobierno Abierto, deberá quedar constituida a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente decreto. Será presidida por el o la senadora que designe la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores.</p>	<p>Transitorios</p> <p>Artículo Tercero. Por única ocasión, la Comisión Bicameral de Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Parlamento Abierto, deberá quedar constituida a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente decreto. Será presidida por el o la senadora que designe la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores</p>
---	---

Atentamente

Dip. Jorge Triana Tena

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada. Nada más para que quede claro, hay un agregado en los dos artículos en lo referente a Parlamento Abierto, que es un concepto muy importante. Esa es la modificación que ha sido consensuada y aprobada por la propia comisión y que se hace a nombre de la misma. Entonces, ahora sí, haga la consulta correspondiente a la asamblea.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Por instrucciones la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se acepta la modificación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se acepta. Incorpórese al dictamen.

Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular con la modificación ya aceptada por la asamblea.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Saludamos la presencia de un grupo de alumnos de diferentes escuelas de Acapulco, Guerrero. Sean bienvenidos a este recinto parlamentario.

Asimismo, la presencia de estudiantes de la licenciatura en arte y patrimonio cultural, de la Universidad de la Ciudad de México. Igualmente, sean todas y todos ustedes bienvenidos a este recinto parlamentario de San Lázaro. Éstos últimos invitados por el diputado, perdón, por el doctor José de Jesús Vázquez Hernández.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: ¿Alguna diputada o diputado que falte de emitir su voto? Sigue abierto el sistema.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Parece que ya, no se ve movimiento. ¿Alguien está llegando barrido? A ver, ya.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Círrase el sistema de votación electrónico. Señor presidente, se emitieron 418 votos a favor, ninguna abstención, 0 en contra.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: **Aprobado en lo general y en lo particular por 418 votos, unanimidad de los presentes, el proyecto de decreto por el que se adiciona un título séptimo, con un capítulo único y los artículos 145, 146 y 147 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se devuelve al Senado, para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional.**

PROPOSICIONES CALIFICADAS POR EL PLENO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN

REALICEN PROGRAMAS DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE LAS ABEJAS EN LA AGRICULTURA

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: El siguiente punto del orden del día es el correspondiente a las proposiciones con puntos de acuerdo de urgente u obvia resolución.

De conformidad con el artículo 76, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, tiene la palabra, por cinco minutos, la diputada Flor Estela Rentería Medina, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como a sus homólogas encargadas del área de agricultura de los gobiernos estatales, para que realicen programas de concientización sobre la importancia de las abejas en la agricultura y garantizar la subsistencia de esta especie.

La diputada Flor Estela Rentería Medina: Muy buenas tardes. Con su permiso, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados, es un alto honor hacer uso de la

máxima tribuna de la nación para presentar este punto de acuerdo, que firman el diputado coordinador doctor César Camacho Quiroz, diputado vicecoordinador Jorge Carlos Marín, diputado Armando Luna Canales, diputada Ana María Boone Godoy y diputada Rocío Rebollo y además un gran número de diputadas y diputados que han suscrito este punto de acuerdo.

Compañeras y compañeros, desde hace algunos años el fenómeno de la desaparición de las abejas se ha hecho presente a lo largo de nuestro planeta, en donde colmenas enteras desaparecen prácticamente sin dejar ningún rastro, generando así un impacto sensible en la producción de alimentos y la actividad económica mundial.

Las abejas, además de producir miel, forman parte vital de uno de los procesos de la naturaleza más importantes, conocidos como la polinización, a través de este los insectos trasladan las partículas de polen de una flor a otra, depositándolas y permitiéndoles así a las especies vegetales generar sus propias semillas y así reproducirse.

Este proceso denominado polinización natural, y realizado también por otras especies, es de vital importancia para la supervivencia de cualquier ecosistema, ya que sin este las probabilidades de reproducción de las plantas disminuyen drásticamente, toda vez que las abejas son consideradas como el vector más importante para la polinización de plantas con flor.

En efecto, compañeras y compañeros diputados, existen otras vías para la polinización, ya sea otras especies, como los colibrís o, inclusive, el viento mismo. Sin embargo, las abejas constituyen la vía más efectiva y reconocida para este proceso natural.

Por desgracia al paso de los años a este proceso se le consideró como un servicio ecológico gratuito. Y se tenía la creencia que pasara lo que pasara siempre se podría contar con el proceso de polinización efectuado por las abejas, que dicho sea de paso, sostiene aproximadamente al 30 por ciento de los cultivos mundiales de frutos y hortalizas.

La estrepitosa desaparición de las abejas se ha dado debido a la ignorancia de su trabajo, de su labor y del proceso de polinización, así como de las condiciones naturales y ecológicas que éstas necesitan para subsistir.

Si bien existen en la actualidad problemas graves como el abuso de pesticidas, plagas como la abeja zombi africana,

el desinterés general hacia los insectos polinizadores y el dar por sentada su labor ha causado un mantenimiento deficiente a las colmenas.

Para nuestro país, que es el quinto lugar mundial en producción de miel de abeja, con un aproximado de 57 mil toneladas anuales del vital endulzante, el declive de este insecto representa un peligro para la subsistencia de casi 45 mil apicultores en todo México, así como la pérdida importante de ingresos por más de 130 millones de dólares producto de la exportación de miel mexicana.

Compañeras y compañeros diputados, yo soy orgullosamente lagunera, una región que siempre se ha destacado por su riqueza agrícola. En la laguna cultivamos el melón, la sandía, algodón, sorgo, maíz, tomate, chile, frijol y una infinidad de especies que con tristeza les digo, ya están resintiéndolo la ausencia de las abejas.

El proceso de polinización natural por sus condiciones climáticas debe de realizarse en mayo, o de lo contrario podríamos sufrir una crisis que impacte no solo nuestra capacidad de exportación sino nuestra misma soberanía alimentaria.

Es por todo lo anterior que a fin de impedir que las colonias de abejas continúen desapareciendo es necesario que la Sagarpa y las autoridades estatales homólogas realicen programas de estrategias urgentes para detener su extinción. Así como de concientización sobre la importancia de las abejas en la agricultura, el proceso de la polinización y las sustancias y condiciones que le son adversas a tan importante insecto para garantizar así la subsistencia de esta vital especie a largo plazo.

Amigas y amigos legisladores, este no es un tema partidista, es un asunto que si permitimos que avance, si no le ponemos un alto, puede causar una crisis alimentaria como nunca en nuestra historia. No es tampoco un tema regional, sino uno de importancia nacional.

Les pido que hoy mostremos que, más allá de nuestras diferencias, como mexicanos sabemos unirnos cuando la nación nos lo demanda. Les pido su respaldo, les pido su apoyo. Este no es un tema menor ni es un tema trivial, es un tema como dijo hace muchos años Albert Einstein: Si las abejas mueren, la humanidad solo sobrevivirá cuatro años.

De ese nivel es la importancia de que hoy respaldemos este punto de urgente u obvia resolución. Hagámoslo por Mé-

xico, compañeras y compañeros. Muchas gracias. Es cuanto, presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa y sus homólogas estatales a ejecutar programas de toma de conciencia sobre la importancia de las abejas en la agricultura y garantizar la subsistencia de esa especie, a cargo de la diputada Flor Estela Rentería Medina, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracciones I, II, III y IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados; 22, numeral 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones jurídicas aplicables, la que suscribe, diputada Flor Estela Rentería Medina, integrante del Grupo Parlamentario del PRI de la LXIII Legislatura, somete a consideración de esta honorable soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución con base en la siguiente

Exposición de Motivos

Desde hace algunos años, el fenómeno de la desaparición de las abejas se ha hecho presente a lo largo de nuestro planeta, en donde colmenas enteras desaparecen prácticamente sin dejar ningún rastro, generando así un impacto sensible en la producción de alimentos y la actividad económica mundial.

Las abejas, además de producir miel, forman parte vital de uno de los procesos de la naturaleza más importantes, conocido como la polinización: a través de este, los insectos trasladan las partículas de polen de una flor a otra, depositándolas y permitiéndoles así a las especies vegetales generar sus propias semillas y reproducirse.

Este proceso, conocido como polinización natural y realizado también por otras especies, es de vital importancia para la supervivencia de cualquier ecosistema, ya que sin este las probabilidades de reproducción de las plantas disminuyen drásticamente, toda vez que las abejas son consideradas como el vector más importante para la polinización de plantas con flor.

En efecto compañeros y compañeras diputadas, existen otras vías para la polinización, ya sea otras especies como los colibríes o inclusive el viento mismo, sin embargo, las abejas constituyen la vía más efectiva y reconocida para este proceso natural.

Por desgracia, al paso de los años a este proceso se le considero como un “servicio ecológico gratuito”, y se tenía la creencia que pasara lo que pasara, siempre se podía contar con el proceso de polinización efectuado por las abejas que, dicho sea de paso, sostiene aproximadamente al 30% de los cultivos mundiales de frutos y hortalizas.

La estrepitosa desaparición de las abejas se ha dado debido a la ignorancia de su trabajo, de su labor y del proceso de la polinización, así como de las condiciones naturales y ecológicas que estas necesitan para poder subsistir: si bien existen en la actualidad problemas graves como el abuso del pesticida y plagas como la abeja zombie africana, el desinterés general hacia los insectos polinizadores y el dar por sentada su labor ha causado un mantenimiento deficiente de las colmenas.

Para nuestro país, el 5to lugar mundial en producción de miel de abeja, con un aproximado de 57 mil toneladas anuales del vital endulzante, el declive de este insecto representa un peligro para la subsistencia de casi 45 mil apicultores en todo México, así como la pérdida importante de ingresos por más de 130 millones de dólares producto de la exportación de miel mexicana.

Es por todo lo anterior, que a fin de impedir que las colonias de abejas continúen desapareciendo, es necesario que la Sagarpa y las autoridades estatales homólogas realicen programas de concientización sobre la importancia de las abejas en la agricultura, el proceso de la polinización y las sustancias y condiciones que les son adversas a este tan importante insecto, y garantizar así la subsistencia de esta vital especie.

Es por lo expuesto, y debido a la importancia de la materia, que acudo ante esta honorable soberanía de la que soy parte, para solicitar, con carácter de urgente y obvia resolución, la aprobación de la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único: Que esta honorable soberanía exhorte respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación del Gobierno de la República, así como a sus homólogas encargadas del área de agricultura de los gobiernos estatales, realicen programas de concientización sobre la importancia de las abejas en la agricultura, el proceso de la polinización y las sustancias y condiciones que les son adversas a este tan importante insecto, y garantizar así la subsistencia de esta vital especie.

Ciudad de México, a 20 de abril de 2016.— Diputada Flor Estela Rentería Medina (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Rentería. Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, consulte la Secretaría en la asamblea, en votación económica, si se considera de urgente resolución.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se pregunta a la asamblea si se considera de urgente resolución. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se considera de urgente resolución. Y no habiendo quien solicite hacer uso de la palabra, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba el acuerdo.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: **Aprobado. Comuníquese.**

INICIE ANTE EL COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS DE LA ONU, UN PROCESO DE DENUNCIA POR LAS EXPRESIONES DEL PRECANDIDATO REPUBLICANO A LA PRESIDENCIA DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Ahora tiene ahora la palabra por cinco minutos el diputado Clemente Castañeda Hoeflich, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores que inicie ante el Comité de Derechos Humanos de la ONU un proceso de denuncia por las expresiones del precandidato republicano a la Presidencia de Estados Unidos de América, suscrito por diputados in-

tegrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Adelante, diputado.

El diputado José Clemente Castañeda Hoeflich: Gracias, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados. Hace unos días en esta tribuna distintos grupos parlamentarios nos manifestamos en un acto de responsabilidad, de congruencia, en contra de las expresiones discriminatorias del precandidato republicano a la Presidencia de Estados Unidos, Donald Trump, porque como aquí se dijo, promueve la violencia, la discriminación y la intolerancia.

Hoy queremos aprovechar para hacer un llamado puntual, para que se atienda esta situación, para que las instituciones mexicanas cumplan su papel de proteger los derechos de los ciudadanos.

Es momento de tomar acciones responsables contra este tipo de discursos de odio que generan efectos negativos en las relaciones entre las sociedades y las naciones, y que vulnera sobre todo la dignidad de las personas.

Somos conscientes, y esto lo quiero subrayar, que la libertad de expresión es un pilar central de la vida democrática. También entendemos y respetamos que en Estados Unidos, la protección a la libertad de expresión es un valor absoluto que está resguardado por múltiples disposiciones legales, culturales e institucionales.

Sin embargo existen tres argumentos para sostener la propuesta que el día de hoy está planteando el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

En primer lugar el argumento ético, un discurso basado en el racismo, la exclusión y la violencia, no puede equipararse a cualquier opinión o expresión legítima, porque no es una simple o inofensiva opinión, sino que tiene efectos concretos y directos que alientan la violencia y vulneran los derechos de los demás.

En segundo lugar, el argumento del derecho internacional. La Convención Internacional de Derechos Humanos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos de la ONU, señalan en disposiciones específicas, la obligación de los estados miembros de limitar y contener todo tipo de discurso de odio, pudiendo ser sometidas a sanciones de orden civil o incluso a recursos como el derecho de rectificación o de réplica.

En tercer lugar, un argumento sobre la misma legislación estadounidense, que si bien protege ampliamente la libertad de expresión, y ciertamente se ha reservado algunos puntos de estos tratados internacionales, en su Enmienda XIV a la Constitución, contiene una cláusula que prohíbe negar a sus ciudadanos, cito textual: La igual protección de las leyes. Es decir, se prohíbe la discriminación por cualquier medio. Por todo lo anterior es posible emitir el siguiente punto de acuerdo.

El Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano propone que esta Cámara de Diputados solicite a la Secretaría de Relaciones Exteriores acudir ante el citado Comité de Derechos Humanos de la ONU para denunciar el discurso de odio y discriminación del precandidato republicano a la Presidencia de Estados Unidos, Donald Trump, que atenta contra la dignidad, la reputación y los derechos de los mexicanos.

Esto, vale aclararlo, no es una cacería de brujas. No busca recurrir a la censura. Por el contrario, esta medida busca fundamentalmente poner en el lugar que se merece el respeto a los derechos humanos, a la reputación y a la dignidad de los mexicanos.

En segundo lugar, sentar un precedente positivo en la arena del derecho internacional para reconocer y visibilizar un problema de discriminación que se refleja en estas expresiones de desprecio, de exclusión, y que derivan en situaciones de violaciones a los derechos humanos.

Compañeras y compañeros diputados, hoy es tiempo de encontrar soluciones para procesar el conflicto entre una supuesta libertad de proferir expresiones de odio y discriminación frente al derecho a la reputación y a la dignidad de las personas.

Por eso creemos que a través de los instrumentos internacionales se puede encontrar una solución basada en figuras como el derecho de réplica, de rectificación que no caigan en el simplismo o en la censura, pero tampoco en la insensibilidad de permitir las apologías de odio.

Hoy esta Cámara de Diputados tiene la oportunidad de ser participe en la defensa de los derechos y la dignidad de los mexicanos, pero sobre todo tiene la oportunidad de llevar al debate público un tema fundamental en la protección de la dignidad y el valor de las personas frente a las expresiones de discriminación e intolerancia.

Yo espero, esperamos que todas las fuerzas políticas y el gobierno federal estemos a la altura para entrarle de lleno a la discusión del tema de la discriminación y sus consecuencias negativas. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE a iniciar ante el Comité de Derechos Humanos de la ONU un proceso de denuncia por las expresiones del precandidato republicano a la Presidencia estadounidense, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Los suscritos, diputados integrantes del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79 numeral 1, fracción II, y numeral 2. Fracciones IV, V y VI del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, sometemos a consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u resolución mediante el cual se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores que inicie, ante el Comité de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, un proceso de denuncia por las expresiones de odio del precandidato republicano a la Presidencia de Estados Unidos de América, Donald Trump, con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

I. A inicios del mes de febrero del presente año arrancaron formalmente las elecciones primarias en Estados Unidos, en las que se determina quiénes serán los candidatos a contender por la Presidencia de dicho país. Durante los últimos meses, han sido notorias distintas manifestaciones por parte del precandidato del Partido Republicano, Donald Trump, en contra de México y de los mexicanos.

Como claros ejemplos de lo anterior se cuentan los planteamientos de construir un muro a lo largo de la frontera entre México y Estados Unidos, pagado por nuestro país bajo la amenaza de recortar las remesas que envían los mexicanos residentes en Estados Unidos, e incluso bajo la amenaza de ir a la guerra en caso de que no se pague el muro.¹ En otra ocasión, el precandidato republicano ha demandado que “no hagan negocios con México” y que los mexicanos “estafan a los Estados Unidos más que cualquier otra nación”.² Vale la pena destacar también sus declaraciones de junio de 2015, cuando anunció su participación en la contienda presidencial, señalando que Cuando México envía a su gente, no envían a los mejores. No te envían

a ti. Mandan gente que tiene muchos problemas y ellos nos traen esos problemas. Ellos traen drogas, traen delincuencia, son violadores. Y asumo que algunos son buenas personas”, dijo Trump en junio de 2015, cuando anunció que participaría de la carrera a la Casa Blanca.

A estas declaraciones se suman diversas más que son de dominio público y que han sido ampliamente documentadas.³ Es importante recalcar que sus acusaciones y ataques contra México también se extienden a otros países, a los migrantes en general y a diversos grupos sociales, incluyendo propuestas para realizar deportaciones masivas, prohibir la entrada a Estados Unidos de musulmanes, ejecutar a las familias de terroristas y no participar en misiones de paz. Es decir, se trata de un discurso de odio que se está sembrando en la contienda presidencial de los Estados Unidos.

En México comienza a verse con preocupación esta deriva demagógica impulsada por el precandidato republicano, como lo ha señalado la misma Secretaria de Relaciones Exteriores, quien afirma que las manifestaciones del precandidato Trump reflejan ignorancia y desconocimiento de la relación entre México y Estados Unidos.⁴

II. Los discursos de odio son el caldo de cultivo para la intolerancia y la violencia, además de que este tipo de expresiones basadas en la discriminación y el racismo, debilitan las relaciones entre los países, y la larga tradición liberal de los mismos Estados Unidos. Los discursos de odio, adicionalmente, generan desconfianza y miedo al señalar como una amenaza a todo aquel que es diferente por su color de piel, su religión o su lugar de origen.

Este tipo de expresiones demagógicas que incitan al odio tiene el peligroso potencial de justificar la exclusión social, la discriminación y las violaciones a los derechos fundamentales, al identificar como “enemigos” a quienes son diferentes.

Estamos convencidos que la libertad de expresión es un pilar central de la vida democrática, sin embargo un discurso de odio que alienta el racismo, la exclusión y la violencia no es equiparable a cualquier otra opinión o expresión legítima. El discurso de odio no es una simple opinión que se pueda sostener con amparo en la libertad de expresión, sino que es el caldo de cultivo de la violencia, y por ello debe ser señalado y contenido.

En este sentido, se cuenta con distintos instrumentos de orden internacional que combaten los discursos de odio, co-

mo la Convención de Naciones Unidas sobre la Eliminación de toda Forma de Discriminación Racial y la Convención American de Derechos Humanos. La misma Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos de la ONU señala en su que los estados miembros deberán combatir el discurso de odio, entendido como las expresiones que promuevan el odio racional, nacionalista o religioso, y que inciten a la discriminación, la hostilidad y la violencia.⁵

III. Estamos convencidos que todo tipo de discurso de odio debe ser combatido y que es responsabilidad de todos proteger la dignidad de México y de los mexicanos. Creemos que no es necesario esperar a que el precandidato republicano, Donald Trump sea candidato o sea el Presidente de Estados Unidos, porque el discurso de odio ya está generando efectos, ya está teniendo impacto y ya está generando consecuencias, como son agresiones de sus simpatizantes a quienes piensan diferente, la radicalización de algunos grupos sociales, entre otros. Ese es justamente el peligro de los discursos de odio, que generan efectos aun- que sean vertidos desde tribunas no institucionales.

Por ello, los días 8 y 9 de abril, en la sesión del Parlamento Latinoamericano, la delegación de legisladores mexicanos propuso que se condenara el discurso de odio del candidato republicano, como una manifestación de congruencia y responsabilidad de este órgano supranacional que agrupa a las naciones de América Latina. Dicha propuesta será analizada y sometida a consideración en la próxima sesión del Parlamento Latinoamericano.

Desde la máxima representación política de México, creemos que debe impulsarse también un pronunciamiento enérgico en defensa de los intereses de nuestro país y nuestros connacionales en Estados Unidos, así como una alerta frente a los peligros que representa este tipo de discurso de odio.

IV. Como ya se ha mencionado, la Convención de Naciones Unidas sobre la Eliminación de toda Forma de Discriminación Racial establece restricciones al discurso de odio y mandata a los Estados a sancionar la difusión de los mismos. En este sentido, el Comité de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas ya ha aplicado restricciones al discurso basado en el odio, señalando que las expresiones discriminatorias pueden ser restringidas cuando sea necesario proteger un fin legítimo, como el respeto a los derechos y la reputación de los demás.

En este sentido, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano propone que a través de este punto de acuerdo, la Cámara de Diputados solicite a la Secretaría de Relaciones Exteriores acudir ante el Comité de Derechos Humanos de la ONU para señalar los peligros del discurso de odio y discriminación del candidato republicano de los Estados Unidos, Donald Trump. Este Comité está facultado para examinar las denuncias presentadas por los Estados parte y por los particulares.

La solicitud que haga el Estado mexicano para restringir el discurso ofensivo y discriminatorio del candidato republicano, se fundamenta en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que prohíbe “toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.

Por otro lado, la petición que haga nuestro país también tiene sustento en la Enmienda Catorce de la Constitución de los Estados Unidos de América, que contiene una cláusula de igual protección que prohíbe a los estados negar a sus ciudadanos “la igual protección de las leyes”. Por medio de la cláusula de debido proceso de la Enmienda Quinta, esta prohibición se aplica también al Gobierno Federal y ha sido interpretada en el sentido de que todas las personas situadas de manera similar han de ser tratadas del mismo modo.

Con esta solicitud de restricción a las expresiones de odio de Donald Trump, se busca garantizar el respeto de derechos y de la reputación, así como el derecho a la no discriminación por cuestiones de raza, origen étnico o condición social, debido a que las expresiones de desprecio atentan contra la dignidad y la reputación de los mexicanos.

Consideramos necesaria esta restricción porque dichas expresiones promueven el desprecio, la hostilidad, el odio y la discriminación por cuestiones de raza, origen nacional, étnico o condición social, exponiendo a los mexicanos y a otros grupos sociales a situaciones de vulnerabilidad y violencia.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores que inicie, ante el Comité de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, un proceso de denuncia por las expresiones de odio del precandidato republicano a la Presidencia de Estados Unidos de América, Donald Trump, con fundamento en el numeral 3 del artículo 19 del Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos de la ONU, en virtud de que este discurso de odio promueve el desprecio, la hostilidad, el odio y la discriminación contra los mexicanos, exponiéndolos a situaciones de violencia, e impidiendo que se garantice el pleno respeto de sus derechos, de su reputación y a la no discriminación.

Notas:

1 “Trump amaga a México con guerra; SRE descarta responder”, *Excelsior*, 10 de marzo de 2016, <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/03/10/1079996>

2 “No hagan negocios con México’, dice Donald Trump”, *Forbes México*, 24 de febrero de 2016, <http://www.forbes.com.mx/no-hagan-negocios-con-mexico-dice-donald-trump/>

3 “Las peores frases de Donald Trump contra México”, *Excelsior*, 2 de marzo de 2016, <http://www.excelsior.com.mx/de-la-red/2016/03/02/1078418>

4 “México está preocupado por la campaña de Donald Trump: SRE”, *UnoTV*, 12 de marzo de 2016, <http://www.unotv.com/noticias/porta/nacional/detalle/mexico-esta-preocupado-por-la-campana-de-donald-trump-sre-608518/>

5 International Covenant on Civil and Political Rights, Organización de las Naciones Unidas. <http://www.ohchr.org/en/professionalinterest/pages/ccpr.aspx>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2016.—
Diputados: **José Clemente Castañeda Hoeflich**, Jorge Álvarez Maynez (rúbricas).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Castañeda. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se considera de urgente resolución.

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García:

Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se pregunta a la asamblea si se considera de urgente resolución. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:

Se considera de urgente resolución. Para hablar sobre el tema ya se han registrado varios compañeros diputados y diputadas. Tiene la palabra entonces el diputado Gonzalo Guízar Valladares, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

El diputado Gonzalo Guízar Valladares: Con su permiso, diputada presidenta. Efectivamente todo lo que genera discriminación y todo lo que se deriva en odio debe de ser rechazado, no solamente por las cortes internacionales, convenciones, tratados, ONU, sino por la humanidad en general.

Los odios, la discriminación, genera violencia, pero más allá en una relación binacional México-Estados Unidos, donde un candidato en extrema ha abusado del discurso en contra de los migrantes del mundo, fundamentalmente en contra de los connacionales para sacar raja política y para robustecer su campaña, se me hace un método totalmente irracional.

El odio nunca se puede considerar racional. Decía Erasmo de Róterdam, un pensador humanista en siglos pasados “La pasión nubla la razón”. Y por tanto la irracionalidad siempre genera de proporción en la conducta humana y descomposición social derivado de sus acciones.

Hoy venimos aquí como Partido Encuentro Social, pero más allá, como ciudadano, como mexicano, como connacional, a defender a nuestros compatriotas, a decirle a Donald Trump, a ese candidato a punto de consolidar su proyecto republicano, que los mexicanos estamos listos y unidos para enfrentarlo; que México, los mexicanos radicados en Estados Unidos generan más del 8 por ciento del producto interno bruto, que a lo largo y ancho, de este a oeste, de más de 3 mil kilómetros de frontera, ahí se genera comercio y se genera más de 6 millones de empleos directos, derivado de esta relación binacional México-Estados Unidos.

Pero más allá, en términos políticos, tenemos una excelente relación de respeto y de consolidación porque entendemos que una relación binacional debe de ser siempre, en un sentido de reciprocidad.

Por supuesto que habrá reciprocidad de México con un país respetuoso de los mexicanos, pero que en el momento en que ese país no respete a lo nuestros, el que se mete con unos, se mete con todos, y por supuesto que estamos de acuerdo en este punto, para decirle a la Secretaría de Relaciones Exteriores que haga un pronunciamiento firme, determinado, fuerte, contundente para que se escuche no solamente aquí, sino lejos, allá en la frontera y que sepan los connacionales, y que sepan los migrantes que no están solos, que estamos con ellos, solidarios y firmes. Muchas gracias.

**Presidencia de la diputada
María Bárbara Botello Santibáñez**

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez:

Gracias diputado. Tiene la palabra, también, hasta por cinco minutos, la diputada Claudia Sofia Corichi García, de Movimiento Ciudadano. Perdón, por tres minutos, también. ¿No está?

No está la oradora, vamos a dar el uso de la palabra al diputado Rodrigo Abdala Dartigues, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, por favor.

El diputado Rodrigo Abdala Dartigues: Buenas tardes, compañeros, compañeras, ciudadanos y ciudadanas que nos ven desde el Canal del Congreso. Quiero reconocer el esfuerzo por hacer valer el respeto y el derecho de los mexicanos en el mundo, y particularmente ante personajes tan inefables como es Donald Trump.

Nosotros en Morena, obviamente compartimos este punto de acuerdo ya que nuestra coordinadora hace aproximadamente un mes, la diputada Rocío Nahle presentó un punto de acuerdo casi idéntico al mismo, por lo cual estamos obviamente en la misma sintonía. Pero esta defensa, y hay que decirlo así, le corresponde en primera instancia al titular del Ejecutivo Federal, a Peña Nieto; y, en segunda, al cuerpo diplomático.

A pesar del genuino esfuerzo de esta soberanía, tengo mis reservas de que a fin de cuentas le están haciendo el caldo gordo a Donald Trump. ¿Qué es lo que quiere este señor?

Lo que quiere este señor es publicidad, publicidad gratuita. No olvidemos que están ellos en sus elecciones primarias.

Pero tenemos que ampliar el horizonte de análisis porque lo que se decida en las elecciones definitivas de Estados Unidos impactará sin duda alguna en México. ¿Cuál es la oferta electoral en Estados Unidos? este protofascismo de Donald Trump, más de lo mismo con Hillary Clinton y su impulso a las reformas estructurales en este país para beneficiar los intereses económicos estadounidenses y globales o, por otro lado, la esperanza de un cambio efectivo y profundo como Bernie Sanders.

Esta disyuntiva es exactamente la que vivimos hoy aquí en México: los corruptos de siempre por un lado y la esperanza del cambio verdadero por el otro, los que pactan y se coluden con el poder económico y financiero o los que pactamos con el pueblo. Son muchos los ciudadanos en Estados Unidos que tienen clara esa disyuntiva, lo mismo que aquí en México.

Los desposeídos, los migrantes, los propios empresarios y, particularmente, los jóvenes son quienes han manifestado su preferencia por Bernie Sanders y ese mismo cambio en México por Andrés Manuel López Obrador. No nos cansaremos, señores y señoras, y diputados, qué bueno que pongan atención, de decir que Morena es la esperanza de México y que igual como nosotros estamos luchando a favor de los intereses de los ciudadanos.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Concluya, por favor, diputado.

El diputado Rodrigo Abdala Dartigues: No pasa nada, son 45 segundos. No, no pasa nada. Pero, bueno, sé que les duele saber...

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Concluya su participación por favor, diputado

El diputado Rodrigo Abdala Dartigues: ... que esto sucede y que se encuentran desgraciadamente en la misma canasta que los que pretenden pactar y seguir pactando con los intereses económicos, cuando nosotros somos los realmente genuinos representantes de pueblo. Muchas gracias, y gracias por su atención.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Gracias, diputado. Saludamos a los alumnos de la carrera de derecho, de la Universidad San Carlos, del mu-

nicipio de Ecatepec de Morelos, invitados por el diputado José Alfredo Torres Huitrón. Sean ustedes bienvenidos y bienvenidas.

Se encuentra también con nosotros el grupo de jóvenes provenientes de la Facultad de Administración Pública y Ciencias Políticas, la de UAP, invitados por el diputado Alejandro Armenta Mier, de Puebla. Bienvenidas y bienvenidos.

Ahora tiene la palabra también hasta por tres minutos, el diputado Jorge Álvarez Maynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Tampoco se encuentra. Vamos a dar el uso de la palabra también hasta por tres minutos, a la diputada Cecilia Guadalupe Soto González, del Grupo Parlamentario del PRD.

La diputada Cecilia Guadalupe Soto González: Con su venia, presidenta. Estimados colegas diputados y diputadas, el PRD por supuesto que apoya este punto de acuerdo por dos razones.

Primero, porque es importante levantar la voz para denunciar el carácter fascista del precandidato Donald Trump a la Presidencia de los Estados Unidos, por parte del Partido Republicano, pero lo más importante es porque usa instrumentos del derecho internacional para hacer valer la voz de México.

En este sentido, es importante recordar el Caso Avena y cómo utilizando este instrumento ante la Corte Internacional, en la Haya, logramos que se respetara la Convención de Viena, que obliga a los Estados Unidos o a cualquier país, a presentar las denuncias o el hecho de que haya un ciudadano mexicano o de otro país preso, informar de esto a su consulado para que tenga derecho de defenderse.

En el caso que nos ocupa, el caso de Donald Trump, la razón fundamental no es para incidir directamente en la elección de los Estados Unidos, se equivoca quien plantea que esto simplemente le va a dar más publicidad, él ya tiene mucha publicidad. El tema fundamental es qué va a pasar después de las elecciones.

Donald Trump no va a ganar la Presidencia de los Estados Unidos, va a ganar la candidatura republicana, la candidatura del Partido Demócrata la va a ganar Hillary Clinton y la campaña presidencial la va a ganar Hillary Clinton. Pero el problema fundamental es que hay un electorado norteamericano que ha permitido el encumbramiento de Do-

nald Trump al Partido Republicano, el problema no se va a resolver con las elecciones, el problema es que el mensaje proteccionista, aislacionista que plantea Donald Trump va a quedar impreso en el electorado norteamericano y va a obligar a la próxima presidente de los Estados Unidos a hacer su discurso más hacia el centro.

Entonces, es fundamental, primero, que utilicemos todos los instrumentos del derecho internacional en contra de Donald Trump; segundo, que utilicemos también campañas fundamentales, como la de I'm proud to be mexican, una campaña que plantea que todos aquellos mexicanos que han tenido éxito en los Estados Unidos, que representan empleo, fama y buena presencia en los Estados Unidos hagan una campaña abierta para esto.

Tercero. Que nosotros desde México hagamos también una campaña para que Donald Trump tenga el menor número de votos posible.

Abiertamente planteo que todo mexicano que tenga amigos, parientes, jóvenes en Estados Unidos, mandemos un mensaje para que estos compañeros organicen en contra de un voto por el partido republicano.

Que también quienes nosotros podamos ir a Estados Unidos a plantear qué significa para México, qué significa para una política de buena vecindad el discurso de odio, también lo podamos hacer.

Es hora de romper las reglas, de plantear que estamos seriamente en un peligro, insisto, no porque va a ganar, porque su discurso va a hacer mella en la política exterior de los Estados Unidos y es muy importante, muy importante que su derrota electoral sea masiva y sea una demostración de que el partido de Abraham Lincoln merece algo mejor que esa basura de Donald Trump. Gracias.

Presidencia del diputado José de Jesús Zambrano Grijalva

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Tiene ahora la palabra el diputado Gonzalo Guízar Valladares, no, perdón, ah, perdón, ya pasó, sí. De Movimiento Ciudadano, ¿Quién iba a participar? ¿Ya está ahí? El diputado Álvarez Maynez, Jorge Álvarez Maynez, por favor.

El diputado Jorge Álvarez Maynez: Muy buenos días a todas y a todos. Evidentemente Movimiento Ciudadano as-

pira a que este sea un punto de interés común. Yo creo que aquí se han expresado argumentos que resumen la importancia del fenómeno, pero yo sí quisiera referirme a esta tendencia a subestimar los fenómenos políticos de odio cuando suceden.

La destrucción de la democracia parece siempre un hecho improbable hasta que sucede. Ayer Donald Trump les ganó por el doble de los votos a John Kasich y a Ted Cruz en el estado de Nueva York.

Muchos pensaban que cuando las primarias de Estados Unidos dejaran atrás los estados sureños, los estados tradicionalmente conservadores, lo que Trump iba a tener era un escenario difícil.

Va adelante en las encuestas en California, que es un estado progresista, que es un estado de los que más votos representa. Va adelante en los que se van a suceder esta semana, como Pensilvania, que también es un estado progresista. Va adelante en Maryland, lo que está sucediendo es un fenómeno del que sí nos tenemos que hacer cargo.

Y yo suscribo lo que ha dicho aquí el Partido de la Revolución Democrática en dos vías. Una, la posibilidad de que un candidato del Partido Republicano gane la presidencia en Estados Unidos es altísima, pero también lo que se está gestando, lo que se está construyendo es una comunidad epistémica en la definición de Habermas alrededor de un discurso de odio que va contra, no solamente contra los migrantes.

Por eso es importante que el tema lo tome la Secretaría de Relaciones Exteriores y por eso es importante que acudamos a los organismos multilaterales. Por ejemplo, lo que están planteando contra el islam Trump y también Ted Cruz, y por eso el punto de acuerdo es incluso general al discurso de odio en Estados Unidos, lo que están planteando pone en riesgo la seguridad del hemisferio completo. Lo que están planteando pone en riesgo las relaciones comerciales que más han generado empleos en Estados Unidos y de las que depende buena parte del país.

Y lo que está planteando se va a quedar en Estados Unidos, pero también, y yo quiero reconocer a las mexicanas y a los mexicanos en Estados Unidos, ha sido una extraordinaria oportunidad para que el discurso a favor de los derechos humanos tenga mayor impacto y mayor eco.

Si no existiera la circunstancia de este discurso de odio no habría el pretexto para hablar nosotros de la materia y para que millones de personas, de periodistas nunca como en esta elección en Estados Unidos, por ejemplo, periodistas, habían tenido la relevancia que ha tenido en esta elección Jorge Ramos o que ha tenido el debate en Univisión o el debate en Telemundo. Nunca había estado tan presente el tema migrante en Estados Unidos, nunca había habido compromisos tan concretos como los que han hecho, por ejemplo Bernie Sanders o Hillary Clinton en materia migratoria.

Y yo creo que en este sentido no podemos irnos con el argumento de que se le hace el juego a Trump por tomármolo en serio. Nos lo debemos tomar en serio y debemos actuar como un poder constituido que tiene facultades para hacerlo, para detener un discurso que pone en riesgo la seguridad del hemisferio, que lesiona a los derechos humanos y que además está siendo altamente rentable en Estados Unidos y en todo el mundo.

El fenómeno del discurso de odio no puede pasar inadvertido en esta soberanía. Muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Álvarez.

Saludamos la presencia del síndico de Santiago del Pinar, del estado de Chiapas, Miguel Gómez Gómez y autoridades del mismo municipio, sean todas y todos ustedes bienvenidos. Han sido invitados a esta Cámara de Diputados por el diputado Hernán de Jesús Orantes López.

Y tiene ahora la palabra la diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

La diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Con su permiso, presidente. El tema que hoy nos tiene expresando, manifestando la posición de cada uno de los grupos parlamentarios, si bien lo habíamos abordado ya en agenda política, estamos de acuerdo con el punto que se presenta para utilizar las herramientas del derecho internacional en torno a las ofensas que hace hacia nuestros mexicanos, este personaje, Donald Trump.

Y desde aquí queremos decirles primero, a esos más de 20 millones de mexicanos que no están solos, que sí tienen representantes. Pero una reflexión con ustedes, compañeros

y compañeras, no es suficiente con mandar el mensaje si no los visitamos, si no los escuchamos, si no dialogamos, si no estamos con la comunidad mexicana.

Hoy queremos insistir en la falta de diplomacia del gobierno mexicano y queremos decirles también a quienes son responsables, no solamente con la relación de Estados Unidos sino de todos los países, que le pregunten al Servicio Exterior Mexicano cómo se hace la diplomacia mexicana, cómo debe ser esa diplomacia. Que no se tiene que guardar silencio ante la ofensa, que dejar que nos ofendan ahora es permitir que nos ofendan una, dos, tres veces más. Y que en cada lugar que se encuentre un mexicano, ahí está la nación. Es lo que no han entendido y ese silencio es lo que reclamamos también nosotros.

Me parece muy oportuno que se utilicen las herramientas del derecho internacional. Y no se trata de hablar de la elección de un partido político de otro país, se trata de que hablemos, de que seamos las voces de los mexicanos. Se trata de que hablemos y seamos las voces de millones de latinos que también están siendo ofendidos, como nuestros amigos, compañeros y hermanos mexicanos. De eso se trata.

No sentemos precedente de silencio más. No sentemos precedente de que cada vez que se les ocurra nos puedan faltar al respeto. Por eso estamos de acuerdo en Acción Nacional en que hay que utilizar esos instrumentos del derecho internacional, en que hay notas diplomáticas que no es la primera vez que se utilizarían. Que ya en los gobiernos del PAN se utilizaron cuando se le faltó el respeto a México. Que las utilicen, que consulten, si no saben cómo se hace, a quienes han estado años y años en el Servicio Exterior Mexicano y que saben cómo hacer diplomacia mexicana.

Por eso el exhorto hoy para todas las fuerzas políticas. Apoyemos, por supuesto, este punto de urgente u obvia resolución para que seamos la voz no solamente de los 110 millones de mexicanos que residen en nuestro país, sino aquellos que han dejado su familia, que han dejado su tierra, que han dejado su casa para ir en búsqueda de una mejor oportunidad.

Si no les dimos las oportunidades y si no se les dieron en su momento en México, entonces démosles ahora con nuestra voz y con la representación lo que no se les ha dado en la historia.

Los invitamos entonces a votar a favor de este punto de urgente u obvia resolución y no solamente hoy, jamás permitamos que le falten al respeto a México a través de sus ciudadanos. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Reynoso. Y por último tiene la palabra, la diputada Marcela González Salas y Petricioli, del Grupo Parlamentario del PRI.

La diputada Ma. Marcela González Salas y Petricioli: Con el permiso de la Presidencia. EL mundo de hoy no lo podemos concebir sin una auténtica democracia. El mundo de hoy no lo podemos concebir sin una auténtica libertad. Y ¿Qué es lo que está pasando hoy en Estados Unidos? Sí hay libertad. Hay libertad de expresión. Pero también nosotros tenemos que alzar la voz contra quien quiere dañarnos, contra quien quiere lastimar nuestra dignidad. Los mexicanos no sabemos negociar la dignidad, nunca lo hemos hecho y no lo vamos a hacer ahora.

Quiero decirles, que lo que vamos a hacer, pero también aparte de darle voz a los mexicanos y a los migrantes que están en Estados Unidos, aparte de eso, nosotros tenemos que reconocer desde esta tribuna, como siempre lo hemos hecho, la autodeterminación de los pueblos.

¿Qué es lo queremos que nosotros? A nosotros no nos gusta que nadie nos venga a decir cómo nos vamos a gobernar y qué vamos a hacer. No nos gusta que nos vengan a decir cómo vamos a conducir nuestra nación, para eso estamos aquí. Aunque algunos de los compañeros se quieran arrojar que son los únicos representantes. No, señores. Todas las que estamos y todos los que estamos aquí, somos representantes populares.

Y por eso nosotros queremos defender a todos los mexicanos. Nadie puede tener ese privilegio o ese patrimonio de solo defensa. Los que estamos aquí, todos fuimos electos para ser diputados y para ser la voz del pueblo, y por ello queremos levantarla en contra de alguien que se está burlando de nosotros, que nos denosta, que se burla, que nos dice cosas que no somos. No lo vamos a permitir, como nunca lo hemos permitido. Pero tampoco vamos a caer en algo que nunca hemos hecho, que es meternos en los asuntos internos de otro país, porque a nosotros no nos gusta que se metan.

Lo que ha hecho el gobierno de la República y lo que está haciendo hoy la señora secretaria de Relaciones Exteriores

es levantar la voz, pero siempre en un respeto absoluto a la autodeterminación que puedan tener en Estados Unidos. Lo que podemos hacer es abrirles los ojos a todos esos migrantes –porque Estados Unidos es un país de migrantes–, a todos ellos.

Las invito a todas y a todos a levantar la voz a favor de nuestros migrantes mexicanos, pero a favor de los migrantes del mundo que construyeron Estados Unidos, porque hoy si eligieran a una gente como Trump, puede haber una guerra y eso lo sabemos todos. ¿Por qué? Porque tiene la misma lógica que tenía en un momento Hitler.

Por todas estas razones los compañeros y las compañeras del PRI apoyamos este punto de acuerdo y haremos todo lo que esté en nuestro alcance por que haya una conciencia clara en Estados Unidos del error de poder elegir a un hombre como Trump. Gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada González Salas.

El diputado Rodrigo Abdala Dartigues (desde la curul).
Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Diputado Abdala, en tratándose de puntos de urgente u obvia resolución, que ya decidimos que así se le trataría a este, sobre el que estamos discutiendo, lo que está establecido en el Reglamento es el posicionamiento de cada uno de los grupos parlamentarios. Su grupo a través de su persona ya hizo lo propio.

No sé con qué propósito, son posicionamientos. Pero a ver, sonido en la curul del diputado Abdala, por favor. ¿Con qué propósito? No sé con qué propósito lo está queriendo hacer.

El diputado Rodrigo Abdala Dartigues (desde la curul).
Quisiera hacerle una pregunta a la diputada que acaba de subir a la tribuna.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Pero ya concluyó su tiempo aquí, diputado, y además en este tipo de asuntos no está contemplado en el Reglamento que esto pueda suceder. Con todo respeto se lo digo. Gracias.

Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se encuentra suficientemente discutido –si seguimos

discutiendo podría usted hablar—. Adelante, secretaria, por favor.

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Suficientemente discutido. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se aprueba el acuerdo.

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputaos que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Aprobado, comuníquese.

Y tiene ahora la palabra por cinco minutos...

La diputada Evelyn Parra Álvarez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sonido en la curul de la diputada Evelyn Parra, por favor. Ahí está, diputada.

La diputada Evelyn Parra Álvarez (desde la curul): Sí, presidente, quiero solicitar aquí a la Mesa que se guarde un minuto de silencio por el terremoto que aconteció en Ecuador el día sábado y que tiene más de 500 muertos, y la verdad es una tragedia que no se ha visto en los últimos 67 años en ese país; por favor.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: No lo han –pregunto por ahí– procesado. Se iba a trabajar desde ayer un punto de acuerdo. Ya se había hecho este planteamiento el día de ayer. Desde el día de ayer, en relación con un minuto de silencio por las víctimas a causa del terremoto del hermano país del Ecuador, junto con un pronunciamiento que se pensaba se iba a hacer.

La diputada Rosa Alba Ramírez Nachis (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sonido allá en la curul de la diputada Ramírez Nachis, por favor; sí, diputada.

La diputada Rosa Alba Ramírez Nachis (desde la curul): Muy amable, presidente, gracias. Precisamente en ese sentido comentarles que presenté un punto de acuerdo donde solicito a esta Cámara de Diputados la aportación voluntaria para apoyar al Ecuador, que puede ser de uno a tres días de dieta. Esa es la intención del punto de acuerdo, y en ese sentido lo presenté. Gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Bien, ese tipo de propuestas tienen que procesarse pero por lo pronto esta Presidencia obsequia la petición que hace la diputada Evelyn Parra, y les pido que nos pongamos de pie para guardar un minuto de silencio por las pérdidas humanas en el hermano país del Ecuador, a causa del sismo que sacudió a esa región en días pasados.

(Minuto de silencio)

Gracias.

IMPLEMENTEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA RESOLVER LA AUSENCIA DE FUENTES DE AGUA POTABLE DE CALIDAD EN LA REGIÓN NORESTE DEL LITORAL DEL LAGO DE CHAPALA

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Ahora tiene la palabra por cinco minutos la diputada Norma Edith Martínez Guzmán, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a las autoridades sanitarias y ambientales atiendan e implementen las acciones necesarias para resolver la ausencia de fuentes de agua potable, de calidad en el noroeste del litoral del lago de Chapala, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Encuentro Social. Adelante, diputada.

La diputada Norma Edith Martínez Guzmán: Gracias, diputado presidente. Muy buenas tardes a todos. Para el Partido Encuentro Social, la cuestión social, entendida como el conjunto de relaciones de justicia, subsidiariedad,

solidaridad y bien común, es esencial. Cada legislador de esta Cámara que comprenda su trascendencia, comprenderá de la misma manera que la miseria de algunas regiones de nuestro país es un constante grito que clama, no ya misericordia, sino justicia, básicamente.

Sabemos de antemano que no son pocas las regiones que, por distintas causas, carecen de lo más básico, de lo más esencial para apenas sobrevivir; sabemos que son muchas las poblaciones en pobreza extrema. También sabemos que no somos los primeros en denunciarlo; sin embargo, hay casos muy específicos de emergencias de salud, cuyo resultado suele ser la muerte como tónica diaria y el rompimiento inclusive, de récords internacionales. Es el caso del punto de acuerdo que hoy sometemos a su consideración.

Jalisco, el estado, ocupa el segundo lugar a nivel mundial, sólo después de Hong Kong como país, en casos de morbilidad y mortalidad a causa de insuficiencia renal. Y es de lo que vengo a hablarles: de una región en específico, al noreste del Lago de Chapala, en donde en una escuela –y fíjense bien, el dato es escalofriante– en una escuela primaria que tiene 400 niños, 190 de ellos, prácticamente la mitad, tienen daños en su riñón sin haber cumplido siquiera los 12 años de edad. En efecto, este punto de acuerdo es urgente y apelo a su humanidad en el sentido más profundo, dejando a un lado cualquier cuestión política o económica.

Las rancherías de San Pedro Itzicán, Agua Caliente, Chalpicote, la Zapotera y Santamaría de la Joya, a la orilla del gran lago jalisciense, ese que surte a toda la zona metropolitana, irónicamente carecen totalmente de agua potable.

Lo cotidiano de esta región es vivir a orillas de la laguna Estigia sin poder pagarle a Caronte por despertar de esa pesadilla, sin posibilidades de aspirar a agua potable ni para uso doméstico ni para beber.

No hay una sola fuente de agua potable, la única disponible es hirviendo y humeante con altísimos índices de minerales, los pobladores la reciben en la mañana de una fuente de piedra que intenta enfriarla para almacenarla y esperarla un rato después de orearla y poder bañarse y en muchos casos sin exagerar, que es la mayoría debido a la pobreza, poder beber.

El daño renal es un altísimo porcentaje que ha provocado la muerte de jóvenes, de niños, de niñas, con nombres y apellidos, que se han convertido ya en una costumbre en esta población. Transcurrir el día entre la orilla del lago de

donde obtienen agua hirviendo y de ahí a labores cotidianas de cultivo de chayotes, por los que por cierto les pagan 10 pesos la caja de 90 piezas, y luego llevar al niño de 6 años, de 14, de 15 años al hospital civil de Guadalajara, que es el principal destino foráneo de los habitantes de esta región, para recibir atención, para recibir una diálisis siempre y cuando tengan los 50 pesos necesarios para el transporte de la persona enferma y su acompañante, y los mil 200 pesos necesarios para la diálisis, y eso tres veces por semana.

Con toda certeza podemos concluir que los pobladores prefieren resignarse o ir muriendo muchos de ellos a los 18 años de edad, hasta que aguanten sus riñones, tomando inclusive cerveza o refresco porque esas bebidas son menos dañinas que el agua de la región.

Los padres al morir dejan niños, dejan huérfanos. La principal raíz del problema es claramente identificada, el agua, el derecho humano fundamental al agua. La situación ha superado tanto al municipio como al estado.

Al comprobar que esta infausta situación se ha prolongado por varias décadas, es momento en el que nos damos cuenta que es inaplazable y tremendamente necesaria la intervención de la Federación en esta región, que pareciera un sub-país, una sociedad en el fondo, en el centro de la tierra, que viviendo al lado del lago que surte de agua a toda la región, es despreciado y negado en su derecho a la infraestructura necesaria para recibir este líquido, que hoy más que nunca le queda muy bien el adjetivo líquido vital.

Es por todo lo expuesto con anterioridad que someto a la consideración de esta honorable Cámara, a su consideración para urgente y obvia resolución el presente acuerdo.

Único. Se solicita a las autoridades sanitarias y ambientales atiendan de manera urgente y tomen medidas y acciones, tanto con las autoridades locales como de ejecución, en el marco de sus atribuciones, en la región noreste del litoral del lado de Chapala, para resolver cuanto antes la ausencia total de fuentes de agua potable de calidad en dicha región, así como dar seguimiento a los casos en los que se ha visto afectada la salud de los pobladores de la región, derivada de esta problemática. Es cuanto, diputado presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el cual se solicita a las autoridades sanitarias y las ambientales que atiendan e implanten acciones para resolver la ausencia de fuentes de agua potable de calidad en la región noreste del litoral

del lago de Chapala, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PES

La que suscribe, diputada federal Norma Edith Martínez Guzmán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, Fracción I y 79, numeral 1, Fracción II, y numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de este pleno, la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita crear la Comisión Especial de Empoderamiento de la Familia, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Para el Partido Encuentro Social, la cuestión social, entendida como el conjunto de relaciones de justicia, subsidiariedad, solidaridad y bien común, es esencial. Un legislador de esta Cámara que comprenda su trascendencia más allá de su propia corta o larga existencia, comprenderá de la misma manera que la miseria de algunas regiones de nuestro país es un constante grito que clama, no ya misericordia, sino básicamente, justicia. Sabemos de antemano que no son pocas las regiones que, por distintas causas, carecen de lo más básico, de lo más esencial para apenas sobrevivir; sabemos que son demasiadas las poblaciones en pobreza extrema; sabemos que no somos los primeros en denunciarlo; sin embargo, sabemos también, que hay casos muy específicos, de emergencias de salud, cuyo resultado suele ser la muerte como tónica diaria, y el rompimiento de récords internacionales.

Tal es el caso del segundo lugar del estado de Jalisco, a nivel mundial, sólo después de Hong Kong –que es país a diferencia de Jalisco-, en morbilidad y mortalidad a causa de insuficiencia renal. Y es de lo que vengo a hablarles: de una región, al Noreste del Lago de Chapala, en donde en una escuela primaria, de 400 niños, 190 de ellos, ¡190!, la mitad, tienen daños en su riñón, sin haber cumplido aún siquiera los 11 años.

En efecto, este punto de acuerdo es muy urgente y apelo a su humanidad en su sentido más profundo, dejando en la superficie cualquier cuestión política o económica.

Las rancherías de San Pedro Itzcán, Agua Caliente, Chalpicote, La Zapotera y Santa María de la Joya, en la orilla del Gran Lago Jalisciense, irónicamente carecen totalmente de agua potable. Lo cotidiano de esta región es vivir a

orillas de la laguna Estigia, sin poder pagarle a Caronte por despertar de esa pesadilla.

Sin posibilidades de aspirar a agua potable, ni para uso doméstico, ni para beber; no hay una sola fuente de agua potable; la única disponible es hirviendo y humeante, y con altísimo índice de minerales. Los pobladores la reciben en la mañana de fuentes de piedra que intentan enfriarla, para después almacenarla y orarla esperando se enfríe, para bañarse y –no exagero– beber. El daño renal en un altísimo porcentaje, ha provocado la muerte de muchísimos jóvenes, niños, niñas, con nombres y apellidos, reales, que se han convertido en una costumbre: transcurrir el día entre la orilla del lago, de donde obtienen el agua hirviendo –donde por cierto han muerto o sufrido quemaduras muchos niños-, y de allí a las labores cotidianas de cultivo de chayotes, que venden a 10 pesos la caja de 90 piezas, y en seguida a llevar al niño de 6 años, de 14 años o 18 años, a diálisis al hospital civil de Guadalajara, principal destino foráneo de los habitantes de la región, siempre y cuando se tengan los 50 pesos del pasaje para el enfermo y el acompañante, más mil 200 para la diálisis –que por la venta de chayotes, sabemos no se obtienen. Y lo anterior, 3 veces por semana. Podemos concluir con toda certeza –y además por reportajes hechos por el periódico *El Semanario* de Guadalajara, lo sabemos- los pobladores prefieren resignarse a ir muriendo, muchos de ellos entre los 15 y los 18 años, hasta que aguanten los riñones, tomando preferentemente cerveza y refresco, pues tales bebidas son menos dañinas que el agua de esa región. Los padres, al morir, dejan huérfanos a niños de 5 a 8 años, cuyas mamás en su mayoría trabajan de ayudantes en casas de Guadalajara, viviendo de forma casi permanente fuera de su comunidad y lejos de su familia. Las anemias y amibiasis abundan, las malformaciones congénitas no se hacen esperar.

Una de las raíces principales del problema es claramente identificado: el agua, el derecho humano fundamental al agua. Si bien la actual administración de Poncitlán ha buscado atender la situación, y el gobierno del estado han aportado para un pozo actual, que no ha sido activado y que está detenido por trámites municipales, la situación requerida ahí tiene que ver con infraestructura de tubería, perforación, bombeo e instalación, del servicio del agua potable, en forma. Lo anterior corresponde al SIAPA (Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado), quien advirtió en su momento al estado, la epidemia y la situación insufrible de esta región. Sin embargo, la situación ha superado tanto al municipio como al estado. Al comprobar que esta infausta situación se ha prolongado por varias dé-

cadass, cambio tras cambio de administración de las autoridades de la materia, nos damos cuenta de que es urgente, de que es inaplazable y tremendamente necesaria, la intervención de la federación, en esta región que pareciera un subpaís, una sociedad en el fondo, en el centro de la tierra, que viviendo al lado del lago que surte de agua a toda la región, es despreciado y negado en su derecho a la infraestructura necesaria para recibir ese líquido que, en esta ocasión el adjetivo le queda mejor que nunca: líquido **vital**.

Es por todo lo anteriormente expuesto, que someto a la consideración de esta Honorable Cámara de Diputados, para su urgente y obvia resolución, el presente

Acuerdo

Único. Se solicita a las autoridades sanitarias y ambientales que atiendan de manera urgente y tome medidas y acciones, tanto con las autoridades locales como de ejecución, en el marco de sus atribuciones, en la región noreste del litoral del Lago de Chapala, para resolver cuanto antes la ausencia total de fuentes de agua potable de calidad en dicha región, así como de seguimiento a los casos en los que se ha visto afectada la salud de los pobladores de la región, derivado de ésta problemática.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2016.—
Diputada **Norma Edith Martínez Guzmán** (rúbrica).»

Presidencia de la diputada María Bárbara Botello Santibáñez

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Gracia, diputada. Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica, si se considera de urgente resolución.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se pregunta la asamblea si se considera de urgente resolución. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Se considera de urgente resolución. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Suficientemente discutido. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba el acuerdo.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Aprobado. Comuníquese.

FORTALEZCA EL PROGRAMA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, POR LA GRAVE AFECTACIÓN QUE LA PESCA ILEGAL OCASIONA A LA BIODIVERSIDAD Y A LA ACTIVIDAD PESQUERA NACIONAL

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Continuando con el orden del día y con el punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, de conformidad con el artículo 76, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, tiene la palabra, por cinco minutos, la diputada Jisela Paes Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca fortalezca el Programa de Inspección y Vigilancia por la grave afectación que la pesca ilegal ocasiona a la biodiversidad y a la actividad pesquera nacional. Adelante, por favor.

La diputada Jisela Paes Martínez: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, hago uso de esta máxima tribuna del país para referirme al prin-

El principal problema que enfrentan hoy día nuestros pescadores de todo el país, me refiero a la pesca ilegal.

Entre otros efectos, la pesca ilegal genera sobreexplotación, captura de ejemplares juveniles, utilización de artes de pesca prohibidas, lo cual se traduce en fuertes pérdidas económicas para el pescador y una amenaza para la conservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos marinos.

Las acciones para prevenirla y combatirla son la inspección y vigilancia que de acuerdo a la ley corresponden a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), a través de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (Conapesca), cuyo objeto es garantizar la preservación y el aprovechamiento de los recursos naturales.

Las quejas de los pescadores nos indican que la inspección y vigilancia enfrentan severas deficiencias, lo cual es causa de que la pesca ilegal constituya hoy el principal problema que aqueja la actividad pesquera. El nivel que ha alcanzado atenta ya contra la sustentabilidad a largo plazo de la pesca mexicana.

Son muchas las causas de este problema, dentro de ellas se encuentra la falta de recursos para cumplir eficazmente esa función. Actualmente existen poco más de 200 inspectores para más de 11 mil kilómetros de litoral, centros de venta de productos pesqueros y para todas las demás tareas inherentes a esta función.

Basta citar que en Baja California Sur, con más de 2 mil 200 kilómetros de litoral y una gran biodiversidad sólo hay 5 inspectores de pesca. Es evidente esta falta de personal, así como del equipo necesario, pero sobre todo de una adecuada coordinación entre las diversas instancias públicas que llevan a cabo tareas de vigilancia, como Profepa, Secretaría de Marina, PGR, etcétera.

Según un estudio realizado por un grupo de organizaciones civiles, denominado La Pesca Ilegal e Irregular en México: Una Barrera a la Competitividad, las principales causas de la pesca ilegal en México son, además de la carencia de personal, las bajas sanciones, la falta de participación pública, el gasto público inadecuado, la falta de efectividad en las estrategias principalmente.

A pesar de la falta de información sobre los efectos adversos de la pesca ilegal, el estudio citado concluye que la

pesca ilegal representa en promedio el 56 por ciento de la producción pesquera nacional.

La Conapesca ha realizado en los últimos años algunos esfuerzos para combatir la pesca ilegal, como el sistema de monitoreo satelital para las embarcaciones, pero estos avances son insuficientes para resolver un problema de tal magnitud.

También, el sector pesquero social como el privado realizan esfuerzos para combatir esta práctica ilegal, como en el caso de las cooperativas de la Península de Baja California, que en apoyo a la vigilancia aporta recurso personal para la conservación y ordenamiento de los recursos pesqueros.

En tal circunstancia, se necesitan acciones inmediatas y definitivas que enfrenten el problema en todas sus vertientes, no sólo se deben incrementar el número de inspectores, para este objeto se requiere de un programa mucho más ambicioso.

Si se continúan desarrollando las mismas acciones, se seguirán obteniendo idénticos resultados. Urgen nuevas medidas para enfrentar este flagelo que lacera a la pesca nacional, por eso deben incorporar otras acciones para conseguir mejores resultados, como en el mejor uso de las tecnologías, mayor coordinación institucional, crear una policía única en el mar, fomentar la participación pública en la toma de decisiones, generar espacios para la vigilancia comunitaria, reorganizar el presupuesto de la Conapesca, lograr una mayor eficiencia con los limitados recursos que están destinados a la inspección y vigilancia, entre otras.

Asimismo, la Conapesca debe tener claro que para mejorar los resultados debe aplicar la ley de manera irrestricta, en cualquier acto de pesca ilegal sin permitir impunidad, como ha sucedido en muchos casos en que se han detenido embarcaciones realizando pesca ilegal y que son liberadas de forma inmediata.

Además de exigirle a la Conapesca, cada uno de quienes estamos relacionados con el sector debemos contribuir a la solución del problema. Las y los diputados debemos destinar mayores recursos a la inspección y vigilancia pesquera porque lo hemos disminuido en los últimos años. Etiquetarlos, asimismo como darle seguimiento a su aplicación.

Señoras y señores diputados, ante este panorama es necesario que la autoridad aplique medidas efectivas contra la

pesca ilegal. Necesitamos la voluntad de la Conapesca para modificar el esquema actual de la inspección y vigilancia. De otra manera, la pesca ilegal seguirá afectando a nuestros pescadores y nos impedirá contar con una actividad pesquera más sólida y competitiva.

Por eso pedimos en el presente punto de acuerdo que se atienda este problema mediante estrategias efectivas de prevención y combate con la coordinación de las autoridades federales, estatales y municipales, la participación del sector pesquero y cero tolerancia a los infractores de la ley.

Los pescadores mexicanos merecen y exigen eso. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, diputada presidenta.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa a fortalecer por la Conapesca el programa de inspección y vigilancia por la grave afectación que la pesca ilegal ocasiona a la biodiversidad y la actividad pesquera nacional, a cargo de la diputada Jisela Paes Martínez, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, diputada Jisela Paes Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, numeral 1, fracción XIX; 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II y numeral 2, fracciones I y II del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, fortalezca el Programa de Inspección y Vigilancia, por la grave afectación que la pesca ilegal ocasiona a la biodiversidad y a la actividad pesquera nacional.

Consideraciones

Uno de los problemas que afectan con mayor severidad a la biodiversidad marina y a la actividad pesquera en particular es la pesca ilegal, porque genera sobreexplotación, captura de ejemplares juveniles, utilización de artes de pesca prohibidas, todo lo cual se traduce en fuertes pérdidas económicas y una amenaza para la conservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos marinos y es uno de los principales obstáculos para la ordenación de los recursos pesqueros.

La acción fundamental para prevenirla y combatirla es la inspección y vigilancia, que de acuerdo a la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, es atribución de la Secretaría de Agricultura Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, (Conapesca), que tiene como objeto garantizar la conservación, la preservación y el aprovechamiento de los recursos pesqueros.

La realidad y las quejas y de los pescadores en todo el país nos indican que la función de vigilar la aplicación de la legislación pesquera enfrenta graves deficiencias, lo cual ha llevado a que la pesca ilegal constituya hoy el principal problema que aqueja a la actividad pesquera. Además, en los niveles que ha alcanzado, constituye un excesivo esfuerzo pesquero adicional que atenta contra la sustentabilidad a largo plazo de la pesca mexicana.

Son muchas las causas de este problema. Uno de ellos es que la Sagarpa-Conapesca no cuenta con recursos financieros y personal suficientes para cumplir eficazmente esa función, lo cual se acentuó con la desaparición en 1994 de la Secretaría de Pesca del gobierno federal, que entre muchos efectos negativos trajo la desaparición las delegaciones estatales de pesca y con ello se suprimieron la mayoría de las oficinas de pesca, que eran la base de la inspección y vigilancia.

Actualmente existen sólo 210 inspectores para más de 11 mil kilómetros de litoral, centros de venta de productos pesqueros y para todas las demás tareas inherentes a esa función. Es evidente la falta de personal para realizar la inspección y vigilancia, así como la carencia del equipo necesario y sobre todo una adecuada coordinación entre las diversas instancias públicas que llevan a cabo tareas de vigilancia.

Cito el caso de Baja California Sur, que con más de 2 mil 200 kilómetros de litoral y una gran diversidad biológica de recursos marinos, muchos de alto valor comercial como langosta, abulón, camarón, pepino de mar, o las especies destinadas a la pesca deportiva, cuenta con sólo **cinco** inspectores federales de pesca. En todos los sitios pesqueros que visitamos se escucha la misma denuncia contra la práctica de la pesca ilegal y la falta de atención al problema.

Según el estudio realizado por el Centro de Colaboración Cívica AC; la Comunidad y Biodiversidad, AC; Environmental Defense Fund de México AC; Fundación Idea AC;

IMCO y la Sociedad de Historia Natural Niparáj, AC; denominado *La pesca ilegal e irregular en México: una barrera a la competitividad*, las principales causas de la pesca ilegal en México son, además de la carencia de personal, las bajas sanciones comparados con los beneficios que se pueden obtener por esas prácticas, la falta de participación pública, el gasto público inadecuado, la falta de efectividad en las estrategias, principalmente.

A pesar de la falta de información sobre los efectos adversos de la pesca ilegal, hasta hace algunos lustros la FAO planteaba que ésta significaba en México 30 por ciento de las capturas totales, aunque las organizaciones del sector pesquero mencionan que puede constituir más de 40 por ciento. Incluso, en el estudio citado anteriormente, y bajo una estricta metodología, se concluye que la pesca ilegal representa en promedio 56 por ciento de la producción nacional.

De acuerdo a un estudio de la FAO de 2010 denominado *Estudio social de la pesca en México: diagnóstico sobre la problemática social de los pescadores, su entorno y su visión sobre las posibles soluciones a los problemas que afectan la pesca*, se registró que de las cinco regiones pesqueras que establece la Conapesca para el país, 26 por ciento de los pescadores considera las actividades de vigilancia e inspección como buena o muy buena mientras que 69 por ciento califica la responsabilidad de esta comisión como regular o mala.

De esta magnitud es el problema de la pesca ilegal, sus repercusiones negativas en la sustentabilidad pesquera y en la competitividad de la pesca nacional. La disminución de algunas especies pesqueras encuentra su explicación más clara, además de en los fenómenos climáticos, en la elevación de los índices de la pesca ilícita. Mientras que en el año 2000 69 por ciento de las pesquerías a nivel nacional se encontraban a su máxima capacidad o sobreexplotadas, hoy 84 por ciento se encuentran en esa condición.

No debe dejarse de mencionar que la Conapesca ha realizado en los últimos años algunos esfuerzos para combatir la pesca ilegal, como el sistema de monitoreo satelital para embarcaciones mayores, pero estos avances son insuficientes para resolver un problema de tal envergadura.

Es importante destacar también que tanto el sector pesquero social como privado han realizado importantes esfuerzos para combatir esta práctica ilegal, mediante la aportación de recursos y personal para la conservación y

ordenamiento de los recursos pesqueros, lo cual no es suficiente. Siguen sufriendo el asedio constante de los pescadores furtivos en época de captura y sobre todo en épocas de veda.

En tal circunstancia, se requieren acciones inmediatas y definitivas que enfrenten el problema en todas sus vertientes. No sólo se deben incrementar el número de inspectores; para este objeto se requiere de un programa más ambicioso. Hasta hoy no se conocen acciones específicas en materia de prevención de la pesca ilegal. Si continúan desarrollándose las mismas acciones, se seguirán obteniendo los mismos resultados. Son urgentes nuevas medidas para enfrentar este flagelo que lacera a la pesca nacional.

El sector pesquero y las propias organizaciones de la sociedad civil, interesadas en contribuir a este propósito, han planteado propuestas muy interesantes en esta materia. Una valiosa aportación en tal sentido se encuentra en el estudio antes referido, en el cual se proponen acciones concretas que pueden ejecutarse para conseguir mejores resultados, tales como hacer mejor uso de las tecnologías, mejorar la coordinación de quienes hacen cumplir la ley, crear una policía única en el mar, fomentar la participación pública en la toma de decisiones, generar espacios para la vigilancia comunitaria, reorganizar el presupuesto de la Conapesca, entre otras.

El sector social de la pesca aporta ejemplos exitosos en materia de combate a la pesca ilegal, como en el caso de las cooperativas pesqueras asentadas en el litoral del océano Pacífico de la península de Baja California, que a través de los propios cooperativistas, en apoyo a la vigilancia, coadyuvan en los operativos que han solucionado parcialmente el problema.

Pero además de exigirle más atención al problema a la Conapesca, cada una de las instancias que tienen relación con la pesca debemos contribuir a solucionar el problema. La Cámara de Diputados debe destinar mayores recursos a la inspección y vigilancia pesquera y lograr que éstos queden debidamente etiquetados, así como darle seguimiento a su aplicación efectiva.

Del análisis sobre los recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación destinados en los últimos diez años a la inspección y vigilancia, se advierte que éstos han disminuido. En el año 2007 se presupuestaron 249 millones de pesos, no se etiquetaron en el siguiente año y de 2009 a 2015 los montos aprobados fluctuaron entre 60 y 100

millones de pesos por año. En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio de 2016, bajo el esquema de un presupuesto base cero, no se etiquetaron recursos para inspección y vigilancia, bajo el supuesto de que se incluyeron en el programa de sustentabilidad de los recursos naturales.

Los diputados tenemos el ineludible deber de lograr los consensos para exigir que se apliquen mayores recursos a esta función y si éstos resultan insuficientes trabajar desde ahora con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para lograr el rediseño en el siguiente presupuesto de egresos en lo relativo a la inspección y vigilancia pesquera y lograr que en general se aumenten los recursos para el ordenamiento pesquero y la inspección y vigilancia.

Pero ante la gravedad del problema que se vive en la actualidad es urgente demandar a la Conapesca acciones inmediatas para que se logre una mayor eficiencia con los limitados recursos que están destinados a la inspección y vigilancia. Para ello, es fundamental que esa dependencia involucre a todas las instancias que cuenten con capacidades y facultades, a fin de que coadyuven en esta tarea, como es el caso de la Secretaría de Marina, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp), entre otras.

Pero también la Conapesca debe tener claro que para mejorar los resultados en inspección y vigilancia debe aplicar la ley de manera irrestricta en todos los casos en que se cometa un acto de pesca ilegal. El 10 de marzo de 2014, elementos de la Secretaría de Marina, Profepa y Conapesca, detuvieron en la región de Guerrero Negro, Baja California Sur, a siete personas que a bordo de un barco camaronero se encontraban en posesión de mil 9 colas de langosta, recurso en veda, extraídas de manera ilegal en las costas cercanas a la Bahía de Vizcaíno, lo cual, de acuerdo con el Código Penal Federal, requería el ejercicio de la acción penal y en materia administrativa el decomiso de la embarcación, dada la gravedad de las conductas. Sin embargo, los presuntos responsables fueron liberados de inmediato y la embarcación y las artes de pesca utilizadas en dicho ilícito fueron devueltas a su propietario.

Nuevamente, el pasado lunes 23 de noviembre de 2015, en un operativo de inspección y vigilancia en la misma bahía, se encontró en otro barco camaronero langosta extraída en esa zona, capturadas ilegalmente, los cuales son hechos

constitutivos del delito ambiental en contra de la biodiversidad, previsto y sancionado por el artículo 420, fracción II Bis, del Código Penal Federal. No obstante dicha embarcación fue liberada nuevamente.

En este último caso, la agente del Ministerio Público federal, respondió a los cooperativistas concesionarios del recurso pesquero afectado y a su vez propietarios de las artes de pesca utilizadas en la comisión de este ilícito, que el único afectado es la biodiversidad, cuya representación legal corresponde a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. Por ello deseamos solicitar a esta dependencia continúe con las acciones legales conducentes.

La Conapesca está obligada a combatir la impunidad. Quienes cometan infracciones a la ley los debe sancionar con rigor, sobre todo cuando se trate de este tipo de conductas tan graves. En la calificación y sanción de las conductas ilícitas por pesca ilegal no debe permitirse impunidad o aplicar sanciones administrativas tan reducidas para este tipo de acciones, porque además de que es ilegal, se envía un mensaje negativo al sector pesquero, genera fuertes reacciones de protesta y rompe la tranquilidad social en las comunidades pesqueras.

Según la página electrónica de la Conapesca, el Programa Nacional de Inspección y Vigilancia tiene los siguientes objetivos:

- Establecer una acción contundente del gobierno federal para combatir frontalmente la pesca, tránsito y comercio ilegal de productos de la pesca y la acuicultura.
- Privilegiar la prevención con la participación de los tres ámbitos de gobierno y corresponsabilidad de la sociedad a través de los productores.
- Prevenir, combatir y sancionar la pesca y acuicultura ilegal de tal manera que esta actividad ilícita se vuelva totalmente incosteable.
- Incentivar y verificar el cumplimiento de la normatividad.
- Combatir la comercialización clandestina de especies.
- Promover la creación de comités estatales de inspección y vigilancia así como difundir el aprovechamiento racional de los recursos pesqueros.

Ante el problema que significa el crecimiento de la pesca ilegal, debe fortalecerse el Programa Integral de Inspección y Vigilancia Pesquera y Acuícola para el Combate a la Pesca Ilegal, previsto en el párrafo segundo del artículo 21 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, el cual señala que:

“La Secretaría, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y con la colaboración de los productores pesqueros y acuícolas, comunidades indígenas, los gobiernos municipales y otras instituciones públicas formulará, operará y evaluará el **Programa Integral de Inspección y Vigilancia Pesquera y Acuícola para el Combate a la Pesca Ilegal**, especialmente en las zonas sobreexplotadas y de repoblación, para enfrentarla con diversas acciones, así como para prevenir actos sancionados por la presente ley y otras disposiciones aplicables”.

La autoridad pesquera tiene otras asignaturas pendientes en esta materia, como es la falta de información en diversos rubros. Una nota publicada en el diario *La Jornada*, el pasado 9 de diciembre, da cuenta de una denuncia de diversas organizaciones civiles porque la calidad de la información que ofrece en su portal la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca es insuficiente para que los ciudadanos evalúen la actuación del organismo a cargo de la vigilancia y explotación sustentable de los recursos marítimos, ya que tras evaluar los índices de transparencia del organismo se concluyó que los datos sobre subsidios energéticos, derechos de pesca e inspección y vigilancia son insuficientes y, en una escala de cero a uno, la comisión obtuvo 0.29”.

Ante este panorama general es necesario que la autoridad aplique medidas inmediatas contra la pesca ilegal y plantee una eficiente coordinación con las demás dependencias federales, con la colaboración de los gobiernos estatales y municipales y con la participación de los pescadores, de tal manera que se integre un frente común que atienda esta compleja problemática, para el combate decidido y frontal contra quienes cometen estos ilícitos, pero también que aplique la cero tolerancia para los infractores.

Asimismo, la Conapesca debe fortalecer el Programa Integral de Combate a la Pesca Ilegal, mediante nuevos mecanismos de coordinación y colaboración de todos los niveles de gobierno, con la participación del sector pesquero. En esta materia deben tomarse en cuenta las propuestas de

todos los involucrados en la materia. De otra manera la pesca ilegal seguirá afectando nuestros recursos pesqueros y la sustentabilidad de la pesca nacional y nos impedirá contar con una actividad pesquera más sólida y competitiva.

Para enfrentar este problema es necesaria la voluntad de la Conapesca de modificar el esquema actual de la inspección y vigilancia, porque si continúa realizándose como hasta hoy, se seguirá afectando nuestra biodiversidad y por ende el sector pesquero nacional.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con:

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que por conducto de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, fortalezca el **Programa Integral de Vigilancia Pesquera y Acuícola para el Combate a la Pesca Ilegal**, previsto en la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, mediante estrategias efectivas de prevención y combate a la pesca ilegal que consideren la coordinación interinstitucional entre autoridades federales, estatales y municipales, con la participación del sector pesquero social y privado, así como con medidas de transparencia y publicidad de sus acciones, para enfrentar el creciente problema de la pesca ilegal en el país, el cual afecta de manera severa a la biodiversidad y a la actividad pesquera nacional.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, a que dentro del proceso de calificación y sanción de las acciones de pesca ilegal, se aplique la cero tolerancia para los infractores de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, y a que en las actuaciones derivadas del acta de inspección en contra de la embarcación Indio Azteca, por actos de pesca ilegal en el litoral del océano Pacífico de la península de Baja California, detenida el pasado 23 de noviembre, se apliquen con todo rigor las sanciones previstas en la ley, considerando la gravedad de tales conductas y a efecto de inhibir nuevos casos de embarcaciones detenidas por realizar pesca ilegal que son liberadas de inmediato.

Tercero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a que conforme lo dispone la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y el Código Nacional de Procedimientos Penales, en su calidad de coadyuvante, lleve a cabo las acciones que en derecho corresponden, a efecto de que se instaure procedimiento penal para que se ponga a disposición de la autoridad jurisdiccional a quienes a bordo de la embarcación Indio Azteca participaron en el ilícito de la captura y traslado de langosta, delito tipificado en el artículo 420, fracción II Bis, del Código Penal Federal.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2016.— Diputada **Jisela Paes Martínez** (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Gracias, diputada. Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se considera de urgente resolución.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados se pregunta a la asamblea si se considera de urgente resolución. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Se considera de urgente resolución. Ahora consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba el acuerdo.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Aprobado. Comuníquese.

INICIATIVAS DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Iniciativa que reforma el artículo 41 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Kathia María Bolio Pinelo, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, Kathia María Bolio Pinelo, diputada federal de la LXIII legislatura del Honorable Congreso de la Unión, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo contenido en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, 77 numerales 1 y 3 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del pleno de esta Honorable Cámara de Diputados la presente iniciativa con proyecto de decreto que modifica el segundo párrafo del artículo 41 de la Ley General de Educación, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La educación es uno de los derechos humanos fundamentales; se trata de un excelente nivelador social, que permite de manera real y concreta disminuir la brecha entre los estratos económico y por lo mismo, ayuda a atenuar la desigualdad.

El caso de la educación de las personas con algún tipo de discapacidad, destacando la que es permanente, requiere una atención especial y particular. Muchas veces no pueden trabajar a la par que el resto de sus compañeros, sobre todo cuando se trata de una discapacidad neurológica; y necesitan de toda la comunidad educativa y a veces de un apoyo extraordinario que pueda brindarle una persona capacitada para ser una acompañante de la persona en cuestión.

Citando a Odet Moliner, “no es posible avanzar hacia la inclusión sin el apoyo de una conciencia social “inclusiva” que requiere, por tanto, del compromiso de la administración (entiéndase el gobierno), en tanto que garante de una determinada visión educativa y social. En este sentido la legislación debe ser, de forma inequívoca, el primer apoyo en el proceso hacia la inclusión educativa” fin de la cita. (Moliner Garcia, Odet. 2008 en su artículo “Condiciones, procesos y circunstancias que permiten avanzar hacia la in-

clusión educativa: retomando las aportaciones de la experiencia canadiense.”)

Semánticamente, incluir e integrar tienen significados muy parecidos, lo que hace que muchas personas utilicen estos verbos indistintamente. Sin embargo, en los movimientos sociales, inclusión e integración representan filosofías totalmente diferentes, aun cuando tengan objetivos aparentemente iguales: la inserción de las personas con discapacidad en la sociedad.

La diferencia entre incluir e integrar puede resultar sutil para algunos, pero es esencial para las personas que han adquirido una discapacidad. Existen dos maneras de comprender el desempeño de una persona con discapacidad en su comunidad escolar: como integración o como inclusión. Además, organismos internacionales como la UNESCO y el Comité de los Derechos del niño, ambos pertenecientes a la ONU, están más a favor del término educación inclusiva. Yo creo firmemente que ésta es la visión adecuada para nuestra realidad y nuestro tiempo; pues implica voltear la óptica de la situación y trabajar para cambiar la cultura de las personas sin discapacidad y a las instituciones.

Defiendo lo anterior porque en la integración: los niños “se preparan” en escuelas especiales para poder ingresar a escuelas regulares; las instituciones hacen cambios con el foco en las personas con discapacidad, las personas con discapacidad deben adaptarse a los sistemas que ya existen, las transformaciones son superficiales y muchas veces momentáneas, solo se inserta al sistema las personas que se consideran “aptas”, se piensa que el grupo de personas con determinada discapacidad son iguales y no se respeta su individualidad y finalmente, se disfrazan las limitaciones para aumentar las posibilidades de inserción.¹

En cambio, cuando hablamos de inclusión: los niños no necesitan prepararse para la escuela regular, simplemente asisten a ella, los cambios benefician a todos, la sociedad se adapta para atender las necesidades de las personas con discapacidad, la sociedad se vuelve más atenta a las necesidades de todos, se defienden los derechos de todas las personas, se permite y promueve la participación de grupos excluidos, se transforman los sistemas para que sean de calidad para todos, no disfraza las limitaciones porque son reales, se reconoce que todos somos diferentes, todos somos personas y no hay necesidad que separar personas sin discapacidad, de personas especiales o excepcionales.²

México es miembro de la ONU y por lo tanto está obligado a cumplir con la Convención de los derechos del niño. Esto implica respetar a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.

En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

Para finalizar, consciente de que la propuesta no es una tarea sencilla, sugiero trabajar con ajustes razonables, es decir, la aplicación de modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, para garantizar a las personas con discapacidad el ejercicio de sus derechos humanos. De la misma manera, utilizar ayudas técnicas que podrán ser dispositivos tecnológicos y materiales que permitan rehabilitar o compensar una o más limitaciones funcionales, motrices, sensoriales o intelectuales de las personas con discapacidad.

Creo vehementemente que dar el paso de integración a inclusión de una persona con alguna discapacidad, significa precisamente velar por el bien superior de las personas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de decreto:

Se modifica el segundo párrafo del artículo 41 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 41. La educación especial está destinada a personas con discapacidad, transitoria o definitiva, así como a aquellas con aptitudes sobresalientes. Atenderá a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, con equidad social incluyente y con perspectiva de género.

Tratándose de menores de edad con discapacidad, esta educación propiciará su integración e inclusión a los planteles de educación básica regular, mediante la aplicación de métodos, técnicas y materiales específicos. Para quienes no

logren esa integración, esta educación procurará la satisfacción de necesidades básicas de aprendizaje para la autonomía convivencia social y productiva, para lo cual se elaborarán programas y materiales de apoyo didácticos necesarios.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, establecerán en un plazo no mayor a 180 días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto. Los criterios generales para realizar los ajustes razonables y la utilización de ayudas técnicas que garanticen la educación inclusiva, con atención al principio de progresividad.

Notas:

1 http://www.redpapaz.org/inclusion/index.php?option=com_content&view=article&id=147&Itemid=144

2 *Ibidem*.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de marzo de 2016.— Diputada Kathia María Bolio Pinelo (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Túrnese a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su dictamen.

LEY DE AGUAS NACIONALES

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Tiene ahora la palabra por cinco minutos la diputada Edith Villa Trujillo, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo comunicación Bis de la Ley de Aguas Nacionales, suscrita por diputados integrantes de los grupos parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México.

La diputada Edith Villa Trujillo: Con su venia, señora presidenta. Buenas tardes, diputadas y diputados. Saludo a

mis compañeros diputados de bancada y a mis compañeros Maricela Serrano Hernández, Hersilia Córdoba Morán, Héctor Javier Álvarez, Telésforo García Carreón y Juan Manuel Sales Aguirre.

Asimismo, saludo a un compañero exdiputado de la LXII Legislatura y luchador social, el doctor Brasil Acosta Peña, quien preocupado por la problemática del líquido vital, ha venido realizando foros por la problemática del agua en el municipio de Texcoco, con la participación de especialistas de talla nacional e internacional.

La escasez del agua constituye uno de los principales desafíos del siglo XXI al que se están enfrentando numerosas sociedades de todo el mundo. México no es la excepción. A lo largo del último siglo el uso y consumo de agua creció a un ritmo dos veces superior al de la tasa de crecimiento de la población.

Y aunque no se puede hablar de escasez hídrica a nivel global, va en aumento el número de regiones con niveles crónicos de carencia de agua.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4o., párrafo sexto, menciona que: Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

Por ello, debemos procurar la creación de un sistema financiero fuerte y vigoroso, en el cuerpo normativo actual en el que esta honorable asamblea apruebe por mandato constitucional que garantice la armonía normativa, con conceptos claros, codificado que evite remisiones a otros ordenamientos jurídicos y cuando resulte necesario hacerlo, que dicha remisión sea clara, práctica, sin hacer nugatorio el ejercicio de los derechos al agua, así como su protección, que se privilegie sin lugar a dudas el interés público sobre el interés particular.

Es responsabilidad del Estado garantizar el ejercicio y el respeto del derecho humano al agua, pero todos, como la vida misma debemos cuidarla.

La prestación del servicio de agua potable y alcantarillado por medio de los comités viene a corroborar el gran desfase existente entre los lineamientos establecidos en el marco legal y la capacidad con la que se cuenta para atender el reto de la gestión del agua.

La solución demanda incremento de presupuesto, voluntad política, construcción de capacidades locales, apertura de canales de participación social, transparencia y compromiso ciudadano.

Desde la perspectiva económica, se debe contar con un recurso suficiente para el financiamiento de un programa que lleve el agua a las zonas más pobres y de alta marginación y que se renueven los sistemas más deteriorados de la red para control de fugas y de más desperfectos.

Desde la otra perspectiva se debe invertir en el mejoramiento de la capacidad institucional para hacer efectivos los compromisos en materia de obligaciones de dotación del servicio con relación a la legitimidad y rendición de cuentas, que debe darse además un diálogo sistemático y continuo con los usuarios del agua a fin de generar consensos y compromisos sobre las responsabilidades, derechos y obligaciones en materia de dotación del servicio.

La sostenibilidad financiera representa uno de los mayores retos de la federación, estados, entidades federativas y municipios, dado sus elevados costos operativos y baja eficiencia, por lo que se necesita poner en marcha, entre otras estrategias, programas integrales para reducir las fugas y mejorar la facturación.

Un buen suministro de agua puede pagarse mediante las cuotas de los usuarios con subsidios cruzados, de modo que los mayores consumidores paguen proporcionalmente más y posibiliten de esa manera un pago accesible a los pobladores más pobres.

Nuestra principal preocupación es robustecer el sistema de financiamiento del sistema de agua con el fin de garantizar el derecho humano al agua recargando los mantos acuíferos, acción que para tal fin es indispensable la presente iniciativa que propone que la federación destine anualmente el uno por ciento del producto interno bruto del país, tomando en consideración que para 2016, de acuerdo a los precerteros de la política económica, éste será de 19 billones 203 mil 900 millones de pesos, de manera que el uno por ciento del producto interno bruto equivale a 192 mil 39 millones de pesos, recursos necesarios aunque no suficien-

tes para realizar la recarga de los mantos acuíferos y así estar en condiciones de respetar de manera plena y al más alto nivel por parte del Estado el derecho humano al agua.

Por lo anterior expuesto y fundado, someto a consideración de los diputados de esta LXIII Legislatura el siguiente proyecto de decreto...

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Concluya por favor, diputada.

La diputada Edith Villa Trujillo: ... por el que se reforma el artículo 111 Bis de la Ley de Aguas Nacionales.

Único. Artículo 111 Bis. El Ejecutivo federal, el gobierno de cada entidad federativa y los municipios, con sujeción a las disposiciones de ingreso y gasto público correspondiente que resulte aplicable, deberán concurrir al financiamiento del sistema de aguas del subsuelo el monto anual que la federación deberá, al gasto del sistema de aguas del subsuelo, y no podrá ser menor del uno por ciento del producto interno bruto. Muchas gracias. Solamente pido que mi intervención quede íntegra en el Diario de los Debates. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 111 Bis de la Ley de Aguas Nacionales, suscrita por integrantes de los Grupos Parlamentarios del PRI y PVEM

Los que suscriben, diputados federales del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional: Edith Villa Trujillo, Hersilia Onfalia Adamina Córdova Moran, Maricela Serrano Hernández, Telesforo García Carreón, Héctor Javier Álvarez Ortiz; y del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, Juan Manuel Celis Aguirre, todos integrantes de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, 77, numerales 1 y 3, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa de ley con base en las siguientes:

Exposición de Motivos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4o., párrafo sexto menciona que “Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma sufi-

ciente, salubre, aceptable y asequible. El estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la federación, las entidades federativas y los municipios; así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines...”

Al hablar del derecho al agua que todos los mexicanos tenemos, no podemos hablar de acceso, uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, sin tomar en consideración lo relativo a la existencia de dicho recurso natural en cantidad y en calidad suficientes, además de considerar factores externos que impactan y determinan su existencia como recurso, tales como el cambio climático, contaminación y la situación geo hidrológica de nuestro país.

Para garantizar el derecho humano al agua, los factores antes enunciados deben ser tomados en cuenta, y establecer lineamientos específicos en la ley, que condicionen tanto del actuar de la autoridad como de los particulares para garantizar la existencia del vital líquido, pues al no hacerlo ¿Cómo el Estado cumplirá su obligación de proporcionar agua para consumo personal y doméstico en forma, suficiente, salubre, aceptable y asequible?

El tema hídrico en nuestro país, si bien está regulado por la ley, reglamentos y disposiciones de carácter general; dicha normatividad es susceptible de mejoras para regular en forma clara las obligaciones que de manera coordinada o concurrente tienen los tres niveles de gobierno en esta materia. Al mismo tiempo, deberán considerarse con precisión las facultades de vigilancia y control que deberán ejercer las autoridades, para con ello preservar la cantidad y calidad del agua; así como los procedimientos para la realización de visitas de inspección; imposición de sanciones y, en su caso, la aplicación de medidas de seguridad necesarias, debiéndose establecer procedimientos adecuados para esta materia, expeditos y eficaces.

Por lo señalado antes, debemos procurar la creación de un sistema financiero fuerte y vigoroso en el cuerpo normativo actual, que garantice la armonía normativa, con conceptos claros, codificado, que evite remisiones a otros ordenamientos jurídicos y, cuando resulte necesario hacerlo; que dicha remisión sea clara, práctica, sin hacer nugatorio el ejercicio de los derechos al agua así como su protección, que se privilegie, sin lugar a dudas, el interés público sobre el interés particular.

En Ginebra, el 27 de noviembre de 2002; en la reunión del Comité de Derechos Económicos y Culturales y Sociales, de la Organización de Naciones Unidas se estableció que: “...el agua es fundamental para la vida y la salud. La realización del derecho humano a disponer de agua es imprescindible, para llevar una vida saludable, que respete la dignidad humana. Es un requisito para la realización de todos los demás derechos humanos...”.

Con esas palabras el Comité a que me refiero en el párrafo anterior, adoptó la medida sin precedentes de aprobar una observación general sobre el agua como derecho humano. Esta constituye una interpretación de las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Los países que han ratificado el Pacto tendrán que velar por que la población entera tenga progresivamente acceso a agua de bebida potable y segura y a instalaciones de saneamiento, de forma equitativa y sin discriminación.

En la observación general se declara que en virtud del derecho humano a disponer de agua, todas las personas deben tener agua suficiente, asequible, accesible, segura y aceptable para usos personales y domésticos. Se exige que los países adopten estrategias y planes de acción nacionales que les permitan acercarse de forma rápida y eficaz a la realización total del derecho a tener agua.

Esas estrategias deben basarse en la legislación y los principios relativos a los derechos humanos, tienen que abarcar todos los aspectos del derecho al agua y las correspondientes obligaciones de los países, definir objetivos claros, fijar objetivos o metas que habrá que alcanzar y el plazo para su consecución y formular políticas adecuadas y los indicadores correspondientes.

La importancia de la observación general radica asimismo en que proporciona a la sociedad civil un instrumento que responsabiliza a los gobiernos de la garantía del acceso equitativo al agua.

La observación general estipula que el agua, como la salud, es un elemento esencial para lograr la realización de otros derechos humanos, especialmente los derechos de recibir alimentos y nutrición, vivienda y educación adecuados.

Para entrar en materia me permitiré citar unas palabras de Don José Trinidad Lanz Cárdenas:... “El planeta tierra se distingue de todos los demás, de todas las demás estrellas, precisamente por el agua. No se ha encontrado agua hasta

la fecha en ninguna otra parte del universo, y correlativamente no se ha encontrado vida en ninguna parte, porque el agua es eso, esencialmente vida.

El agua obedece a un ciclo hidrológico perfecto y la naturaleza no proporcionará más que la que existe. Sin embargo la estamos destruyendo, la estamos contaminando seriamente. Como quien dice, vamos al suicidio en ese sentido...”

Esta es la importancia del agua, pero lo cierto es que, existen factores que afectan la cantidad y calidad del agua. En efecto, la escasez de agua afecta a todos los continentes. 1.200 millones de personas, casi una quinta parte de la población mundial, vive en áreas de escasez física de agua, mientras que 500 millones se aproximan a esta situación. Otros 1.600 millones, alrededor de un cuarto de la población mundial, se enfrentan a situaciones de escasez económica de agua, donde los países carecen de la infraestructura necesaria para transportar el agua desde ríos y acuíferos.

La escasez de agua constituye uno de los principales desafíos del siglo XXI al que se están enfrentando numerosas sociedades de todo el mundo, México no es la excepción. A lo largo del último siglo, el uso y consumo de agua creció a un ritmo dos veces superior al de la tasa de crecimiento de la población y, aunque no se puede hablar de escasez hídrica a nivel global, va en aumento el número de regiones con niveles crónicos de carencia de agua.

La escasez de agua es un fenómeno no solo natural sino también causado por la acción del ser humano. Hay suficiente agua potable en el planeta para abastecer a 6.000 millones de personas, pero ésta está distribuida de forma irregular, se desperdicia, está contaminada y se gestiona de forma insostenible.

Aunado a lo anterior, la calidad del agua; es afectada por factores naturales y por factores humanos o de la acción humana y es en éste último donde, tanto la ley, como las políticas de Estado, deben señalar de forma clara que, para garantizar el derecho humano a ella; todos, absolutamente todos; Gobierno, sociedad, individuos y empresas, instituciones educativas, debemos protegerla.

Sí es responsabilidad del Estado garantizar el ejercicio y el respeto del derecho humano al agua, pero todos, como la vida misma, debemos cuidarla.

Otro dato curioso pero alarmante: en las zonas en donde existe agua en forma “abundante” es en donde se consume más y se cuida menos; cuando éstas deben ser las zonas más protegidas, precisamente por su cantidad.

Las autoridades competentes en materia hídrica tienen dentro de sus funciones preservar la cantidad y calidad del agua, como ya se ha dicho; ahora, con la reforma propuesta, también tendrán la obligación de proporcionar agua suficiente, salubre, y distribuirla en forma equitativa, además de propiciar y materializar la correcta y eficaz coordinación de los tres niveles de gobierno y la participación de la población.

El sector del agua potable en México ha sufrido profundas transformaciones a partir de la segunda mitad del siglo pasado, resultantes, los cambios en el modelo de organización del Estado y de la economía y, por el otro, con la necesidad de responder a la creciente conflictividad social en torno a la gestión del agua.

La creación de organismos operadores de agua potable, en el marco legal estipula condiciones ideales para la prestación del servicio, los aspectos prácticos que implica la gestión del agua pero no presagia grandes avances en términos de la eficiencia o responsabilidad en el suministro del servicio, en gran porcentaje, presentan instituciones débiles y administraciones improvisadas, cuyo personal se designa en puestos de dirección más por compadrazgo político que por reconocida capacidad y experiencia.

La prestación del servicio de agua potable y alcantarillado por medio de los comités, viene a corroborar el gran desfase existente entre los lineamientos establecidos en el marco legal y la capacidad con la que se cuenta, para atender el reto de la gestión del agua. La solución demanda incremento de presupuesto, voluntad política, construcción de capacidades locales, apertura de canales de participación social, transparencia y compromiso ciudadano, pero el más pronto es la falta de regulación de los comités gestores del agua potable en las diferentes entidades federativas, como fortalecer vigorosamente el sistema de financiamiento con el objeto primordial de que todos en la sociedad tengan acceso al derecho humano al agua.

En ese tenor, los organismos operadores deben cumplir con una serie de condiciones para pasar del actual servicio que prestan, lleno de carencias, debilidades y su falta de regulación, hacia el ideal planteado en la legislación; entre ellas, tener:

- a) Viabilidad operativa
- b) Legitimidad y rendición de cuentas
- c) Transparencia en los procesos técnicos y financieros
- d) Sostenibilidad financiera
- e) Sistema regulador independiente

La viabilidad operativa debe ser entendida desde dos perspectivas: económica y de capacidad institucional.

Desde la perspectiva económica se debe contar con recursos suficientes para el financiamiento de un programa que lleve el agua a las zonas más pobres y que se renueven los sistemas más deteriorados de la red para control de fugas y demás desperfectos. Desde la otra perspectiva, se debe invertir en el mejoramiento de la capacidad institucional para hacer efectivos los compromisos en materia de obligaciones de dotación del servicio. Con relación a la legitimidad y rendición de cuentas, debe darse un diálogo sistemático y continuo con los usuarios del agua, a fin de generar consensos y compromisos sobre las responsabilidades, derechos y obligaciones en materia de dotación del servicio.

La participación comunitaria en la gestión de los recursos hídricos puede fomentarse mediante el contacto directo entre usuarios y funcionarios de los sistemas, a fin de intercambiar información sobre temas de interés en materia de prestación del servicio.

La transparencia en los procesos técnicos y financieros del organismo operador del agua se vincula estrechamente con la legitimidad y rendición de cuentas y tiene que ver con la necesidad de generar un proceso de debate público sobre temas de interés con relación al servicio, ya sea reajustes tarifarios, alternativas para el tratamiento de aguas residuales, tendido de redes y características de tandeos, entre otros.

La transparencia contribuye a generar mayor participación de los distintos involucrados e interesados en la materia, comenzando por la existencia de sistemas de representación y mecanismos institucionales que garanticen que la participación conlleve a la incidencia en la toma de decisiones a la hora de definir las políticas. Por ello, es imprescindible una revisión de la estructura de los organismos operadores y la creación, en caso de que no haya, de estos espacios y mecanismos.

La sostenibilidad financiera representa uno de los mayores retos de los organismos operadores, dado sus elevados costos operativos y baja eficiencia, por lo que se necesita poner en marcha, entre otras estrategias, programas integrales para reducir las fugas y mejorar la facturación. Con un buen suministro, el agua puede pagarse mediante las cuotas de los usuarios, con subsidios cruzados, de modo que los mayores consumidores paguen proporcionalmente más y posibiliten, de esa manera, un pago accesible a los pobladores más pobres.

La existencia de un sistema regulador independiente es primordial para garantizar que se cumplan las obligaciones del servicio, determinar tarifas adecuadas, exigir profesionalismo de los funcionarios del organismo operador, evitar corrupción, asegurar viabilidad económica y para que el organismo asuma su responsabilidad social y ecológica. Se deben crear mecanismos independientes y una norma reguladora eficaz que supervise si se respetan las normas ambientales, administrativas, técnicas y financieras.

Expongo a ustedes que en las últimas tres legislaturas se han presentado ante esta soberanía un total de 100 iniciativas sobre temas relacionados con el agua, dictaminándose 12 en sentido positivo y 10 en sentido negativamente y 78 han sido desechadas. En esta LXIII Legislatura se han presentado 6 iniciativas, de acuerdo con los registros respectivos de la presente legislatura.

Nuestra principal preocupación es robustecer el Sistema de Financiamiento del Sistema de Aguas, con el fin de garantizar el derecho humano al agua recargando los mantos acuíferos, acción que para tal fin es indispensable. La presente iniciativa propone que la Federación destine anualmente el 1% del Producto Interno Bruto del país, tomando en consideración que para 2016, de acuerdo a los pre-criterios de política económica éste será de 19 billones 203 mil 900 millones de pesos, de manera que el 1% del PIB equivale a 192 mil 039 millones de pesos, recursos necesarios aunque no suficientes, para realizar la recarga de los mantos acuíferos, y así, estar en condiciones de respetar de manera plena y al más alto nivel por parte del estado, el derecho humano al agua.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de las diputadas y los diputados de esta LXIII Legislatura el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 111 Bis de la Ley de Aguas Nacionales en materia de sistema de aguas del subsuelo

Único. Se reforma el artículo 111 Bis de la Ley de Aguas Nacionales, para quedar como sigue:

Artículo 111 Bis. El Ejecutivo Federal, el gobierno de cada entidad federativa, y los municipios, con sujeción a las disposiciones de ingresos y gasto público correspondientes que resulten aplicables, deberán concurrir al financiamiento del Sistema de Aguas del Subsuelo. El monto anual que la Federación deberá al gasto del Sistema de Aguas del Subsuelo, no podrá ser menor al 1% del Producto Interno Bruto del año correspondiente.

Los recursos federales recibidos para ese fin por cada entidad federativa o por los municipios, no podrán ser transferibles a ningún otro fondo, ni usados con fines distintos a los señalados en el párrafo anterior, y deberán aplicarse exclusivamente en el Sistema de Aguas del Subsuelo.

El Sistema Financiero del Agua tendrá como propósito servir como base para soportar las acciones en materia de gestión integrada de los recursos hídricos en el territorio nacional, sin perjuicio de la continuidad y fortalecimiento de otros mecanismos financieros con similares propósitos.

El Sistema Financiero del Agua determinará con claridad las distintas fuentes financieras, formas de consecución de recursos financieros, criterios de aplicación del gasto y recuperación, en su caso, de tales recursos financieros, rendición de cuentas e indicadores de gestión, así como metas resultantes de la aplicación de tales recursos e instrumentos financieros.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo, a 12 de abril de 2016.— Diputadas y diputados: **Edith Villa Trujillo**, Héctor Javier Álvarez Ortiz, Hersilia Onfalia Adamina Córdova Morán, Juan Manuel Celis Aguirre, Maricela Serrano Hernández, Telesforo García Carreón (rúbricas).»

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Re-

ursos Hidráulicos, para su dictamen. Insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates.

CÓDIGO PENAL FEDERAL, LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA, LEY DE LA POLICÍA FEDERAL, LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES, LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS, CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, LEY DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA, LEY GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES, LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Ahora tiene la palabra también por cinco minutos, el diputado José Maximino García López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones en materia de prevención, investigación, procuración de justicia y sanción de delitos cometidos de usurpación, robo, fraude y suplantación de datos e identidad de datos personales.

El diputado José Máximo García López: Gracias, diputada presidenta, con su venia. Compañeras y compañeros diputados, personas que nos ven a través del Canal del Congreso, me presento el día de hoy preocupado por una de las acciones delictivas que se han ido incrementando en este país, y que desafortunadamente en México el robo de identidad es un delito que no se castiga. Estamos en octavo lugar en el mundo, en robo de identidad.

Según el IFAI, el 53 por ciento de los encuestados contestaron que les interesa muy poco o les preocupa nada el manejo de los datos personales. Esto se ha venido incrementando ya que en el 2011, según datos de la Condusef, solamente había 4 mil quejas, y en el 2015 se incrementó a más de 10 mil. Esto sin sumar lo que el sistema bancario ha manifestado, donde se han presentado cerca de 59 mil 250 quejas que van relacionadas con el robo de identidad.

Hasta el día de hoy las medidas han sido insuficientes y el sistema financiero, por atacar esta forma integral de este delito. El presidente de la Condusef hace algunas semanas informó que tan sólo en tres semanas se detectaron 150 casos de robo de identidad. Del mismo titular también informó que el año pasado se llega ya a acercas de las 100 mil personas afectadas por el robo de identidad.

Es importante, señores y señoras legisladores, en virtud de la expansión de la tecnología que ha propiciado que tan sólo en los últimos 10 años resulte casi imposible concebir el desarrollo de una sociedad ajeno al uso del correo electrónico, las redes sociales y la firma y la creación de documentos electrónicos, entre otras herramientas, generando un gran fenómeno de divulgación de toda clase de contenidos.

Ante esta realidad, las herramientas electrónicas representan vías que mejoran la calidad de vida de la sociedad, pero también abren una amplia y compleja gama de ilícitos en donde día con día los delincuentes cibernautas suplantan, roban y falsifican datos personales.

Actos como duplicar bandas magnéticas de tarjetas bancarias para su clonación, el reemplazo de los dispositivos lectores de las mismas en los cajeros, y hasta la alteración de los lectores plásticos al instante mismo que le son exhibidos por los portadores al momento de realizar pagos, entre otros.

Acciones delictivas que representan una gran cantidad de recursos financieros y afectaciones económicas públicas y privadas a partir del robo o de la suplantación de identidad. Hechos reprobables que vulneran totalmente la existencia de certeza jurídica en detrimento de la dignidad del ser humano.

La discusión legislativa en el tema ha buscado frenar el fenómeno delictivo en el Código Penal cuando en realidad lo que se requiere es el armonizar y brindar disposiciones normativas para obtener una mayor cultura del uso y manipulación de los datos personales desde la legislación sustantiva y conexas a la del orden penal.

Por tanto, el objeto de la presente iniciativa consiste en dotar de herramientas legales a los datos personales en diversas disposiciones a efecto de detectar, capturar y desalentar a los delincuentes a cometer este tipo de conductas ilícitas.

Es de agregar que, con el reforzamiento de las leyes que se tocan en la presente iniciativa, que son alrededor de 14 leyes, de las cuales quisiera compartirles que no sólo se trata de modificar el Código Penal Federal para incluir esta figura del robo de identidad, sino también la Ley Federal contra Delincuencia Organizada, Ley de la Policía Federal, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, Ley de Protección y Defensa al Usuario en Servicios Financieros y el Código Fiscal de la Federación, entre algunas otras.

Por ello, para los legisladores del Partido Acción Nacional, nos mantenemos a la vanguardia en el cúmulo de soluciones que la población requiere.

También por lo anterior sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones legales vigentes en materia de prevención, investigación, justicia y sanción de delitos cometidos, de usurpación, robo, fraude y suplantación de datos e identidad personales.

Lo anterior con el objetivo de ampliar la generalidad de los casos normativos en los que se dan las hipótesis de desalentar a los delincuentes a seguir cometiendo este tipo de delitos. Es cuanto, diputada presidenta. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal; y de las Leyes Federal contra la Delincuencia Organizada, Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, de la Policía Federal, Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, y de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, así como del Código Fiscal de la Federación, y de las Leyes del Servicio de Administración Tributaria, de Firma Electrónica Avanzada, General en materia de Delitos Electorales, General de Partidos Políticos, Orgánica de la Administración Pública Federal, y Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado José Máximo García López, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado José Máximo García López, así como los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura de Honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 71, fracción II, de la Constitu-

ción Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6, numeral 1, fracción I, 76, numeral 1, fracción II, 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, nos permitimos poner a la consideración de esta tribuna, iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones legales vigentes en materia de prevención, investigación, procuración de justicia y sanción de delitos cometidos de usurpación, robo, fraude y suplantación de datos e identidad personales, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En el presente siglo XX los actos jurídicos realizados a través del uso de la red son una actividad que ya no es concebible sin el desarrollo de una sociedad ajena al uso de herramientas cibernéticas como las computadoras y los dispositivos móviles, de tal modo que son parte integral de la vida humana.

La expansión globalizadora en el uso de la tecnología ha propiciado en los últimos diez años que en forma paralela crezca la industria de la mercadotecnia de toda clase de bienes o servicios, el uso correo, las redes sociales, la firma y la creación de documentos electrónicos, por citar los principales, generando un gran fenómeno de divulgación de toda clase de datos de contenido personal.

Las herramientas electrónicas como vías facilitadoras de calidad de vida crean una cantidad enorme de manera mediática de redes sociales, portales de comercio electrónico, apuestas, páginas personales, y un sinnúmero de opciones de entretenimiento o alternativas de opciones de consumo que por sus contenidos atractivos abren una gama de ilícitos basados en el empleo inadecuado de los datos personales, por ello día a día los delincuentes cibernautas suplantán, roban y falsifican personas, dejando a un lado el presupuesto de certeza jurídica necesaria sobre la persona física o moral proveedor frente al interlocutor, los alcances de la relación bilateral, o la creación de artilugios para duplicar bandas magnéticas de tarjetas bancarias para su clonación, el reemplazo de los dispositivos lectores de las mismas en los cajeros automáticos y hasta la alteración de los lectores de plásticos al instante mismo de que les son exhibidos por los portadores al momento de realizar pagos.

Es compleja la comisión de los ilícitos y delitos, laceran a nuestra sociedad, logrando quedar en la impunidad hasta estos días, gracias a las nulas disposiciones vigentes que impiden en todos los sectores del poder público a hacer

frente al terrible mal, evolucionando nuevas formas para perpetrar más y graves crímenes.

El objeto de la presente iniciativa es dotar de herramientas legal los datos personales al Estado para alcanzar un eficiente castigo, capaz de detectar, capturar y desalentar a los delincuentes a cometer las conductas que como presupuesto mínimo para su indagación exige contar con una base de quienes detentan datos de identidad personal, siendo precisamente ese el objeto a resguardar.

Debemos valorar que los esfuerzos gubernamentales por ejercer el control ante los fenómenos de usurpación de identidad y eliminar el creciente juicio de reproche con acciones en el marco de la justicia restitutiva, ante las consecuencias del delito que hasta fecha ha costado una gran cantidad de recursos financieros y afectaciones económicas públicas y privadas, le motiva necesidad de actuar en el marco de la previsión, no con estrategias mediáticas, como sucedió en fechas recientes con la suscripción de acuerdos de voluntades de los órganos gubernamentales involucrados y que juegan un papel estratégico en la persecución de los clonadores de la personalidad, encausada al contexto actual del crimen organizado, sin que en esa dinámica se hagan extensivos los deberes de involucrar a las autoridades responsables de la procuración e impartición de justicia, quienes están legitimados y obligados a cumplir los deberes de actuar.

Ya no es el simple acto de la duplicidad de las tarjetas de crédito, la firma electrónica, el uso de internet, las bandas telemáticas las prácticas en las que comúnmente sabemos son los caminos para generar las afectaciones, porque no existen **los delitos cometidos a partir de la suplantación de identidad.**

La discusión legislativa en el tema ha buscado frenar el fenómeno delictivo en el Código Penal, cuando en realidad se requiere armonizar y blindar normas para obtener una mayor cultura del uso y manipulación de los datos personales, **desde la legislación substantiva y conexas a la del orden penal.**

Por tales motivos, es que los legisladores del Partido Acción Nacional nos mantenemos a la vanguardia en el cúmulo de necesidades y soluciones que la población demanda en todos los frentes, en el marco de toda la universalidad de acciones que emprende la sociedad dentro de su vida cotidiana y, es mediante la generación de soluciones integra-

les como las que se proponen en la presente iniciativa, como pondremos un alto a la delincuencia de manera comprometida con la sociedad para cerrar los surcos de incertidumbre jurídica, financiera, económica y encontrar soluciones integrales a través de las reformas de diversos dispositivos, a saber:

- Código Penal Federal, que sistematiza el catálogo de actos y omisiones típicos mediante la comisión de los delitos de Uso Indevido de Atribuciones y Facultades, Delitos de los Abogados, Falsificación de Documentos, y patrimoniales, en los que se deben regular las hipótesis necesarias con base a las experiencias.
- Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, las cuales organizan los mecanismos de fuerza de planeación, previsión y desmantelamiento de redes de crimen organizado y que en el tema que nos ocupa, sin duda los agentes de los ilícitos actúan en apego a estas dinámicas grupales.
- Ley de la Policía Federal, que regulan las acciones de persecución y detección de los ilícitos que en los hechos se realiza en el marco de la Comisión Nacional de Seguridad Pública, dependiente de la Secretaría de Gobernación, mediante la división científica para la detección de ilícitos con el uso de dispositivos electrónicos, cibernéticos, tecnológicos, telemáticos, medios más típicos en la comisión de los delitos de alto impacto.
- Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, la cual tiene un carácter protagónico en la dinámica del acopio, uso, destino, conservación, manipulación y transmisión de la información parcial o total de la identidad personal, por ello deben los entes que les es aplicable, establecer un umbral expreso sobre el ejercicio de sus conductas en tratándose de los datos personales.
- Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, es imperante tenga herramientas legales para que los órganos prestadores de los servicios no solo respondan en el plano de la restitución de derechos de la población las consecuencias de los embates de la delincuencia, sino que a su interior participen de manera coordinada la detección de los ilícitos en el tema para una eficiente procuración de justicia y castigo de los criminales cibernéticos.

- Código Fiscal de la Federación, Ley del Servicio de Administración Tributaria, y, Ley de Firma Electrónica Avanzada, son las que de manera coordinada deben poner un orden al interior del desarrollo de las facultades que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público llevan a cabo dentro del plano de la información de identidad personal en su poder y que, no es ajena a ser infiltrada por delinquentes.

- Ley General en Materia de Delitos Electorales y Ley General de Partidos Políticos, normatividades que adolecen de un orden de tratamiento, conservación y manipulación de los diversos instrumentos que albergan en su poder con datos de identidad personal.

- Ley Federal de Protección al Consumidor, esta legislación sin duda es un dispositivo trascendental en la atención que debe centrarse en las acciones de detección, previsión de hipótesis de actos del ejercicio de las funciones del comercio electrónico se produzcan los ilícitos patrimoniales que nos ocupan.

Es irrefutable para todos los legisladores que obra a costas de nosotros la exigencia de solucionar los grandes temas de los que la sociedad se duele, y es impostergable centrar función en emitir leyes eficientes con un importante consenso de dictaminación conjunta entre los órganos de esta Cámara de comisiones, por ser el problema un cáncer social que ha roto todo parámetro, tomando en cuenta las bondades de las iniciativas que anteceden al presente y obran en turno, a fin de bridar criterios legales de justicia a las autoridades competentes, y no así pretender resolver los casos mediante la restitución de derechos de las víctimas lo cual ha cobrado grandes pérdidas económicas sin éxito en el camino de capturar a los responsables.

Es de agregar que con el reforzamiento de las leyes que se tocan en la presente iniciativa haremos un México con menores riesgos de usurpación de identidad, contribuiremos y a reducir la incidencia de los delitos de tráfico y trata de personas u órganos, la privación ilegal de la libertad, la extorsión o los actos jurídicos nulos por el uso de internet, incluyendo los graves detrimentos que al igual vulneran intereses públicos como es el caso del cumplimiento de las obligaciones fiscales o ejercicio de derechos electorales entre otros, que además legal a las víctimas un daño moral en su ámbito de vida, y que a través de la creación de medidas educativas y correctivas del uso de internet lograremos con esta reforma una sociedad transparente sin que su identidad sea vulnerada.

Es innegable que en sentido y justificación de la presente al empatar estas leyes en congruencia al espíritu de los textos normativos en la materia ya vigentes, además de sumarnos al flanco de soluciones que el Estado debe dar a la sociedad con las herramientas legales que sean eficaces para prever, procesar y castigar a los delincuentes, es ampliar la generalidad de los casos normativos en los que se dan las hipótesis, ya sea que se perpetran diversas conductas de acción u omisión, dando diversos resultados materiales para el juzgador y que al momento de emitir los fallos puedan afrontar la una gama de casos en que se encuadren tanto la suplantación de personalidad, el robo de identidad o el fraude de identidad en sus diversos ámbitos de perpetración, y mediante esta iniciativa se dotaremos a las autoridades de normas más eficaces para combatir los ilícitos en favor de todas la personas.

Se reforman y adicionan diversas disposiciones legales, para quedar como siguen

Resolutivos

Primero. Se reforman y adicionan diversas disposiciones legales, para quedar como siguen:

Código Penal Federal

Segundo.

Artículo 217. Comete el delito de uso indebido de atribuciones y facultades:

I. El servidor público que indebidamente:

A)-D)...

E). Otorgue información bajo cualquier medio de datos personales sin causa justificada o arreglo a lo previsto en las leyes.

II-III...

Artículo 232. Además de las penas mencionadas, se podrán imponer de tres meses a tres años de prisión.

I-III...

IV. Haga uso de los datos personales e identidad de sus clientes con fines ajenos al estricto patrocinio de sus negocios.

Artículo 244. El delito de falsificación de documentos se comete por alguno de los medios siguientes:

I. Poniendo una firma o rúbrica falsa, apócrifa, inexistente, aunque sea imaginaria, o alterando una verdadera;

II. Aprovechando indebidamente una firma, firma electrónica, rúbrica en blanco ajena, claves electrónicas personales, extendiendo una obligación, liberación o cualquier otro documento que pueda comprometer el patrimonio, la honra, la persona, la identidad, la reputación de otro, o pueda causar daño o perjuicio a la sociedad, al Estado o a un tercero;

III. Alterando el contexto de un documento **público o privado físico o electrónico** verdadero, después de concluido y firmado, si esto cambiare su sentido sobre alguna circunstancia o punto substancial, ya se haga añadiendo, enmendando o borrando, en todo o en parte, una o más palabras o cláusulas, o ya variando la puntuación;

IV. Variando la fecha o cualquiera otra circunstancia relativa al tiempo de la ejecución del acto que se exprese en el documento **físico o electrónico**;

V. Atribuyéndose **por cualquier medio físico o electrónico** el que extiende el documento, o atribuyendo a la persona en cuyo nombre lo hace: un nombre o una investidura, calidad o circunstancia que no tenga y que sea necesaria para la validez del acto, **así mismo empleando datos personales para la creación de una identidad inexistente y/o apócrifa**;

VI. Redactando un documento **por cualquier medio físico o electrónico** en términos que cambien la convención celebrada en otra diversa en que varíen la declaración o disposición del otorgante, **o bien empleando datos personales para la creación de una identidad inexistente y/o apócrifa** las obligaciones que se propuso contraer, o los derechos que debió adquirir;

VII. Añadiendo o alterando cláusulas o declaraciones **por cualquier medio físico o electrónico**, o asentando como ciertos hechos falsos, **datos personales inexistentes y/o apócrifos**, o como confesados los que no lo están, si el documento en que se asientan, se extendiere para hacerlos constar y como prueba de ellos;

VIII. Expidiendo un testimonio supuesto de documentos que no existen **o empleando datos personales inexistentes y/o apócrifos**; dándolo de otro existente que carece de los requisitos legales, suponiendo falsamente que los tiene; o de otro que no carece de ellos, pero agregando o suprimiendo en la copia algo que importe una variación substancial, y

IX. Alterando **por cualquier medio físico o electrónico** un perito traductor o paleógrafo el contenido de un documento, al traducirlo o descifrarlo.

X. Elaborando placas, gafetes, distintivos, documentos o cualquier otra identificación oficial, **o empleando datos personales inexistentes y/o apócrifos**.

Artículo 246. También incurrirá en la pena señalada en el artículo 243:

I-VI...

VII. El que a sabiendas hiciere uso de un documento falso o de copia, transcripción o testimonio del mismo, sea público o privado, **empleando datos personales y de identidad personal inexistentes y/o apócrifos**.

Artículo 368. Se equiparan al robo y se castigarán como tal:

I-II...

III. La usurpación y uso parcial o total de la identidad, los datos personales y atributos de la personalidad ajenos, por cualquier medio físico, electrónico, magnético, tecnológico o cibernético.

Artículo 381. Además de la pena que le corresponda conforme a los artículos 368 fracción III, 370, y 371, se aplicarán al delincuente las penas previstas en este artículo, en los casos siguientes:

I-XVII.

...

...

Artículo 383. Se considera como abuso de confianza para los efectos de la pena:

I-III...

IV. Proporcione los datos personales e identidad por cualquier medio de un tercero ajeno al interesado sin su consentimiento.

Artículo 387. Las mismas penas señaladas en el artículo anterior, se impondrán:

I-XXI...

XXII. Al que obtenga dinero, valores, derechos, cualquier aumento patrimonial, contraiga obligaciones por si o un tercero, mediante el uso parcial o total, por cualquier medio físico o electrónico de datos personales ajenos, de identidad falsa y alterada de manera parcial o total e, identidad usurpada para obtener beneficios.

Ley Federal contra la Delincuencia Organizada

Tercero

Artículo 5. Las penas a que se refiere el artículo anterior se aumentarán hasta en una mitad, cuando:

I-II...

III. Se utilicen datos personales de identidad robada y cometan cualquiera de los delitos a que se refiere esta Ley.

Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita

Cuarto

Artículo 8. La Unidad tendrá las facultades siguientes:

I-III...

IV. Coadyuvar con otras áreas competentes de la Procuraduría, **en coordinación con la Secretaría de Gobernación para el desarrollo de herramientas de inteligencia, científicos, tecnológicos, cibernéticos y electrónicos** con metodologías interdisciplinarias de análisis e investigación de las distintas variables criminales, socioeconómicas y financieras, para conocer la evolución de las actividades relacionadas con los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita y me-

dir su riesgo regional y sectorial, **prevenir y perseguir los ilícitos;**

Ley de la Policía Federal

Quinto

Artículo 8. La Policía Federal tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes:

I-II...

III. Salvaguardar la integridad de las personas, garantizar, mantener y restablecer el orden y la paz públicos, así como prevenir la comisión de delitos, en:

a) -e)...

I-III...

IV. Realizar investigación para la prevención de los delitos;

I-XXIV...

XXV. Incorporar a las bases de datos criminalísticas y de personal de la Secretaría y del Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública, la información que pueda ser útil en la investigación de los delitos, y utilizar su contenido para el desempeño de sus atribuciones, **sin afectar el derecho de las personas sobre sus datos de identidad personales,**

Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares

Sexto

Artículo 2. Son sujetos regulados por esta Ley, los particulares sean personas físicas o morales de carácter privado que lleven a cabo el tratamiento de datos personales, con excepción de:

I-II...

III. Las personas a que refieren las fracciones anteriores que tengan en su poder datos de identidad personal, serán responsables de la difusión, distribución y entrega por si o terceros;

Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros

Séptimo

Artículo 5. La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros tendrá como finalidad promover, asesorar, proteger y defender los derechos, intereses, **datos de identidad personal** de los Usuarios frente a las Instituciones Financieras, arbitrar sus diferencias de manera imparcial y proveer a la equidad en las relaciones entre éstos, así como supervisar y regular de conformidad con lo previsto en las leyes relativas al sistema financiero, a las Instituciones Financieras, a fin de procurar la protección de los intereses de los Usuarios.

Código Fiscal de la Federación

Octavo

Artículo 17-D.

...

El Banco de México publicará en el Diario Oficial de la Federación la denominación de los prestadores de los servicios mencionados que autorice y, en su caso, la revocación correspondiente. En los documentos digitales, una firma electrónica avanzada amparada por un certificado vigente sustituirá a la firma autógrafa del firmante, garantizará la integridad del documento, **la identidad del titular y sus datos personales,** y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos con firma autógrafa, teniendo el mismo valor probatorio

Se entiende por documento digital todo mensaje de datos que contiene información o escritura generada, enviada, recibida o archivada por medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología **que contenga datos personales y de identidad.** Los datos de creación de firmas electrónicas avanzadas podrán ser tramitados por los contribuyentes ante el Servicio de Administración Tributaria o cualquier prestador de servicios de certificación autorizado por el Banco de México.

...

...

...

Ley del Servicio de Administración Tributaria

Noveno

Artículo 7. El Servicio de Administración Tributaria tendrá las atribuciones siguientes:

I-VI...

VII. Vigilar y asegurar el debido cumplimiento de las disposiciones fiscales y aduaneras y, en su caso, ejercer las facultades de comprobación previstas en dichas disposiciones, **incluyendo las disposiciones aplicables sobre la conservación, tratamiento y resguardo de datos de identidad personal;**

...

Ley de Firma Electrónica Avanzada

Décimo

Artículo 14. La información contenida en los mensajes de datos y en los documentos electrónicos será pública, salvo que la misma esté clasificada como reservada o confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, **permaneciendo en resguardo los datos de identidad personal, salvo disposición en contrario.** Los mensajes de datos y los documentos electrónicos que contengan datos personales estarán sujetos a las disposiciones aplicables al manejo, seguridad y protección de los mismos.

Ley General en Materia de Delitos Electorales

Décimo Primero

Artículo 8. Se impondrá de cincuenta a doscientos días multa y prisión de dos a seis años, al funcionario electoral que:

I. Altere en cualquier forma, sustituya, destruya, **disponga, divulgue, publique,** comercialice o haga un uso ilícito de documentos relativos al Registro Federal de Electores, Padrón Electoral o Lista de Electores, **así como cualquier instrumento que contenga datos de identidad personal del electorado;**

Ley General de Partidos Políticos

Décimo Segundo

Artículo 28.

1. Toda persona tiene derecho a acceder a la información de los partidos políticos de conformidad con las normas previstas en este Capítulo y en la legislación en materia de transparencia y acceso a la información. El organismo autónomo garante en materia de transparencia tendrá competencia para conocer de los asuntos relacionados con el acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de los partidos políticos, **manteniendo a salvo la información que tengan de identidad personal de sus militantes, afiliados y simpatizantes;**

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Décimo Tercero

Artículo 27. A la Secretaría de Gobernación corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I-XIV...

XV. Organizar, dirigir y supervisar bajo su adscripción a la Policía Federal, garantizar el desempeño honesto de su personal y aplicar su régimen disciplinario, con el objeto de salvaguardar la **identidad,** integridad y el patrimonio de las personas y prevenir la comisión de delitos del orden federal;

Ley Federal de Protección al Consumidor

Décimo Cuarto

Artículo 1. La presente ley es de orden público e interés social y de observancia en toda la República. Sus disposiciones son irrenunciables y contra su observancia no podrán alegarse costumbres, usos, prácticas, convenios o estipulaciones en contrario.

El objeto de esta ley es promover y proteger los derechos y cultura del consumidor y procurar la equidad, certeza y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores.

Son principios básicos en las relaciones de consumo:

I-IX...

IX. El respeto a los derechos y obligaciones derivados de las relaciones de consumo y las medidas que garanticen su efectividad, cumplimiento, **seguridad y preservación de derechos de las partes.**

Artículo 10. Queda prohibido a cualquier proveedor de bienes o servicios llevar a cabo acciones que atenten contra la libertad o seguridad o integridad personales de los consumidores bajo pretexto de registro, averiguación, **comercialización que en general signifique cualquier acto de la posesión y transmisión de datos personales e identidad de los consumidores...**

Artículo 16. Los proveedores y empresas que utilicen información sobre consumidores con fines mercadotécnicos o publicitarios **podrán** informar gratuitamente a cualquier persona que lo solicite si mantienen información acerca de ella, **previo consentimiento del titular...**

Artículo 17. En la publicidad que se envíe a los consumidores se deberá indicar el nombre, domicilio, teléfono y, en su defecto, la dirección electrónica del proveedor; de la empresa que, en su caso, envíe la publicidad a nombre del proveedor, y de la Procuraduría.

El consumidor podrá exigir directamente a proveedores específicos y a empresas que utilicen información sobre consumidores con fines mercadotécnicos o publicitarios, no ser **usados sus datos de identidad personal**, molestado en su domicilio, lugar de trabajo, dirección electrónica o por cualquier otro medio, para ofrecerle bienes, productos o servicios, y que no le envíen publicidad...

Artículo 18 Bis. Queda prohibido a los proveedores y a las empresas que utilicen información sobre consumidores con fines mercadotécnicos o publicitarios y a sus clientes, utilizar la información **datos de identidad personales, relativos** a los consumidores con fines diferentes a los mercadotécnicos o publicitarios, así como enviar publicidad a los consumidores que expresamente les hubieren manifestado su voluntad de no recibirla o que estén inscritos en el registro a que se refiere el artículo anterior.

...

Transitorios

Primero. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La presente reforma entrará en vigor a los trescientos sesenta y cinco días hábiles siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Tercero. Dentro del término previsto en el transitorio segundo el Congreso de la Unión expedirá las leyes previstas en el presente decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de abril de 2016.—Diputados y diputadas: **José Máximo García López**, Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Elías Octavio Iñiguez Mejía, Jesús Antonio López Rodríguez, Kathia María Bolio Pinelo, Mónica Rodríguez Della Vecchia, Rene Mandujano Tinajero, Víctor Ernesto Ibarra Montoya (rúbricas).»

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Gracias, diputado. Túrnese a las Comisiones Unidas de Justicia y de Gobernación, para su dictamen.

Saludamos la presencia de alumnos de la Universidad de Monterrey, invitados por el diputado Tomás Roberto Montoya Díaz. Sean ustedes bienvenidos.